

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División del Área de Mercados
Calle Edison, 4
Madrid

A la atención del Director General del Área de Mercados

En Madrid, a 12 de abril de 2019

HECHO RELEVANTE

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.

En cumplimiento de los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") comunica que el Consejo de Administración, en su reunión de 11 de abril de 2019, acordó convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria el 21 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, en el Auditorio del Edificio Castellana 81, Paseo de la Castellana, 81 - 28046 Madrid, y en segunda convocatoria, el 22 de mayo de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar (está prevista su celebración en segunda convocatoria).

A tal efecto, se adjuntan a la presente los siguientes documentos relativos a esta Junta General Ordinaria:

1. Anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas;
2. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas;
3. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas;
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada);
5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018;
6. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2018;
7. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018;

8. Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018;
9. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical, (ii) de reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente, (iii) de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo, (iv) de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical, (v) de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vi) de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vii) de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical, (viii) de nombramiento de doña Eva Castillo Sanz, como consejera independiente;
10. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical;
11. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección de José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente;
12. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo;
13. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical;
14. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y del mantenimiento de don Pedro Sainz de Baranda como su representante persona física;
15. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y del mantenimiento de doña Nora Lafreniere como su representante persona física;
16. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical;
17. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como consejera independiente;
18. Reglas sobre el voto y representación a distancia;
19. Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia;
20. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria;
y
21. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Se informa que las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018 (junto con sus respectivos informes de auditoría), que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio (que, de conformidad con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido incorporado como anexo del informe de gestión), se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, asimismo, han sido puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Los documentos relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas anteriormente citados, así como el resto de información exigible conforme al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) y estarán disponibles de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

Finalmente, se hace constar que el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria será publicado en los próximos días, con la antelación legalmente exigible, en el periódico de difusión nacional Expansión.

Atentamente,

Lorea García Jáuregui
Secretaria del Consejo de Administración

**Junta General de Accionistas
2019**



ÍNDICE

1. **Anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas;**
2. **Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas;**
3. **Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas;**
4. **Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada);**
5. **Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018;**
6. **Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2018;**
7. **Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018;**
8. **Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018;**
9. **Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical, (ii) de reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente, (iii) de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo, (iv) de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominica, (v) de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vi) de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vii) de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical, (viii) de nombramiento de doña Eva Castillo Sanz, como consejera independiente;**
10. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical;**
11. **Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección de José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente;**

12. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo;**
13. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical;**
14. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y del mantenimiento de don Pedro Sainz de Baranda como su representante persona física;**
15. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y del mantenimiento de doña Nora Lafreniere como su representante persona física;**
16. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical;**
17. **Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como consejera independiente;**
18. **Reglas sobre el voto y representación a distancia;**
19. **Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia;**
20. **Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria; y**
21. **Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.**

1. Anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Junta General de Accionistas 2019

* * * * *

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

OTIS
ZARDOYA OTIS, S.A.

ZARDOYA OTIS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**"), en su reunión de 11 de abril de 2019, acordó convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, el 21 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, en el Auditorio del Edificio Castellana 81, Paseo de la Castellana, 81 - 28046 Madrid, y en segunda convocatoria, el 22 de mayo de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, estando prevista la celebración en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y, en su caso, resolver sobre las propuestas que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
4. Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,08 euros por acción.
5. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2018 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Reección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.
8. Ratificación, nombramiento, reelección y toma de razón de representante persona física, según corresponda, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
 - 8.1. Ratificación de don Patrick Jean Roland Martin, que fue nombrado por cooptación, como consejero dominical.
 - 8.2. Reección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente.
 - 8.3. Reección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo.
 - 8.4. Reección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical.
 - 8.5. Reección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física.

- 8.6. Reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física.
- 8.7. Reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical.
- 8.8. Nombramiento de doña Eva Castillo Sanz, como consejero independiente.
9. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
10. Ruegos y preguntas.
11. Aprobación del acta.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (la “LSC”), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares, acompañado de la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee o el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista formule.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la LSC.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir a la Junta General Ordinaria cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares.

Será requisito esencial para asistir a la Junta General Ordinaria de la Sociedad acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la LSC.

Por cuanto es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la LSC, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 17 de mayo de 2019.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General Ordinaria se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos.

DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y VOTO

Derecho de representación y delegación a distancia

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General Ordinaria conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los artículos 184, 522 y siguientes de la LSC.

En particular, se podrá conferir la representación por medios de comunicación a distancia, reputándose únicamente válida aquella que se efectúe:

- (A)** Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A.- ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B)** A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico por cuya virtud se confiera, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. A tal efecto, en el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor, para que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando copia de dicha delegación y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, copia del testimonio notarial del poder.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia personal del accionista a la Junta General; o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones

otorgadas. Para ello tendrán que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, y con el fin de determinar el sentido en el que emitirán el voto, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (A)** Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis –ACCIONISTAS-, S.A., Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B)** A través de otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

El voto emitido por cualquiera de los medios citados anteriormente no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En

consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia

- (A)** La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comuniquen Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos de quórum y votación.
- (B)** Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General Ordinaria: (i) la asistencia personal a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento; (iii) en el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iv) tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria.
- (C)** Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.
- (D)** La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia cuando lo requieran o impongan razones técnicas o de seguridad.
- (E)** La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.
- (F)** Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o

asistencia) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272, 287 y 518 de la LSC, el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener desde la publicación de este anuncio de forma gratuita e inmediata en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid), desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, en días laborables, el texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdo, sin perjuicio de que en este último caso pudieran ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria.

Se incluyen, en particular, los siguientes documentos:

- (A) Texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdo (incluyendo las que, en su caso, fueran presentadas por los accionistas), sin perjuicio de que las propuestas de acuerdo pudieran ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General;
- (B) Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas;
- (C) La propuesta de aplicación del resultado;
- (D) Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada);
- (E) Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018;
- (F) Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2018;
- (G) Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018;
- (H) Informe sobre el funcionamiento del Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018;
- (I) Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical, (ii) de reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente, (iii) de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo, (iv) de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominica, (v) de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vi) de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vii) de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical, (viii) de nombramiento de doña Eva Castillo Sanz, como consejera independiente;
- (J) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical;
- (K) Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección de José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente;

- (L) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo;
- (M) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical;
- (N) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y del mantenimiento de don Pedro Sainz de Baranda como su representante persona física;
- (O) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y del mantenimiento de doña Nora Lafreniere como su representante persona física;
- (P) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical;
- (Q) Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como consejera independiente;
- (R) Reglas sobre el voto y representación a distancia;
- (S) Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia;
- (T) Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria; y
- (U) Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Asimismo, cualquier accionista tendrá derecho a pedir el envío gratuito de dichos documentos o consultar los mencionados documentos y los restantes documentos previstos en el artículo 518 de la LSC, que serán publicados de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la LSC y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria, o durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración: (i) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes y (ii) las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General Ordinaria y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General Ordinaria.

Durante la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de tal forma que, en caso de que no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los consejeros estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, existan razones fundadas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas con ésta.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

No obstante lo anterior, no procederá la denegación de información cuando la solicitud estuviera apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha decidido, al amparo de lo establecido en el artículo 539 de la LSC, que en la Junta General Ordinaria se aplicarán, desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas publicadas en la página web de la Sociedad y que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia y representación en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General Ordinaria y, en su caso, dar cumplimiento a normas a las que esté sujeta la Sociedad.

Con el fin de gestionar la relación accionarial existente, la Sociedad remitirá información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la sociedad.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse mediante carta acompañada de copia del D.N.I. dirigida al domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

PREVISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el 22 de mayo de 2019, en el lugar y a la hora antes señalados.

- 2. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas.**

22 DE MAYO DE 2019

PROPUESTAS DE ACUERDO JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACUERDO 1º

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el fin de dar cumplimiento a: (i) lo dispuesto en el artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo (la “**Ley 31/2014**”); y (ii) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales y de valores (la “**Orden ECC/461/2013**”), que reorganiza y completa los requisitos de transparencia establecidos en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”), correspondiente al ejercicio 2018 (comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018).

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo 540 de la LSC y la referida Orden ECC/461/2013, y de acuerdo con el modelo aplicable del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría).

Las citadas cuentas anuales incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias la retribución global del Consejo de Administración (tanto en su condición de tales como en funciones ejecutivas) para el ejercicio mencionado, que asciende a 2.110.601 de euros.

ACUERDO 2º

Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente aplicación del resultado de acuerdo con el balance aprobado:

Bases de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	148.874.037,22 <i>euros</i>
Distribución	Importe
A reserva legal	376.371,45 <i>euros</i>
A dividendos (*)	112.911.434,64 <i>euros</i>
A reserva voluntaria	35.586.231,13 <i>euros</i>

(*) La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

ACUERDO 3º

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018 y la ratificación de la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 112.911.434,64 euros. Se excluye, a estos efectos, la distribución del

dividendo repartido con cargo a reservas por importe de 0,08 euros por acción que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2018.

Nº	Fecha	Dividendo bruto por acción	Con cargo a	Acciones derecho dividendo con a	Dividendo bruto total
148	10 de Abril de 2018	0,080 €/ acción	Primero a cuenta del 2018	470.464.311 Autocartera 0	37.637.144,88 € 0 € 37.637.144,88 €
149	10 de Octubre de 2018	0,080 €/ acción	Segundo a cuenta del 2018	470.464.311 Autocartera 0	37.637.144,88 € 0 € 37.637.144,88 €
150	10 de Enero de 2019	0,080 €/ acción	Tercero a cuenta de 2018	470.464.311 Autocartera 0	37.637.144,88 € 0 € 37.637.144,88 €
Total dividendos pagados en 2018/2019 a cuenta del ejercicio de 2018					112.911.434,64 €

ACUERDO 4º

Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,08 euros por acción.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,08 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De esta forma, la Sociedad abonará hasta un máximo de 37.637.144,88 euros, resultado de multiplicar el dividendo por acción por 470.464.311, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,08 euros antes indicada por el número de acciones que, en su caso, estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo. Este dividendo se hará efectivo el 10 de julio de 2019.

ACUERDO 5º

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2018 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con el fin de dar cumplimiento a (i) lo dispuesto en el artículo 541 de la LSC; y (ii) la Orden ECC/461/2013, que reorganiza y completa los requisitos de transparencia establecidos en la LMV, se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018. El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018 fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 21 de febrero de 2019, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuya reunión se celebró en la misma fecha.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018 ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo 541 de la LSC y la referida Orden ECC/461/2013, y de acuerdo con el modelo aplicable de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, aprobado por la Circular 4/2013, de

12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Este Informe fue comunicado a la CNMV el pasado 15 de marzo de 2019.

ACUERDO 6º

Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar el porcentaje aplicable en relación con la retribución de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios en el importe de 1,5% de beneficio consolidado después de impuestos, con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos.

Dicho porcentaje está dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, y se acuerda sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones.

ACUERDO 7º

Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, y previa propuesta favorable del Comité de Auditoría en su reunión del 21 de febrero de 2019 y del Consejo de Administración en su reunión del día 11 de abril de 2019, reelegir a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("**PwC**") como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio fiscal 2019, que se inició el 1 de diciembre de 2018 y finalizará el 30 de noviembre de 2019.

A los efectos del artículo 153 y concordantes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que PwC es una compañía española con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 B, Torre PwC, 28046, Madrid, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja 87, punto 250-1, folio 75, tomo 9267, libro 8054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242.

Asimismo, se propone autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en la secretaria del Consejo, para que pueda determinar la remuneración del auditor de cuentas para el citado periodo, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento; todo ello a propuesta del Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies, apartado 1, letra (d) de la LSC.

Se hace constar expresamente que la reelección de PwC es conforme a la nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que establece restricciones a la duración máxima del contrato de auditoría. De acuerdo con la disposición transitoria establecida por

el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, las entidades auditadas que, como la Sociedad, a junio de 2014 hubieran tenido contratado al mismo auditor por un periodo igual o superior a 20 años, no tendrán que cambiar de auditor hasta el 17 de junio de 2020.

ACUERDO 8º

Ratificación, nombramiento, reelección y toma de razón de representante persona física, según corresponda, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

ACUERDO 8.1

Ratificación de don Patrick Jean Roland Martin, que fue nombrado por cooptación, como consejero dominical.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento como consejero externo dominical y por el periodo estatutario de 4 años, de don Patrick Jean Roland Martin (más conocido como Patrick Martin), casado, mayor de edad, de nacionalidad francesa, con domicilio profesional en Golfo de Salónica 73, Madrid, España, y con N.I.E. Y0712055N, vigente.

Don Patrick Martin fue nombrado consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2018, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consecuencia de la renuncia del consejero don Pierre Dejoux.

Se deja expresa constancia de que don Patrick Martin reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimo de la LSC para ser considerado "*consejero dominical*", haciéndose constar que la propuesta para ser ratificado por la Junta General de Accionistas ha sido solicitada por el accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

ACUERDO 8.2

Reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos, se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección, como consejero independiente de la Sociedad y por el periodo estatutario de 4 años, de don José Miguel Andrés Torrecillas, mayor de edad, viudo, de nacionalidad española, con domicilio en calle Golfo de Salónica 73, Madrid, España, y con D.N.I. 51.862.580-H, vigente.

La Comisión de Nombramientos, teniendo en cuenta la trayectoria profesional y experiencia de don José Miguel Andrés Torrecillas, acordó, por unanimidad, proponer su nombramiento como consejero independiente en su reunión del 4 de marzo de 2019.

Se deja expresa constancia de que don José Miguel Andrés Torrecillas reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado "*consejero independiente*", haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos.

ACUERDO 8.3

Reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la reelección, como otro consejero externo de la Sociedad y por el periodo estatutario de 4 años, de don José María Loizaga Viguri, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en la Calle Golfo de Salónica 73, Madrid, España y D.N.I. 15122503-A, en vigor.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don José María Loizaga Viguri acordó (con la abstención de don José María Loizaga Viguri) proponer su reelección como consejero en su reunión de 20 de marzo de 2019.

Se deja expresa constancia de que don José María Loizaga Viguri reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “*otro consejero externo*”.

ACUERDO 8.4

Reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la reelección, como consejero externo dominical de la Sociedad y por el periodo estatutario de 4 años, de don Alberto Zardoya Arana, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en la Calle Golfo de Salónica 73, Madrid, España y con D.N.I. 15.938.250-D, vigente.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Alberto Zardoya Arana acordó (con la abstención de don Alberto Zardoya Arana) proponer su reelección como consejero en su reunión de 20 de marzo de 2019.

Se deja constancia expresa de que don Alberto Zardoya Arana reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “*consejero dominical*”; haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista Euro Syns, S.A.

ACUERDO 8.5

Reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la reelección, como consejero dominical de la Sociedad y por el periodo estatutario de 4 años, de Euro-Syns, S.A., sociedad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-66379, tomo 3966 y folio 48, con domicilio en calle Fernandez De La Hoz, 26, Madrid y con N.I.F. A-20029567.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de Euro-Syns, S.A. acordó (con la abstención de su

representante persona física) proponer su reelección como consejero en su reunión de 20 de marzo de 2019.

Se deja constancia expresa de que Euro-Syns, S.A. reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “*consejero dominical*”, haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por la misma sociedad, titular de una participación significativa en Zardoya Otis, S.A.

Euro-Syns, S.A. estará representada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por don Pedro Sainz de Baranda Riva, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en Golfo de Salónica 73, Madrid, España y D.N.I. 09.357.777-C, vigente.

ACUERDO 8.6

Reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la reelección, como consejero dominical de la Sociedad y por el periodo estatutario de 4 años, de Otis Elevator Company, sociedad de nacionalidad norteamericana, constituida bajo las leyes del Estado de New Jersey, con domicilio social en One Carrier Place, Farmington, Connecticut, USA 06032 e inscrita en New Jersey y con número de identificación fiscal español A4001231B.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de Otis Elevator Company acordó (con la abstención de su representante persona física) proponer su reelección como consejero en su reunión de 20 de marzo de 2019.

Se deja constancia expresa de que Otis Elevator Company reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “*consejero dominical*”, haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el accionista mayoritario United Technologies Holdings, S.A.S.

Otis Elevator Company estará representada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por doña Nora La Freniere, mayor de edad, soltera, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en Golfo de Salónica 73, Madrid, España, con pasaporte número 488922261 y con N.I.E. Y-4578561-B, ambos vigentes.

ACUERDO 8.7

Reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical.

Se propone a la Junta General de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección, como consejero dominical de la Sociedad y por el periodo estatutario de 4 años, de don Patrick Blethon, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, con domicilio profesional en Calle Golfo de Salónica, 73, Madrid y con N.I.E. Y4367442D, vigente.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Patrick Blethon, acordó (con la abstención de don

Patrick Blethon), proponer su reelección como consejero en su reunión de 20 de marzo de 2019.

Se deja constancia expresa de que don Patrick Blethon reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “*consejero dominical*”, haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el accionista mayoritario United Technologies Holdings, S.A.S.

ACUERDO 8.8

Nombramiento de doña Eva Castillo Sanz, como consejero independiente.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos, se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el nombramiento, como consejera independiente de la Sociedad y por el periodo estatutario de 4 años, de doña Eva Castillo Sanz, soltera, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Calle Golfo de Salónica, 73, Madrid, y con D.N.I. 00800906T, vigente.

La Comisión de Nombramientos, teniendo en cuenta la trayectoria profesional y experiencia de doña Eva Castillo Sanz, acordó, por unanimidad, proponer su nombramiento como consejera independiente en su reunión del 4 de marzo de 2019.

Se deja expresa constancia de que doña Eva Castillo Sanz reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada “*consejera independiente*”, haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos.

Composición resultante del Consejo de Administración

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la composición resultante del Consejo de Administración será la siguiente:

Consejero	Cargo	Condición
1. Don Bernardo Calleja Fernández	Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado	Ejecutivo
2. Don José María Loizaga Viguri	Vicepresidente	Otro consejero externo
3. Don José Miguel Andrés Torrecillas	Consejero	Independiente
4. Doña Robin Fiala	Consejero	Dominical
5. Euro Syns, S.A. (don Pedro Sainz de Baranda Riva como representante persona física)	Consejero	Dominical
6. Otis Elevator Company (doña Nora LaFreniere como representante persona física)	Consejero	Dominical
7. Don Mark George	Consejero	Dominical

Consejero	Cargo	Condición
8. Don Patrick Martin	Consejero	Dominical
9. Don Alberto Zardoya Arana	Consejero	Dominical
10. Don Patrick Blethon	Consejero	Dominical
11. Doña Eva Castillo Sanz	Consejero	Independiente

ACUERDO 9º

Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas facultar al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernández, al Vicepresidente del Consejo de Administración, don José María Loizaga Viguri, y a la Secretaria del Consejo de Administración, doña Lorea García Jauregui, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

- 3. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas.**



Zardoya Otis, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 30 de noviembre de 2018



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de noviembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría***Reconocimiento de ingresos*

Según la nota 20 de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento, modernizaciones y reparaciones de elevadores, b) instalación y montaje y c) exportaciones.

Según la nota 3.12.b los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos de la Sociedad.

Según la nota 3.12.a, los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes cuando los contratos están abiertos.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de especial atención en la auditoría en aras a que la cifra de ingresos de la Sociedad esté adecuadamente soportada. Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas.

La relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, hace que el reconocimiento de ingresos sea considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Realizamos una descripción, entendimiento, evaluación y validación de los controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control de la Sociedad.

Adicionalmente, realizamos pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al:

- Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores, así como modernizaciones y reparaciones, para lo cual realizamos pruebas sobre la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos.
- Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones.

Comprobamos una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Comprobamos también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto.

Realizamos una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro.

Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.

A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.

Cuestiones clave de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría***Recuperación de las Inversiones en empresas del grupo*

La Sociedad mantiene inversiones en empresas del grupo por importe de 324 millones de euros, tal como se detalla en la nota 7 de las cuentas anuales.

Las inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Se trata de una cuestión clave de la auditoría por la magnitud del epígrafe y porque conlleva un alto nivel de juicio y estimación por parte de la dirección.

En nuestra prueba del análisis sobre la recuperación del valor de las inversiones en empresas del grupo, utilizamos nuestro conocimiento para concluir sobre si el valor y las hipótesis usadas por la dirección son adecuadas. En particular:

- Comparamos el coste de las participadas con los resultados y reservas correspondientes a cada inversión y su evolución respecto al ejercicio anterior.
- Evaluamos las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio, principalmente de las carteras de mantenimiento y de los fondos de comercio, a través de las evidencias disponibles sobre la evolución de las unidades, precios y beneficios para cada inversión.
- Comprobamos los cálculos aritméticos.

Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.

Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección soportan suficientemente el importe reconocido como Inversiones en empresas del grupo.

Recuperación del valor de los activos intangibles

La Sociedad tiene activos intangibles diferentes al fondo de comercio por importe de 22 millones de euros, tal como se detalla en la nota 5 de las cuentas anuales.

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. El epígrafe se compone de una variedad de carteras tanto por su situación geográfica como por su fecha de adquisición. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera de contratos de mantenimiento).

Para las adquisiciones de carteras de contratos de mantenimiento, comprobamos la documentación clave soporte de las mismas, tales como contratos y escrituras de compraventa, valoraciones del activo en el momento de la compra y otros documentos relevantes.

Por otro lado, en relación con su amortización, vida útil estimada y posibles deterioros de valor, de los activos intangibles:

- Comprobamos que la evolución de las tasas netas de pérdida de contratos es consistente.
- Comprobamos la evolución de los precios de los contratos de mantenimiento.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Regularmente se evalúa la amortización mediante el análisis de la vida útil de estos activos y, si procede, se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor. Para esto la dirección considera el índice de cancelaciones y rotación de clientes.</p> <p>Se trata de una cuestión clave de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluamos la razonabilidad de los márgenes y beneficios correspondientes. • Realizamos pruebas de detalle sobre las altas y bajas de contratos de mantenimiento. <p>Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.</p> <p>A partir de nuestras pruebas, comprobamos que hay una base sólida para soportar la vida útil y que el valor recuperable es superior al valor contable de los mencionados activos.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 12 de marzo de 2019.

Periodo de contratación

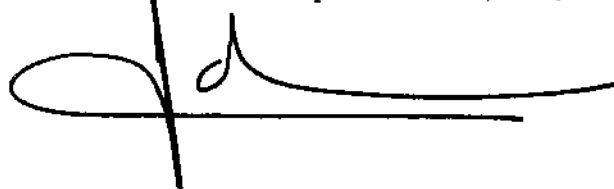
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo 2018 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de un año.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la Sociedad se encuentran indicados en la nota 30 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Rafael Pérez Guerra (20738)

12 de marzo de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/00830

SELLO CORPORATIVO: 06,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Zardoya Otis, S. A.

Cuentas Anuales al
30 de noviembre de 2018

1 

ZARDOYA OTIS, S.A.**BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y 2017**
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

ACTIVO	Nota	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		435.317	435.547
Inmovilizado Intangible	5	25.246	32.259
Inmovilizado material	6	56.597	57.506
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		323.648	316.168
Instrumentos de patrimonio	7	323.648	316.168
Inversiones financieras a largo plazo		4.418	4.720
Instrumentos de patrimonio	7	24	24
Otros activos financieros	7,18	4.394	4.696
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	3.466	3.444
Activos por impuesto diferido	19	21.942	21.450
ACTIVO CORRIENTE		228.567	217.967
Existencias	9	89.324	74.614
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	114.533	122.416
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		93.219	87.247
Cientes, empresas del grupo y asociadas	8, 27	10.900	12.846
Deudores varios		4.314	8.534
Personal		821	886
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	5.279	12.902
Inversiones financieras a corto plazo	7	171	143
Otros activos financieros		171	143
Periodificaciones a corto plazo		198	267
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,10	24.341	20.518
TOTAL ACTIVO		663.884	653.504

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y 2017
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2018	2017
PATRIMONIO NETO		349.598	350.839
Fondos propios		320.715	322.389
Capital	11	47.046	47.046
Prima de emisión de acciones	11	306	306
Reservas	13	199.763	198.022
Resultado del ejercicio	14	148.874	152.289
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(75.274)	(75.274)
Ajustes por cambio de valor	18	28.883	28.450
PASIVO NO CORRIENTE		46.728	46.592
Provisiones a largo plazo		9.388	8.608
Otras provisiones	17	9.388	8.608
Deudas a largo plazo	7,15	326	953
Otros pasivos financieros		326	953
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7,15, 27	37.014	37.031
PASIVO CORRIENTE		267.558	256.073
Provisiones a corto plazo	17	9.968	9.596
Deudas a corto plazo		290	324
Deudas con entidades de crédito	7	155	155
Otros pasivos financieros	7	135	169
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	68.228	69.493
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	174.143	161.398
Proveedores	15	52.457	42.777
Acreedores varios	15	81.494	79.902
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	19.337	18.774
Pasivos por impuesto corriente	21	6.343	5.770
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15, 21	14.512	14.175
Periodificaciones a corto plazo	16	14.929	15.262
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		663.884	653.604

ZARDOYA OTIS, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y 2017**

(Expresada en Miles de Euros - EMIs)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	20	583.880	590.223
Ventas		325.483	327.465
Prestaciones de servicios		258.397	262.758
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.646	1.954
Aprovisionamientos	20	(217.572)	(215.326)
Consumo de mercaderías		(220.162)	(215.717)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		2.590	391
Otros ingresos de explotación		498	656
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		498	656
Gastos de personal	20	(174.864)	(170.582)
Sueldos, salarios y asimilados		(126.713)	(125.428)
Cargas sociales		(46.555)	(43.176)
Provisiones	18	(1.596)	(1.978)
Otros gastos de explotación		(41.930)	(40.963)
Servicios exteriores	20	(42.218)	(40.516)
Tributos		(683)	(637)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	971	190
Amortización del Inmovilizado	5,6	(12.863)	(13.031)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		3.564	116
Resultados por enajenaciones y otras		3.564	116
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		142.368	153.047
Ingresos financieros		42.698	39.570
Gastos financieros		(514)	(612)
Diferencia en cambio		(91)	57
RESULTADO FINANCIERO	22	42.093	39.015
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		184.451	192.062
Impuestos sobre beneficios	21	(36.577)	(39.773)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		148.874	152.289
RESULTADO DEL EJERCICIO		148.874	152.289

ZARDOYA OTIS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y
2017**

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	2018	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		148.874	152.289
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	433	3.013
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		433	3.013
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		149.307	155.302

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2016		47.046	37.472	155.719	-	150.629	(73.819)	25.437	342.484
Ajustes por cambios de criterio 2017									
Ajustes por errores 2017									
Saldo ajustado, inicio año 2017		47.046	37.472	155.719	-	150.629	(73.819)	25.437	342.484
Total ingresos y gastos reconocidos	14					152.289		3.013	155.302
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11								-
- Distribución de dividendos	11						(112.911)		(112.911)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones	14			3.130					3.130
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(37.166)						(37.166)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12								
- Otras operaciones con socios o propietarios	12								
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14			39.173		(150.629)	111.466		-
Saldo, final año 2017		47.046	306	198.022	-	152.289	(75.274)	28.450	350.839
Ajustes por cambios de criterio 2018									
Ajustes por errores 2018									
Saldo ajustado, inicio año 2018		47.046	306	198.022	-	152.289	(75.274)	28.450	350.839
Total ingresos y gastos reconocidos	14					148.874		433	149.307
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11								-
- Distribución de dividendos	11			(37.637)			(112.911)		(150.648)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones, combinación negocios	14								
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14								
- Otras operaciones con socios o propietarios	12								
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14			39.378		(152.289)	112.911		-
Saldo, final año 2018		47.046	306	199.763	-	148.874	(75.274)	28.883	349.698

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y 2017

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		184.451	192.062
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	5,6	12.863	13.031
Resultado de la venta de inmovilizado		(3.564)	-
Cambios en capital corriente y otros flujos			
Existencias	9	(14.710)	(19.927)
Dividendos cobrados	22	42.446	39.325
Ingresos financieros cobrados	22	252	245
Gastos financieros pagados	22	(514)	(612)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(33.665)	(37.330)
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	10.444	14.278
Pagos por impuesto por beneficios	21	(34.603)	(32.027)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		163.400	169.045
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5,6	(12.649)	(7.990)
Efectivo proveniente de fusiones	25	-	308
Enajenación de activos	6	4.000	2.334
Cobros por inversiones			
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(8.649)	(5.348)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero:			
Deudas con entidades de crédito	7	(2)	(2)
Adquisición de acciones propias	12	-	-
Compra de participaciones no dominantes	15	(378)	(1.891)
Venta de acciones propias	12	-	-
Dividendos Pagados	14	(150.548)	(150.077)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(160.928)	(161.970)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		3.823	11.727
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	20.518	8.791
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	24.341	20.518

ZARDOYA OTIS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

(Expresada en Miles de Euros - EMIs)

1. Información general

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

- a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.
- b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios, así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.
- c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta al cierre del ejercicio una participación mayoritaria del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 27). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales, así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2018, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2019 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas

conforme están presentadas. Estas cuentas anuales serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2018, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los Activos, Patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMIs	2018	2017
Total Activos	723.434	713.371
Patrimonio neto	434.355	440.992
Beneficio del ejercicio	146.301	153.487

El 17 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

El contenido de este Real Decreto la Sociedad lo aplicó en el ejercicio iniciado el 1 de diciembre de 2016.

Los cambios afectan principalmente a las siguientes partidas de las presentes cuentas anuales:

- a) Inmovilizado intangible (previamente considerado de vida útil indefinida).
- b) Fondo de comercio.
- c) Reserva por Fondo de comercio.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición transitoria única y la Disposición adicional segunda del Real Decreto 602/2016 la sociedad optó en el ejercicio 2017 por calcular el efecto de la modificación en la vida útil de los activos intangibles que previamente se consideraban de vida útil indefinida y del fondo de comercio desde la fecha de adquisición de estos activos contra reservas incluyendo la reserva por fondo de comercio y ajustando la información comparativa, de modo que, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y siguientes.

A estos efectos, en los casos de fondos de comercio o intangibles de vida útil indefinida anteriores a la primera aplicación del PGC 2007, se ha considerado en el cálculo como fecha de adquisición el 1 de diciembre de 2008, momento en el que se dejaron de amortizar, considerando la opción de equivalencia de la transición al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Contratos en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Prestaciones al personal

El activo o pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos intangibles

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 3. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos

de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado es amortizable durante su vida de diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes Zardoya Otis, S.A.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8, 10, 13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas del Grupo" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor

nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias

a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos

diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporales.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las

inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 3.4.b).

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.14).

3.12 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos derivados de instalación, montaje de ascensores y exportaciones

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de g del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en

cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2018, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 1,74% y el 2,15% anual (entre 1,50% y el 2,15% en 2017), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2018 y 2017, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2018 y 2017 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

Como se indica en la Nota 27, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una

cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se diferencian en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo calificadas y las coberturas de inversión neta calificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no

tendría un impacto material en la información financiera al 30 de noviembre de 2018.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

En relación a las transacciones comerciales de exportación e importación la Sociedad se encuentra expuesta a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2018, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta del euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMIs 986 (EMIs 879 en 2017), sin existir saldos a cobrar en moneda extranjera distinta del euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euríbor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de

interés fijo.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia del mercado en la actualidad.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2018 dicha provisión asciende a EMIs 49.176 (EMIs 51.408 en el ejercicio 2017) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado en su totalidad deteriorados al 30 de noviembre de 2018 y 2017 suman:

	2018	2017
Entre seis meses y un año	5.198	5.328
Entre uno y dos años	1.437	1.152
A más de dos años	-	-
EMIs	6.635	6.480

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los

deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 la Sociedad no mantiene al 30 de noviembre de 2018 y 2017 depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

c) **Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2018, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 24.341 (EMIs 20.518 en el 2017), incluyendo los importes mantenidos en caja y bancos.

A continuación, se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2018	2017
Efectivo al inicio	20.518	8.791
Flujos de efectivo actividades de explotación	163.400	169.045
Flujos de efectivo actividades de inversión	(8.649)	(5.348)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(150.828)	(151.970)
Efectivo al final	24.341	20.518

d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2018	2017
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	155	155
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	903	1.135
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(24.341)	(20.518)
Otros activos financieros corrientes	(171)	(143)
Deuda financiera neta	(23.454)	(19.371)
Patrimonio neto	349.598	350.839
Apalancamiento (*)	-6,7%	-5,52%

(*) $(\text{Deuda financiera neta} / (\text{Deuda financiera neta} + \text{Patrimonio neto}))$

Al 30 de noviembre de 2018, esta deuda financiera neta representa el -0,15 del Ebitda (-0,12 en el 2017). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Coste	51.446	36.110	7.679	95.235
Amortización acumulada	(24.667)	(28.888)	(2.910)	(56.465)
Saldo a 30-11-2016	26.779	7.222	4.769	38.750
Otras altas	697	-	1.957	2.654
Bajas	(70)	-	-	(70)
Dotación para amortización	(2.911)	(3.611)	(2.553)	(9.075)
Importe neto en libros	24.475	3.611	4.173	32.269
Coste	52.073	36.110	7.918	96.101
Amortización acumulada	(27.598)	(32.499)	(3.745)	(63.842)
Saldo a 30-11-2017	24.475	3.611	4.173	32.269
Otras altas	-	-	1.646	1.646
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2.806)	(3.611)	(2.241)	(8.658)
Importe neto en libros	21.669	-	3.577	25.246
Coste	52.073	36.110	9.563	97.746
Amortización acumulada	(30.404)	(36.110)	(5.986)	(72.500)
Saldo a 30-11-2018	21.669	-	3.577	25.246

a) Fondo de Comercio

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Valor neto contable 2018	Valor neto contable 2017
Sadet y Huesca	2000	-	45
Elevamar	2001	-	37
Gonzalo	2002	-	31
Artzai	2002	-	23
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	-	63
Manelso S.L.	2007	-	348
De Vega S.A.	2008	-	1.646
Ascensores Saez S.L.	2008	-	764
Jobensa S.L.	2009	-	127
Ascensores Vascos S.L.	2009	-	115
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	-	263
Ascensores González S.L.	2009	-	149
TOTAL		-	3.611

El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de 5 años.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: como máximo un 2,9%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: 6,12% (6,01% en el 2017), se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

En 2018 y 2017, de las pruebas de deterioro de valor efectuadas no han resultado pérdidas que deban registrarse contablemente.

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Valor neto contable 2018	Valor neto contable 2017
Aspe - Las Palmas	2007	197	393
Omega Sur	2008	425	594
Ascensores Vascos	2009	3.497	3.873
Jobensa	2009	1.044	1.302
Grupo Lagi	2009	4.790	5.441
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	5.568	6.094
Ascensores González S.L.	2009	4.669	5.093
Aspe - Ibiza	2010	343	427
Arrazola / Jeysan / SLV3	2016	515	561
Hemen	2017	621	697
TOTAL		21.669	24.475

La vida útil de estos contratos se estima entre 10 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2018 ascendió a EMIs 2.806 (EMIs 2.911 en 2017). A 30 de noviembre de 2018, el coste original de estas carteras suma 52.073 (EMIs 52.073 en 2017).

c) Otros activos intangibles con vida útil indefinida

En el ejercicio 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Zardoya Otis S.A. sociedad absorbente, los otros activos intangibles recogen el valor comercial de la marca Enor por importe de EMIs 5.961 (EMIs 5.961 en 2017) y valor neto contable de EMIs 3.576 (EMIs 4.173 en 2017).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	57.063	34.231	52.562	143.856
Amortización acumulada	(10.928)	(27.674)	(47.628)	(86.230)
Saldo a 30-11-2016	46.135	6.557	4.934	57.626
Altas	58	1.544	1.647	3.249
Fusión (Nota 25)	-	756	-	756
Bajas	(1.336)	(14.309)	(7.552)	(23.197)
Dotación para amortización	(918)	(1.867)	(1.171)	(3.956)
Bajas de Amortización	1.336	14.309	7.552	23.197
Otros movimientos	-	-	(169)	(169)
Coste	55.785	22.222	46.657	124.664
Amortización acumulada	(10.510)	(15.232)	(41.416)	(67.158)
Saldo a 30-11-2017	45.275	6.990	5.241	57.506
Altas	4	746	2.920	3.670
Fusión (Nota 25)	-	-	-	-
Bajas	(1.287)	(2.242)	(945)	(4.474)
Dotación para amortización	(1.141)	(1.061)	(2.003)	(4.205)
Bajas de Amortización	953	2.229	925	4.107
Otros movimientos	(7)	-	-	(7)
Coste	54.502	20.726	48.632	123.860
Amortización acumulada	(10.705)	(14.064)	(42.484)	(67.264)
Saldo a 30-11-2018	43.797	6.662	6.138	56.597

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del "Real Decreto Ley 7/1996", de 7 de junio, originando un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2018 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIS 250 (2017: EMIs 269). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2018 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2017).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2018	2017
Construcciones	3.416	4.351
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.978	24.034
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.670	14.870
Otro inmovilizado	10.156	10.657
EMIs	51.220	53.912

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2018 existen compromisos firmes de compra para la

adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMIs 2.062 (EMIs 2.729 en 2017), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMIs 1.880 en concepto de anticipo (EMIs 714 en 2017).

7. Análisis de Instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

Activos Financieros	2018		2017	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros
A largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)		3.466		3.444
Otros	24	558	24	555
TOTAL	24	4.024	24	3.999
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	109.254	-	109.513
Créditos a empresas del Grupo (Nota 8)	-	-	-	-
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	24.341	-	20.518
Otros	-	171	-	143
TOTAL	-	133.766	-	130.174

Pasivos Financieros	2018		2017	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	328	-	953
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	-	-	-	-
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	37.014	-	37.031
TOTAL	-	37.340	-	37.984
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	153.288	-	147.223
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	155	-	155	-
Deudas con empresas del grupo (Nota ,15 y 27)	-	68.228	-	69.493
Otros	-	136	-	169
TOTAL	155	221.651	155	216.885

7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 3.466 (EMIs 3.662 en 2017) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2018	2017
A dos años	2.755	3.440
A tres años	583	207
A más de 3 años	128	15
EMIs	3.466	3.662

Dentro de los pasivos financieros incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2018	A corto plazo	A largo plazo		
		2020	2021	Total
Adquisiciones anteriores a 2018	903	-	-	-
Adquisiciones 2018		-	-	-
Total	903	-	-	-

Ejercicio 2017	A corto plazo	A largo plazo		
		2019	2020	Total
Adquisiciones anteriores a 2017	691	444	-	444
Adquisiciones 2017		-	-	-
Total	691	444	-	444

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Ejercicio 2018	A corto plazo	A largo plazo		
		2020	2021	Total
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Total	155	-	-	-
Ejercicio 2017	A corto plazo	A largo plazo		
		2019	2020	Total
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Total	155	-	-	-

MA

Al 30 de noviembre de 2018 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMIs 38.121 (EMIs 32.540 en 2017) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

7.3 Participaciones en empresas del grupo

Ejercicio 2018:

Durante el ejercicio 2018, la sociedad adquirió Soluciones de Accesibilidad LV3 SL, sociedad dedicada principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores en España.

El 4 de junio de 2018 la Sociedad dependiente Electromecánica Elevadores SL realizó una ampliación de capital por importe de EMIs 7.030. La suscripción y el íntegro desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión correspondiente a las mismas se efectuaron por Zardoya Otis S.A en efectivo.

Ejercicio 2017:

El 7 de marzo de 2017, la Sociedad, adquirió de accionistas minoritarios el 7,23% de las participaciones de la Dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Hemen Elevadores, S.L. pasando del 92,77% al 100% de participación.

El 17 de mayo de 2017, la Sociedad, adquirió de accionistas minoritarios el 2,19% de las participaciones de la Dependiente Acresca Cardellach, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresca Cardellach, S.L., pasando del 94,57% al 96,76% de participación.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad, vendió Ascensores Castalia S.L., esta sociedad fue adquirida por la Sociedad Dependiente Ascensores Pertor, S.L. sin que suponga cambios en el perímetro de consolidación del Grupo donde Zardoya Otis, S.A es la Sociedad Dominante.

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2018								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.349	(217)	-
Cruzent - Edelma S.L.	Barcelona	100	26.505	-	120	11.026	1.469	2.981
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.156	1.672	1.446
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.656	-	21.241	34.109	15.819	19.726
Ascensores Portor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	13.892	1.940	3.223
Across Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	25.097	1.956	2.104
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	14.815	2.022	3.032
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	0	264	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	8.934	921	1.561
Otis Marro, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	6.293	1.550	649
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.693	97	6.959	-1	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.861	14.150	5.212	6.212
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	13.547	1.353	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	100	17.620	-	10	8.653	339	684
Ascensores Aspe, S.A.	Islas Baleares	100	10.234	-	205	1.212	453	1.013
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	Barcelona	80	450	-	180	199	90	-
EMIS			333.154	9.506				42.446
30 de noviembre de 2017								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	8.423	(160)	-
Cruzent - Edelma S.L.	Barcelona	100	26.505	-	120	12.526	1.090	1.465
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.156	1.928	1.399
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.656	-	21.241	39.849	14.831	14.608
Ascensores Portor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	19.200	1.824	3.127
Across Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	25.097	2.174	2.667
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	16.815	1.032	3.090
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	-	41	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	8.934	1.560	2.334
Otis Marro, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	4.966	1.404	915
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.693	97	7.079	(120)	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.861	16.009	6.508	6.796
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	15.323	84	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	100	10.780	-	4	2.659	864	774
Ascensores Aspe, S.A.	Islas Baleares	100	10.234	-	205	1.812	413	1.759
EMIS			325.674	9.506				39.326

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas).

MA

8. Préstamos y partidas a cobrar

	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	3.466	3.444
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		
Clientes	75.276	78.646
Efectos a Cobrar a corto Plazo	21.780	23.687
Provisiones por deterioro del valor	(49.176)	(51.408)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	10.900	12.846
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	45.339	36.322
Otros deudores	5.135	9.420
Administraciones Públicas	5.279	12.902
EMIs	114.633	122.416

A 30 de noviembre de 2018 y 2017 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2018 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMIs 57.418 (EMIs 63.843 en 2017).

Las cuentas de clientes con antigüedad (excluidos los clientes dudosos que se encuentran incursos en situación de concurso de acreedores y otro litigio) son las siguientes:

	2018	2017
Entre seis meses y un año	5.796	6.029
Entre uno y dos años	3.067	2.547
A más de dos años	2.315	2.374
EMIs	11.198	10.950

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2018	2017
Balance Inicial	51.408	54.339
Provisión efectuada	984	575
Reversión de provisiones utilizadas	(1.955)	(2.741)
Reversión de provisiones no utilizadas	(1.281)	(765)
Fusiones	-	-
EMIs	49.176	51.408

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación. La reversión de la provisión neta en el ejercicio 2018 ha supuesto un 0,16% sobre las ventas de la compañía (2017: 0,03%).

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. Coste en proceso y facturación anticipada

	2018	2017
Costes de contratos en proceso	67.679	55.559
Total contratos en proceso	67.679	55.559
Facturación anticipada (Nota 15)	(74.901)	(70.108)
EMIs	(7.222)	(14.549)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen existencias por valor de EMIs 21.645 (EMIs 19.055 en 2017).

El coste de contratos en proceso incluye EMIs 899 (EMIs 2.707 en el 2017) y la facturación anticipada incluye EMIs 957 (EMIs 2.261 en el 2017) por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2018	2017
Caja y bancos	18.341	20.518
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	-
Depósitos de tesorería en entidades vinculadas	6.000	-
EMIs	24.341	20.518

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,02% (2017: 0,02% y 0,05%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluyen EMIs 6.000 (2017: Cero) de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Technologies Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

11. Capital

El capital social está representado por 470.464.311 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

Titular	Acciones		% de participación	
	2018	2017	2018	2017
United Technologies Holdings, S.A.	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syna, S.A.	55.015.423	54.382.423	11,69	11,56
Otros accionistas minoritarios	180.169.511	180.792.511	38,30	38,43
TOTAL	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

A 30 de noviembre de 2018 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 75.274 (EMIs 75.274 en 2017). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se pagó un dividendo con cargo a reservas disponibles el 10 de julio de 2018 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMIs 37.637. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

12. Acciones propias en cartera

A 30 de noviembre de 2018 Zardoya Otis, S.A no poseía acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2017).

13. Reservas

a) Reservas

	2018	2017
- Reserva legal	10.162	9.785
- Reserva por fondo de comercio	-	3.611
- Reservas voluntarias	176.736	171.761
- Reserva 1ª implantación	188	188
- Reserva de fusión	12.677	12.677
EMIs	199.763	198.022

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva por fondo de comercio que tenía un saldo al 1 de diciembre de 2016 de EMIs 13.253, fue empleado en el cálculo de la amortización acumulada del fondo de comercio a tal fecha. Quedando pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2017 EMIs 3.611, importe que se amortizó durante el ejercicio 2018 no quedando importe pendiente de amortizar.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2018	2017
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	148.874	152.289
EMIs	148.874	152.289
Aplicación		
Reserva legal	376	377
Reserva por fondo de comercio	-	-
Reservas voluntarias	35.587	39.001
Dividendos	112.911	112.911
EMIs	148.874	152.289

b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En el ejercicio 2017 se distribuyó tres dividendos trimestrales y se efectuó una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones.

<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 21 de marzo de 2017 y puesto al pago el 10 de abril de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total bruto = 36.637.144,88 Euros	
<u>Distribución parcial de la prima de emisión:</u> 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 24 de mayo de 2017 y puesto al pago el 10 de julio de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.166
Total bruto = 36.166.680,57 Euros	
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 18 de septiembre de 2017 y puesto al pago el 10 de octubre de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total = 37.637.144,88 Euros	
Dividendo a cierre del ejercicio	112.440
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 12 de diciembre de 2017 y puesto al pago el 10 de enero de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total = 37.637.144,88 Euros	
TOTAL 2017	150.077

En 2018 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 20 de marzo de 2018 y puesto al pago el 10 de abril de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
<u>Dividendo con cargo a reservas:</u> 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 23 de mayo de 2018 y puesto al pago el 10 de julio de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 14 de septiembre de 2018 y puesto al pago el 10 de octubre de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo a cierre del ejercicio	112.911
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 11 de diciembre de 2018 y puesto al pago el 10 de enero de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
TOTAL 2018	150.548

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2017	48.060	140.557	184.451
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(8.651)	(25.920)	(35.577)
Beneficios netos disponibles	39.409	114.637	148.874
Cantidad distribuida anteriormente	-	37.637	75.274
Cantidad que se propuso y distribuyó	37.637	37.637	37.637
Liquidez en Tesorería	25.715	49.597	24.341
Inversiones financieras temporales	-	-	-
Efectos a cobrar a corto plazo	23.737	23.121	21.780
Préstamos a corto y otros activos financieros	14.903	153	13.178
Liquidez neta	64.355	72.871	59.299

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. Débitos y partidas a pagar

	2018	2017
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)	37.014	37.031
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	326	953
EMIs	37.340	37.984
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo:		
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 27)	68.228	69.493
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Proveedores	26.702	24.694
Facturas pendientes de recibir	16.172	7.855
Otros acreedores	6.593	9.794
Personal	19.337	18.774
Facturación Anticipada (Nota 9)	74.901	70.108
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	9.583	10.228
Pasivo por impuesto corriente	6.343	5.770
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	14.512	14.176
EMIs	174.143	161.398

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2018 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMIs 37.014 (2017: EMIs 37.031); las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2018 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 291.975 (2017: EMIs 297.693) cumpliendo la normativa referida.

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	50	52
Ratio de operaciones pagadas	51	52
Ratio de operaciones pendientes de pago	43	47
	Euros	Euros
Total pagos realizados	291.975	297.693
Total pagos pendientes	26.702	24.694

16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2018	2017
Facturación anticipada de mantenimiento	14.929	15.262
EMIs	14.929	15.262

17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2018	2017
A largo Plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	9.388	8.608
	9.388	8.608
A corto Plazo:		
Costes demorados	2.962	2.978
Provisión riesgos	6.425	5.855
Garantías	231	258
Otros	350	505
EMIs	9.968	9.596

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. Compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados un gasto por este concepto de EMIs 1.596 (2017: EMIs 1.978), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

Obligaciones (Activo) en balance	2018	2017
de personal Activo	(3.836)	(4.141)
de personal Pasivo	-	-
EMIs	(3.836)	(4.141)

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2018	2017
Valor actual de las obligaciones financiadas	38.447	38.920
Valor razonable de activos afectos al plan	(42.283)	(43.061)
EMIs	(3.836)	(4.141)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre de 2016	38.843	(42.616)
Coste de Servicios	2.233	-
Coste de Interés	679	-
Retorno de activos	-	(732)
Prestaciones Pagadas	(805)	805
Contribuciones	-	(433)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(2.712)	(301)
Liquidaciones	(317)	116
A 30 de noviembre de 2017	38.920	(43.061)

	Obligación reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre de 2017	38.920	(43.061)
Coste de Servicios	2.106	-
Coste de Interés	589	-
Retorno de activos	-	(690)
Prestaciones Pagadas	(743)	743
Contribuciones	-	(857)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(1.773)	1.338
Liquidaciones	(652)	243
A 30 de noviembre de 2018	38.447	(42.284)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2018	2017
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	1,52% - 1,78%	1,52% - 1,58%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,15%	2,15%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

	2018	2017
Coste del servicio corriente	2.106	2.233
Coste por intereses	589	679
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(690)	(732)
Liquidaciones/ Reducciones	(409)	(201)
Total (incluido en gastos de personal)	1.596	1.978

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2018	2017	2016	2015
Coste del servicio corriente	38.447	38.920	39.843	36.068
Coste por intereses	(42.284)	(43.061)	(42.516)	(40.630)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2019 es de EMIs 1.984 (EMIs 2017: 2.005).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 433 de ganancia actuarial (EMIs 3.013 de ganancia actuarial en el 2017) se

corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 370 de ganancia actuarial (2017: EMIs 243 de pérdidas actuariales); EMIs 35 de ganancia actuarial (2017: EMIs 3.023 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales y en variables de Seguridad Social que resultaron diferentes de lo esperado y EMIs 29 de ganancia actuarial (2017: EMIs 233) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados por EMIs 698 (2017: EMIs 649).

Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMIs 9.388 (2017: EMIs 8.608).

19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2018	2017
a recuperar en más de 12 meses	21.450	20.851
a recuperar en 12 meses	492	599
EMIs	21.942	21.450

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMIs	Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2016	8.808	8.468	4.136	21.412
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	5	634	(601)	38
Por pasivos por I Diferido				
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
Al 30 de noviembre de 2017	8.813	9.102	3.535	21.450
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(137)	634	(5)	492
Por pasivos por I Diferido				
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
Al 30 de noviembre de 2018	8.676	9.736	3.530	21.942

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2018 y 2017 corresponden a diferencias temporarias y a otros créditos fiscales.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2018	2017
Nuevas instalaciones	39.500	34.606
Servicio	362.525	362.002
Exportación	181.497	193.298
Otras ventas	358	317
EMIs	583.880	590.223

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2018	2017
Compras	220.162	215.717
Variación de existencias	(2.590)	(391)
	217.572	215.326

c) Gastos de personal

	2018	2017
Sueldos, salarios y asimilados	126.713	125.428
Cargas sociales y otros	46.655	43.176
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	1.596	1.978
	174.864	170.582

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2018 es de EMIs 601 (2017: EMIs 660).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en el 2018 indemnizaciones al personal por EMIs 3.133 (2017: EMIs 1.934).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	37	6	43	41	4	45
Jefes Administrativos/Taller/Campo	324	23	347	328	21	349
Ingenieros, Licenciados y Peritos	102	31	133	102	31	133
Administrativos y Técnicos	317	243	560	317	238	555
Operarios	2.090	17	2.107	2.100	18	2.118
	2.870	320	3.190	2.888	312	3.200

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2018 y 2017, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 28 (27 hombres y 1 mujer) en 2018 y en 2017 27 (25 hombres y 2 mujeres).

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2018	2017
Arrendamientos	12.377	12.592
Reparaciones y conservación	2.099	1.832
Primas de seguros	332	135
Publicidad, propaganda	1.926	1.991
Transporte	7.324	7.312
Suministros y otros servicios	14.715	12.626
Profesionales independientes	1.841	2.191
Otros	1.604	1.837
EMIs	42.218	40.516

Al 30 de noviembre de 2018, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 9.831 (EMIs 10.001, en 2017) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 se ha registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMIs 3.764 (EMIs 3.421, en 2017) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2018	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	184.451			
Rentas de fuente extranjera		(20.379)		
Rentas internas		(22.087)		
Diferencias permanentes	172			
Diferencias temporarias				
-con origen en el ejercicio	6.404			
-con origen en ejercicios anteriores		(4.432)		
Base imponible (resultado fiscal)	191.027	(46.878)		

2017	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	192.062			
Rentas de fuente extranjera		(15.724)		
Rentas internas		(23.601)		
Diferencias permanentes	360			
Diferencias temporarias				
-con origen en el ejercicio		(5.119)		
-con origen en ejercicios anteriores	5.269			
Base imponible (resultado fiscal)	197.691	(44.444)		

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2018	2017
Base imponible (resultado fiscal)	144.149	153.247
Cuota íntegra 25%	36.037	38.312
Otras deducciones	(486)	(515)
Impuesto corriente	35.551	37.797

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2018	2017
Impuesto corriente	35.551	37.797
Combinaciones de negocio	-	-
Otros ejercicios anteriores	517	2.014
Impuesto diferido (Nota 19)	(491)	(38)
EMIs	35.577	39.773

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMI 29.209 (EMIs 32.027 en 2017) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Saldos con Administraciones Públicas

	2018	2017
Provisión Impuesto sobre Sociedades	35.552	37.797
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(29.209)	(32.027)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	13	12
Retenciones de capital mobiliario	183	245
Hacienda Pública IVA soportado	5.083	5.208
Hacienda Pública impuesto corriente años anteriores	-	7.437
EMIs	5.279	12.902
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.806	2.236
Hacienda Pública por IVA repercutido	3.397	3.525
Organismos de la Seguridad Social	8.509	8.414
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
EMIs	14.512	14.175

22. Resultado financiero

	2018	2017
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo (Nota 7 y 27)	42.446	39.325
- De terceros	-	24
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo		
- De terceros	252	221
	42.698	39.570
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo	(332)	(524)
Por deudas con terceros	(182)	(88)
	(514)	(612)
Diferencias de cambio	(91)	57
Resultado financiero	42.093	39.015

23. Contingencias

Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 5.955 (EMIs 8.294 en 2017).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo ha rechazado el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente ha vuelto, por tanto, a CNMC para su análisis y recálculo de la multa impuesta.

24. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2018	2017
Inmovilizado material	2.062	225
Activo Intangible	-	-
TOTAL	2.062	225

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 2.527 (EMIs 2.535 en 2017).

Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMI 3.392 (EMIs 3.659 en 2017).

25. Combinaciones de negocios - fusiones

Ejercicio 2018:

Durante el ejercicio 2018, la sociedad adquirió el 80% de las participaciones de Soluciones de Accesibilidad LV3 SL, por valor de EMIs 450. Sociedad dedicada principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores en España.

Ejercicio 2017:

Durante el 2017, se produjo la disolución sin liquidación por fusión de las Sociedad Mototracción Eléctrica Latierra, S.A y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.A. sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de estas.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	308
Créditos en empresas del G.	6.458
Inmovilizado	756
Impuesto diferido de activo	-
Cuentas a cobrar	78
Cuentas a pagar	398
Reservas de fusión	3.130

26. Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 2.111 (EMIs 2.084 en 2017), y se compone de los siguientes conceptos:

	2018	2017
Retribución fija	280	281
Retribución variable	215	230
Atenciones estatutarias	1.200	1.200
Otros beneficios a largo plazo	338	308
Aportaciones planes pensiones	68	67
TOTAL	2.111	2.084

En el ejercicio 2018 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMIs 246 (EMIs 244 en el 2017).

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

27. Otras operaciones con partes vinculadas

United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee al cierre del ejercicio el 50,01% de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis		
	2018	2017
Ventas	28.172	26.198
Compras	(26.505)	(18.701)
Ingresos por dividendos	42.446	39.325
Cuentas a cobrar (Nota 8)	10.900	12.846
Cuentas a pagar (Nota 15)	(66.228)	(69.493)
Préstamos a largo plazo	(37.014)	(37.031)

(b) transacciones con empresas del grupo Otis		
	2018	2017
Royalties	(12.235)	(13.423)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3.852	3.899
Ventas y otros ingresos	168.961	169.871
Compras y otros costes	(43.639)	(44.333)
Cuentas a cobrar	45.339	36.322
Cuentas a pagar	(9.583)	(10.226)

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2018, el gasto por este concepto asciende a EMIs 601 (EMIs 660 en el ejercicio 2017), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 6.002 (EMIs 4.554 en el 2017).

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluyen Emls 6.000 (2017: Cero) de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Technologies Intercompany Lending Ireland

Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días.

28. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2018, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2018 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes).
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión.
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4.153 (2017: EMIs 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 1.908 (2017: EMIs 1.742).

Por otra parte, en el año 2018 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 292 (2017: EMIs 281).

29. Hechos posteriores al cierre

El 27 de diciembre de 2018, Zardoya Otis, S.A, adquirió el 100% de las participaciones de la Sociedad Otis-Lliset SLU por valor de EMIs 4.280. La Sociedad tiene como actividad el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Andorra.

El 11 de diciembre de 2018 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 37.637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2019.

30. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMIs 173 (2017: EMIs 173).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMIs 47 (2017: EMIs 64).

INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2018

(expresado en miles de euros – EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2018, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Evolución del negocio

Resultados

Los resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2018 la cifra de 184,4 millones de euros (192,1 millones de euros en 2017) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo) obtenido fue de 151,7 millones de euros (165,9 millones de euros en 2017). Los costes de materia prima se han incrementado significativamente durante el 2018.

Ventas totales

Las ventas totales de Zardoya Otis S.A., alcanzaron en 2018 la cifra de 583,9 millones de euros. La facturación por venta nueva ha representado en 2018 el 6,83% de la facturación total, mientras que la actividad de servicio significó el 62,09% y la exportación el 31,08%.

La caída de la venta de exportaciones ha sido compensada con un incremento en ventas de servicios y el crecimiento de nuevas instalaciones.

Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2018 era de 3.190 personas.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2018 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 75.274 (EMIs 75.274 en 2017). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 470.464.311.

Adicionalmente se llevó a cabo la distribución de un dividendo con cargo a reservas el 10 de julio de 2018 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMIs 37.637. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos (incluido el tercer dividendo a cuenta del ejercicio, declarado en diciembre 2018 como hecho posterior al cierre y del dividendo con cargo a reservas en 2018) asciende a 150,5 Millones de Euros, lo que supone un incremento del 0,3% en comparación con los satisfechos en el año 2017 y, en conjunto, representa un pay-out del 103,3% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A., continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out (en este caso superior al 100%)

Evolución del capital

Acciones propias

Zardoya Otis, S.A. no posee acciones propias en cartera a 30 de noviembre de 2018.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2018 fue de 6,21 euros/ acción, lo que supuso una disminución del valor del 31,9 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2017. Como hecho posterior, en las últimas semanas, el valor de cotización se ha recuperado un 15%.

Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la dirección de la sociedad con arreglo a lo establecido en la información complementaria al informe anual de gobierno corporativo a 30 de noviembre de 2017. La dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

Periodo medio de pago a proveedores

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2018 está por debajo de los 60 días. La sociedad tiene previstas

medidas que van encaminadas en mantener el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas a lo previsto en la normativa y cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

Gastos de investigación y desarrollo

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2018 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMIs 1.645 (2017: EMIs 1.957).

Hechos significativos a 30 de noviembre de 2018

El 16 de abril de 2018 se adquirió el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3 S.L., empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas, todas ellas por valor de adquisición EMIs 450.

El 19 de julio de 2018, Zardoya Otis, S.A. vendió el terreno y las instalaciones de su antiguo centro de modernizaciones situado en Munguía. El impacto en el resultado del segundo semestre del 2018 por la ganancia por enajenación de inmovilizado material es de unos EMIs 3.635. La compañía pretende reinvertir la plusvalía en la nueva fábrica proyectada en San Sebastian.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 27 de diciembre de 2018, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad Otis-Lliset SLU por valor de EMIs 4.280. La sociedad tiene como actividad el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Andorra.

El 11 de diciembre Zardoya Otis S.A. declaró el cuarto dividendo del año natural 2018, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,08 euros brutos por acción, siendo el importe resultante un dividendo total bruto de EMIs 37.637. El pago de dicho dividendo se efectuará el 10 de enero de 2019.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, forma parte del presente Informe de Gestión.

A continuación, conforme a lo requerido en el Real Decreto-Ley 18/2017 en materia de información no financiera y diversidad se desglosa información pertinente referida a las cuestiones de seguridad, medioambientales y sociales, así como las relativas a la ética y la transparencia, a la lucha contra la corrupción y el soborno, al personal y al compromiso social y al servicio excelente.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El grupo Zardoya Otis es el primer grupo empresarial de transporte vertical del mercado español, portugués y marroquí. Cuenta con el parque de mantenimiento más grande dentro del sector de la elevación. Dispone de 3 fábricas situadas en Madrid, San Sebastián y Vigo y una extensa red comercial y de asistencia técnica que le permiten estar muy cerca de sus clientes. Cuenta además con un centro de (I+D) en Leganés (Madrid), siendo uno de los seis que Otis Elevator Co. tiene en todo el mundo.

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores (integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector), hasta el servicio de mantenimiento, modernización y sustitución, no sólo para nuevos edificios sino también para edificios existentes.

La Sociedad tiene una gran tradición exportadora y vende ascensores al resto de compañías OTIS de todo el mundo. En 2018, 76 países de todo el mundo han recibido ascensores exportados desde nuestras fábricas.

I. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Compromiso con la Seguridad

La sociedad sigue los estándares más exigentes en material de seguridad y medio ambiente. Desde su origen, ha liderado los esfuerzos e inversiones para conseguir el máximo nivel de seguridad para los usuarios y los empleados, siendo el ascensor uno de los medios de transporte automatizados más seguros que existen.

Para facilitar este objetivo, se ha establecido un "Programa de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente" que articula las políticas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en dichas áreas, y que ha sido certificado conforme al RD 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) y los estándares OSHAS 18001:2007 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) e ISO 50001 (Sistema de Gestión de la Energía). La validez y eficacia del Sistema de Gestión se confirma anualmente mediante auditorías externas de compañías acreditadas. El cumplimiento y desarrollo continuo de las políticas de dicho sistema permite una mejora sostenida en la seguridad y salud laboral. El programa se estructura sobre 12 pilares:

- 1) Política y liderazgo
- 2) Organización y responsabilidades
- 3) Planes y objetivos anuales
- 4) Evaluación del desempeño
- 5) Evaluación, prevención y control
- 6) Educación y formación

- 7) Comunicación
- 8) Normas y procedimientos
- 9) Inspecciones y auditorías
- 10) investigación de accidentes e incidentes
- 11) Documentación
- 12) Evaluación anual del programa

El compromiso de la dirección para conseguir los objetivos marcados se refleja en la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente firmada por el consejero delegado y el director general, así como el Compromiso de Seguridad, Salud Laboral, Medio Ambiente y Eficiencia Energética firmado por todo el equipo directivo.

Asimismo, para lograr los objetivos del Programa de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente (SGSS y MA), y dirigir y coordinar su implantación, es esencial la colaboración y participación diaria de todos los empleados. Para ello, se han creado los siguientes órganos de gestión e instrumentos de apoyo:

- Órgano Central de Seguridad (OCS).- Formado por los directores de las diferentes áreas, proporciona la estrategia y vigilancia de la Seguridad, Salud y Medio Ambiente a nivel de compañía y supervisa la implantación efectiva del Sistema de Gestión.
- Servicio de Prevención Propio.- Asume las responsabilidades derivadas del RD 39/1997 en las cuatro especialidades de Prevención, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo, y coordina las acciones necesarias para conseguir una implantación efectiva y mejora continua del Sistema de Gestión de la Prevención y Medio Ambiente.
- Coordinadores de Seguridad.- Las direcciones de zona, centros de producción y compañías asociadas, disponen de esta figura que coordina las actuaciones necesarias para la implantación efectiva del Sistema de Gestión en sus respectivas áreas geográficas.
- Comité Intercentros de Seguridad.- Tiene representación paritaria de representantes de los trabajadores a nivel nacional y de la dirección central de la compañía para la revisión de los aspectos de ámbito global.
- Comités de Seguridad y Salud.- Existentes en todas las direcciones de zona en las que se organiza la red de servicio. En él participan los representantes de los trabajadores y de la dirección de la compañía de cada zona y revisan asuntos de ámbito local.

Mensualmente se realizan acciones formativas dirigidas al personal técnico en materia de seguridad y concienciación, dando conocimiento de los accidentes ocurridos a nivel mundial

La actividad de Evaluación de Riesgos de las distintas áreas de trabajo (fábricas, almacenes, oficinas, etc.) así como de las diferentes actividades de nuestro negocio (fabricación, montaje, mantenimiento y modernización) es la clave para establecer las medidas preventivas necesarias para optimizar la seguridad, calidad y cuidado del medio ambiente de nuestros productos y procesos, consiguiendo una reducción continuada de incidentes y una mejora general del rendimiento.

La consecución de los objetivos establecidos tanto en seguridad como en medio ambiente y eficiencia energética, y la obtención de las certificaciones de las normas mencionadas por organismos acreditados externos, confirma la validez del Sistema de

Gestión para la mejora continua y el establecimiento de los estándares más exigentes en dichos ámbitos.

En definitiva, se realiza una inversión significativa en recursos humanos especializados y en medios para garantizar la seguridad en el trabajo que, a su vez, supone mayor seguridad para nuestros clientes y usuarios.

Compromiso con la Salud

La sociedad promueve de forma activa diversos proyectos con el objetivo de mejorar la salud de sus empleados y el bienestar en el trabajo. La sociedad cuenta con programas de detección temprana de enfermedades, vacunación, ginecología y tratamiento del tabaquismo, así como programas de bienestar general impulsando hábitos de vida saludables a través del deporte y la alimentación.

Compromiso con el Medio Ambiente y la Eficiencia Energética

La protección del medio ambiente está presente en la actividad diaria: diseño de productos, fabricación, montaje, mantenimiento preventivo y correctivo y otras actividades incluidas en las operaciones de servicios que el grupo ofrece.

La sociedad mantiene un compromiso histórico con el medio ambiente y considera en detalle el impacto de todas sus actividades en el entorno: la construcción de una nueva planta de fabricación, el diseño de nuevos procesos productivos y las relaciones con los proveedores son prueba de ello. La generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en la fábrica de Leganés, convirtió a la empresa en la primera compañía del sector en contar con un huerto solar.

La fábrica de Leganés (Madrid) es un ejemplo de diseño de planta de producción en el que se ha buscado el menor impacto medioambiental. Incluye materiales con gran capacidad de aislamiento térmico, iluminación regulable según la luz natural y paneles solares para la producción del agua caliente sanitaria del centro.

Sobre la cubierta de la nave se ha instalado una planta solar fotovoltaica con una potencia de 720Kw, que consigue un autoabastecimiento de un 60% de las necesidades del centro. La instalación, compuesta por 3.600 paneles solares evita la emisión a la atmósfera de 1.000 toneladas de CO₂ a la atmósfera cada año y de 90 toneladas de SO₂, compuesto a base de azufre y generadores de la llamada lluvia ácida.

El uso eficiente de la energía juega un papel fundamental en la política de I+D de sociedad. De hecho, una parte significativa de los nuevos desarrollos están dedicados a diseñar productos eficientes desde el punto de vista energético. La sociedad ha eliminado de su proceso productivo los equipos hidráulicos, sustituyéndolos por tecnología Gen2 y completando así su gama de ascensores de última tecnología y bajo consumo para todos los segmentos. Algunos productos de referencia son el Gen2 Switch, que utiliza corriente monofásica y solo necesita 500W de potencia para su funcionamiento, y el Gen2 Switch Solar, primer ascensor del mercado capaz de funcionar con energía 100% limpia y que consigue balance energético CERO.

Este compromiso medioambiental se materializa con el hecho de que todos los equipos diseñados y fabricados por Zardoya Otis están equipados de serie con dispositivos de regeneración eléctrica.

En las operaciones diarias, la sociedad es pionera en la utilización de coches eléctricos en sus rutas de mantenimiento y trabaja en acuerdos con proveedores, autoridades y otros grupos de interés para el desarrollo de un parque más grande de vehículos eléctricos que no emitan gases contaminantes.

La sociedad cuenta con numerosos reconocimientos por parte de organismos locales, autonómicos y estatales por su trabajo constante en la seguridad y la protección del medioambiente.

II. ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Compromiso con la ética y el cumplimiento

La ética es uno de los absolutos sobre los que se sustenta la actividad de la sociedad.

Zardoya Otis es responsable de establecer relaciones sólidas y sostenibles con sus grupos de interés, ya sean sus clientes, empleados, accionistas e inversores, proveedores o la comunidad de la que forma parte.

Confianza, Respeto, Integridad, Innovación y Excelencia son los valores comunes establecidos que orientan a todos los empleados y colaboradores en la toma de decisiones correctas, cumpliendo siempre con los compromisos adquiridos.

Estos valores están desarrollados en el Código de Ética, siendo este el documento que guía la conducta de todos los empleados de la sociedad.

Actuar con integridad significa no sólo cumplir con la legalidad vigente, sino con nuestros compromisos, buscando proporcionar beneficios a los diferentes grupos de interés y a la comunidad en la que se opera.

El responsable de ética y cumplimiento (ECO) y el responsable de auditoría interna pueden elevar al Consejo de Administración de manera independiente los hechos que consideren oportunos en estas materias. El Comité Disciplinario de Prevención supervisa y decide sobre las desviaciones que en materia de cumplimiento ético se puedan producir.

La difusión del Código de Ética y sus 5 valores son pilares fundamentales para seguir consolidando una cultura ética de compromiso con el buen gobierno hacia todos los grupos de interés.

El plan de Ética y Cumplimiento de 2018 se ha desarrollado en cinco líneas de actuación:

1. Liderazgo de la Dirección
2. Políticas y Prevención del Riesgo (Auditoría y Evaluación)
3. Educación y Formación
4. Comunicación
5. Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

1. Liderazgo de la Dirección

- Renovación en febrero de 2018 del compromiso de Ética y Cumplimiento de todo el equipo directivo.
- Reuniones trimestrales del Comité de Compliance.
- Diez personas reconocidas por buenas prácticas éticas.

2. Políticas y Prevención del Riesgo

- Elaboración del Mapa de Riesgos: ERM (Enterprise Risk Management), incluyendo los de Compliance, con revisión trimestral de las acciones de mitigación y control.

- Certificación Anual de todos los empleados que declaran conocer y entender el Código de Ética y sus políticas, identificando posibles conflictos de interés para su control.
- Refuerzo especial en formación sobre políticas anticorrupción y prevención de delitos.

3. Educación y Formación

- Plan de formación de cursos online para empleados (9.808 cursos realizados en 2018)
- Formación trimestral a técnicos y operarios en todas las oficinas y centros de trabajo.
- Día de la Ética (noviembre 2018).- Distribución de 4.500 ejemplares del Código de Ética para todos los empleados y técnicos, 220 juegos "Bingo ético" para reforzar los valores fundamentales de la compañía: respeto, integridad, confianza, innovación y excelencia.

4. Comunicación

- Lanzamiento de la campaña "OTIS Hace lo Correcto" – ejemplos reales de buenas prácticas
- 20 comunicados emitidos bajo el título "ECO INFORMA"
- Comunicación del nuevo Reglamento General de Protección de Datos, y creación de un apartado específico sobre Privacidad de datos en la intranet de Ética y Cumplimiento.
- Emails con mensajes sencillos de ética en formato "tweet" a través de "tweethics".

III. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y EL SOBORNO

Cumplimiento con las leyes antimonopolio

La sociedad asume la obligación de cumplir con las leyes antimonopolio, también conocidas como leyes sobre la competencia. Las actividades anticompetitivas constituyen una infracción los nuestros valores fundamentales de la sociedad.

Por todo ello se trata a los competidores con respeto, basando los negocios en el mérito de los productos y servicios que se ofrecen.

La sociedad dispone de políticas específicas respecto al cumplimiento de las leyes antimonopolio y anticorrupción, instruyendo y ofreciendo formación a todos los empleados, los cuales se comprometen a su cumplimiento a través de la firma del código ético.

Prevención del riesgo de corrupción

Mientras que los valores de innovación y excelencia distinguen lo que se hace, los valores de respeto, integridad y confianza indican cómo se hace. La sociedad se compromete a no aprovechar una oportunidad, independientemente de cualquier circunstancia, si ello implica obtener un resultado de forma inapropiada al código de ética.

La sociedad lidera con el ejemplo en la prevención contra la corrupción, según lo establecido en los manuales de Política Corporativa de la misma, que regula materias tales como: los regalos empresariales, viajes patrocinados, la contratación de funcionarios o personas relacionadas con el gobierno y los acuerdos con representantes o distribuidores externos. Asimismo, combate para evitar la influencia de la corrupción en

la sociedad y contribuye a fomentar y proteger el libre mercado, defendiendo los derechos de los consumidores y su capacidad de elección.

La sociedad defiende prácticas de mercado justas, legítimas y transparentes. Un ejemplo de ello, es el análisis sistemático y meticuloso de los potenciales conflictos de intereses que puedan afectar a directivos, empleados, proveedores, socios o cualquier tipo de persona o entidad que se relacione con la sociedad.

Canal de comunicación interna confidencial (Programa Diálogo y ECO)

La comunicación interna es fundamental para transmitir confianza y credibilidad a los empleados. Por ello, se dispone de:

- Responsable del cumplimiento del programa de ética (ECO).- Cualquier empleado se puede dirigir a él/ ella para obtener orientación y consulta sobre aspectos de cumplimiento del código ético. Asimismo, esta persona actúa con independencia de la línea de mando y se encarga de investigar en detalle las posibles infracciones del Código de Ética.
- Programa Diálogo.- Canal de comunicación confidencial y anónimo que asegura la protección a aquellas personas que denuncian de buena fe o cooperan con una investigación, evitando cualquier tipo de represalia contra ellos.

Responsabilidad en la compra de productos y servicios

Uno de los principios generales de la sociedad es tratar a los socios, proveedores y subcontratistas con integridad y sin discriminación. Por ello, la sociedad compra equipos o materiales y contrata servicios basándose únicamente en el mérito.

Se buscan socios empresariales que compartan el compromiso inflexible de excelencia y el compromiso de responder o de superar las necesidades de los clientes. La sociedad impulsa la innovación, cultiva la confianza y trata a sus socios con integridad y respeto. La protección de sus derechos y la imposición para el cumplimiento de los altos estándares éticos de la sociedad, forman parte de una cadena de suministro de primer nivel.

Asimismo, la sociedad exige que sus socios, proveedores y subcontratistas se adhieran al Código de Conducta para Proveedores. Dicho código requiere que los productos y servicios adquiridos por la sociedad sean diseñados, producidos y suministrados, respetando la seguridad y la salud de los empleados y de los consumidores. De igual modo, los proveedores deben desarrollar su actividad protegiendo el medio ambiente y respetando los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, prohibiendo el trabajo infantil y tratando a sus empleados y socios comerciales sin discriminación.

Control interno, información y transparencia

Uno de los objetivos prioritarios de la sociedad es favorecer la transparencia con los mercados y los accionistas. Así, se compromete a:

- Trabajar por que los estados financieros sean completos y precisos.
- Promover que los activos, pasivos, ingresos, gastos, y transacciones comerciales estén registrados de forma completa y exacta en los libros y registros del grupo, de acuerdo con la ley aplicable, los principios contables generalmente aceptados y las políticas y procedimientos financieros establecidos.
- Abstenerse de establecer ni mantener activos o pasivos sin contabilizar.
- Difundir la información relevante sobre el grupo.

- Cumplir con la información exigida por la normativa aplicable en cada país que opera.
- Velar por los derechos de los inversores y accionistas según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas, ofreciendo herramientas y canales para facilitar la implicación y comunicación con estos grupos de interés.
- Cumplir con la legislación de mercado de valores y, en particular, la normativa de abuso de mercado.

El Consejo de Administración tiene como misión, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración, determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por su lado, el Comité de Auditoría supervisa la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales y vela por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. Entre otras funciones, el Comité de Auditoría trata con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría si las hubiese. Tiene, además, como misión supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, incluyendo el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los principios contables. Recaba también regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, siempre preservando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, se ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y el Mapa de Riesgos. Se ha creado un Comité de Compliance formado por directivos, que tiene como obligaciones específicas la revisión y aprobación de cualquier modificación del Modelo de Prevención de Delitos y del Mapa de Riesgos y someterla al previo informe del Comité de Auditoría. Hace, asimismo, seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva informando periódicamente de sus actuaciones al Comité de Auditoría.

La sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna que reporta directamente al Comité de Auditoría que de manera independiente garantiza anualmente que las prácticas y procesos de negocio sean íntegros, efectivos y eficientes.

Asimismo, la sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuyo objetivo es proteger los intereses de los inversores y su confianza en el mercado. Dicho Reglamento cuenta con un conjunto de directrices y normas aplicables a la sociedad, sus consejeros, sus directivos y empleados relativas a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios, la ejecución de operaciones de autocartera, la detección y tratamiento de conflictos de interés; todo ello con el objetivo de evitar cualquier situación de abuso de mercado.

IV. PERSONAS Y COMPROMISO SOCIAL

La sociedad establece una serie de políticas y programas, que se centran en las personas, creando un entorno laboral que fomenta el respeto, la salud, la seguridad, el bienestar en el trabajo y la igualdad de oportunidades.

La dirección de Recursos Humanos es la responsable de elaborar y promover las respectivas políticas de formación, comunicación interna, responsabilidad social empresarial, selección, desarrollo, acogida e integración, relaciones laborales, compensación y beneficios, etc. Dichas políticas se revisan periódicamente, se actualizan y adaptan a las necesidades del negocio

La sociedad promueve una cultura de compromiso y trabajo en equipo. Se potencia el orgullo de pertenencia de todos los empleados y la sociedad tiene una visión común que une y compromete y que está reflejada en el lema interno: "Juntos somos imparables".

El principal activo de la sociedad son las personas. Por eso la formación es una de las claves de nuestro éxito. Los ratios de Zardoya OTIS son los más altos del sector y también de otras empresas de igual magnitud.

Todos los empleados de la sociedad tienen la oportunidad y el derecho de acceder a la formación, elemento clave que contribuye a facilitar el crecimiento y el desarrollo personal y profesional de los empleados. Los planes de formación y desarrollo se siguen y analizan en los comités directivos.

De manera regular se imparten de media más de 35 horas de formación anuales por empleado en materias de seguridad, ética, formación técnica, calidad, ventas, liderazgo, ofimática, idiomas, etc. a través de formadores internos o consultores externos y en diferentes metodologías (formación presencial, online o mixta). Se fomenta además el crecimiento profesional de sus empleados contando con programas de desarrollo individualizados, (grados o masters) en cualquier universidad pública.

La sociedad también cuenta con un sistema de gestión de desempeño, así como planes de carrera y sucesión, mentoring, coaching, programas de internacionalización, etc. definidos para favorecer el desarrollo personal y profesional de todas las personas que forman parte de la sociedad y su alineación con la cultura y objetivos estratégicos del negocio. El 90% de los responsables (mandos intermedios, dirección y alta dirección) provienen de promoción interna.

Con una periodicidad de entre 2 y 4 veces al año, se realizan encuestas de clima laboral, llevando a cabo acciones de mejora a partir del análisis de sus resultados.

El proceso de transformación digital en el que se está inmerso supone un desafío de primera magnitud debido al cambio cultural que éste implica. La sociedad se ha adaptado a esa nueva realidad. El personal técnico y supervisores trabajan en la actualidad con herramientas de movilidad digitales avanzadas que integran la tecnología de los smartphones y ponen a disposición de los clientes la tecnología de la comunicación, la gestión y el servicio. Estas herramientas permiten la reducción de tareas administrativas generando mayor productividad y eficiencia para ofrecer un servicio al cliente personalizado, ágil y efectivo.

El objetivo es seguir afianzando la posición de liderazgo en el sector, transformando el servicio e incorporando tecnologías de conectividad y gestión eficiente, aportando fiabilidad, productividad, flexibilidad y transparencia, para seguir dando un servicio excelente a nuestros clientes.

Para la sociedad es fundamental promover la innovación para maximizar la creación de valor. Contamos con un grupo avanzado de ingeniería para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías. El centro de Ingeniería de Madrid es un centro de referencia mundial para Otis, dónde se inician multitud de solicitudes de patentes de los productos y procesos desarrollados. Desde el año 2001, desde España se han presentado más de 500 solicitudes de patentes en todo el mundo y se han otorgado casi 300 patentes.

Igualmente, existe un programa de sugerencias, que fomenta y premia la generación de nuevas ideas sobre mejoras de productos, servicios o procesos.

Además, los empleados disfrutan de un completo paquete de beneficios que incluyen un sistema de retribución flexible, seguros y descuentos especiales en diferentes ofertas de ocio y cultura.

Durante 2018 se ha trabajado para avanzar y afianzar el Compromiso Imparable alineándolo con los objetivos de desarrollo sostenible y centrándose en cuatro pilares fundamentales: protección a la infancia, igualdad de género, diversidad e inclusión de personas discapacitadas y en riesgo de exclusión social, y la salud y bienestar de nuestros empleados.

En un sector especialmente complicado en cuanto a diversidad de género, uno de los grandes retos en los que se trabaja es la incorporación del talento femenino a la sociedad, algo por lo que Zardoya Otis se esfuerza cada día. Durante 2018 se han mejorado los índices de paridad en todos los niveles para fomentar el crecimiento y el desarrollo del talento femenino dentro de la sociedad, y se ha obtenido un reconocimiento por ello.

	Mujeres en 2018	Mujeres en 2017
Directivos	6	4
Jefes Administrativos/Taller/Campo	23	21
Ingenieros, Licenciados y Peritos	31	31
Administrativos y Técnicos	243	238
Operarios	17	18
	320	312

Zardoya Otis se siente especialmente orgullosa de su Plan de Igualdad y de su Plan de Diversidad e Inclusión denominado "Todos somos Todos".

El compromiso social también incluye la integración en la sociedad de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, aspecto siempre presente en todos los procesos de selección.

La sociedad colabora y trabaja conjuntamente con centros especiales de empleo que ayudan a integrar a profesionales con discapacidad que desempeñan una gran labor dentro de la organización.

Una de las partes fundamentales dentro de la Política de Responsabilidad Social Corporativa es el compromiso social con el entorno. Se organizan distintos proyectos y actividades solidarias que cuentan con la participación de los empleados.

El voluntariado corporativo cobra especial relevancia con programas de integración de la discapacidad a través del deporte (25 años de colaboración con Special Olympics) y de protección a la infancia (carrera solidaria anual y colaboración en distintas actividades con diversas fundaciones).

También se colabora con centros educativos para ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional a estudiantes con potencial y talento, que carecen de los recursos necesarios para poder optar a ellos. Además, a través de colaboraciones con centros de formación profesional, se contratan jóvenes recién titulados contribuyendo con ambas acciones a la reducción de los niveles de desempleo principalmente en el ámbito juvenil.

Las políticas de acción social se comunican a todos los empleados a través de los diversos canales de comunicación interna.

Todo lo anteriormente expuesto ha permitido obtener diferentes reconocimientos como empresa socialmente responsable y haber recibido por cuarto año consecutivo el certificado internacional "Top Employers Institute", uno de los más valorados e importantes a nivel mundial y que reconoce a la sociedad como una de las mejores compañías para trabajar en España.

En cuanto a la Accesibilidad, la entidad es consciente de la situación de millones de personas con dificultades para salvar las numerosas barreras arquitectónicas existentes en las ciudades. En España, por ejemplo, existen más de un millón de edificios en los que deberían aplicarse medidas para facilitar la accesibilidad.

La sociedad, junto con las organizaciones de personas con alguna discapacidad y la administración, ha sido siempre activa en el desarrollo de los estándares legislativos que mejoren la accesibilidad de las personas en los ascensores.

La empresa está comprometida en el desarrollo de soluciones técnicas, avances tecnológicos e iniciativas sociales encaminadas a contribuir de forma determinante a la eliminación de las barreras de accesibilidad. Ejemplo de ello es la incorporación de serie en los ascensores de dispositivos que faciliten su uso a personas con algún tipo de discapacidad: lenguaje Braille en las botoneras, mejora de la señalización, mensajes audibles para información de maniobra, mejora de la precisión de parada, sistemas de detección anticipada del cierre de puertas, sistemas de información interactiva en cabinas y una larga lista de prestaciones que hoy en día se pueden disfrutar gracias al estándar conseguido.

Según se ha indicado anteriormente en este Informe de Gestión, en abril de 2018 se adquirió el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3, S.L., empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

V. EXCELENCIA EN EL SERVICIO

El objetivo de la sociedad es convertirse en referente en el sector y ser la primera elección por parte de clientes y usuarios, por la calidad de sus productos y por el servicio excelente en todas sus actividades.

La sociedad lleva a cabo las siguientes medidas para mejorar de manera continua sus procesos:

- Con carácter anual, el consejero delegado y el director general aprueban una hoja de ruta en la que se definen los principales objetivos de calidad y las métricas o indicadores que se utilizarán en los centros de trabajo.
- Zardoya Otis, S.A. fue la primera empresa del sector en obtener la certificación ISO 9001 de su Sistema de Gestión de Calidad, logrado con AENOR en octubre de 1992 para el conjunto de la compañía, ampliando dicha certificación al cumplimiento de la Directiva de Ascensores y a los Reales Decretos que la transponen, incluyendo las correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
- Para la mejora de la calidad, se utiliza el Sistema Operativo ACE (Excelencia Competitiva). Se trata de un sistema de mejora continua, orientado a resolver los problemas y detectar oportunidades. Se analizan las causas y se modifican los procesos para eliminar o disminuir la probabilidad de que vuelvan a repetirse. Este sistema operativo permite definir, controlar y mejorar los procesos, eliminar aquellas tareas que no añadan valor, reducir el número de errores analizando sus

causas y mediante un proceso de mejora continua, lograr los resultados de negocio deseados, todo ello enfocado en mantener a los clientes satisfechos y con altos índices de recomendación.

- Buscar incesantemente las desviaciones entre los resultados reales y los objetivos marcados, analizar y mejorar los procesos, valorando y estableciendo los objetivos en función del impacto e importancia que tienen para clientes, accionistas y empleados.
- En 2002 se produjo la implantación del Programa Servicio Excelente que se centra en la mejora de los servicios prestados y percibidos por los clientes. La mejora de los llamados procesos esenciales: fidelización de clientes y la cartera, atención de avisos, visitas de mantenimiento, gestión de quejas y visitas comerciales, permite reforzar la percepción de los clientes en los llamados "momentos de la verdad", cuando la imagen de la compañía sale fortalecida gracias a la atención de la persona que, en nombre de la sociedad, interactúa con el cliente y/o usuario.

VI. OTROS INDICADORES E INICIATIVAS RELEVANTES DE DESEMPEÑO NO FINANCIERO

- **Unidades en mantenimiento:**

El grupo donde Zardoya Otis es la sociedad dominante cuenta con 288.467 unidades de ascensores en mantenimiento. Adicionalmente, cuenta con 33.000 puertas automáticas en mantenimiento.

- **Empleados**

3.190 empleados:

- 43 directivos, de los que el 14% mujeres son mujeres
- 347 jefes de administración y taller, de los que el 6,6% son mujeres
- 133 ingenieros, licenciados y peritos, de los que el 23,3% son mujeres
- 560 administrativos y técnicos, de los que el 43,4% son mujeres
- 2.107 técnicos de ascensores , de los que el 0,8% son mujeres
- 17 años de permanencia media en la empresa

- **Servicio al cliente**

La sociedad dispone de una extensa red de direcciones de zona, delegaciones, oficinas de servicio y puntos de asistencia en todo el territorio nacional.

- **Compromiso social**

- **Carrera solidaria**

1.600 inscripciones. Todos los fondos recaudados fueron destinados a la Fundación Oncohematológica Infantil.

- **Otras campañas**

- Cruzada por los niños
- Menudos Corazones
- Programa Integrados

- Programa Juntos de la Mano
- Carrera solidaria por la Esclerosis Múltiple
- III edición de la Oncobike
- VI edición Trail Solidario
- Programa de empresa saludable "Fórmula Imparable"

En todos los casos, la recaudación obtenida se destina íntegramente a ONG's, fundaciones y centros de investigación.

- **Promoción de la igualdad de género**

- Programa "No le pongas género, ponle talento" en colaboración con Fundación Adecco, destinado a mejorar la empleabilidad de mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género, mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y demás mujeres en riesgo de exclusión social.

Se han realizado 43 talleres en los que han participado 528 mujeres.

- Programa "Por fin tengo trabajo" en colaboración con Fundación Randstad dirigido al colectivo de mujeres con discapacidad.
- Programa "We go", creado recientemente y que tiene por objeto atraer el mejor talento femenino para posiciones técnicas. Las nuevas incorporaciones tienen una formación integral en todas las áreas del negocio durante 18 meses. Participan 4 mujeres por el momento.
- Programa "Forward", de ámbito internacional, creado para aumentar la presencia de mujeres en puestos técnicos e impulsar la igualdad de género. Cuenta con un comité nacional formado por un equipo multidisciplinar y fue lanzado en abril de 2018.

Reconocimientos en materia de Igualdad, Diversidad e Inclusión

Zardoya Otis se ha adherido a la iniciativa "Más mujeres, mejores empresas" promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Con esta colaboración, el grupo se compromete a fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos pre-directivos, directivos y comités de dirección.

En el área de Diversidad e Inclusión Laboral, la empresa ha sido reconocida como una de las 10 empresas más innovadoras y comprometidas de España en la sexta edición de los premios Intrama. Esta distinción se debe al programa "Todos somos todos", que recoge la mayor parte de las iniciativas llevadas a cabo en los dos últimos años en materia de diversidad de género y con los colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

La obtención por segundo año consecutivo del Premio Empresa Social en colaboración con la Fundación Mundo Ciudad, viene a reconocer el "Mejor proyecto responsable en Accesibilidad y RSC del sector industrial" gracias al sistema MPD - eView ONE.

Finalmente, también por segundo año consecutivo se ha obtenido el Sello Bequal, que certifica el grado de compromiso en materia de Responsabilidad Social Empresarial con la Discapacidad.



ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2018



**INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA
AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
(SCIIF)” DE ZARDOYA OTIS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

A los Administradores de Zardoya Otis, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 27 de febrero de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incluida en el apartado “F” del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

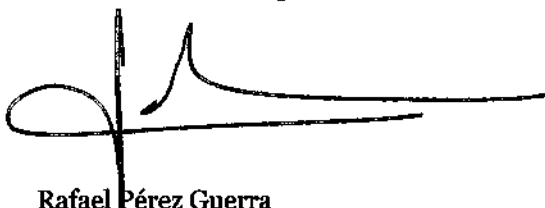
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular n° 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular n° 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular n° 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular n° 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular n° 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular n° 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Rafael Pérez Guerra

12 de marzo de 2019

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Bernardo Calisto Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company - Consejero
representado por
Doña Nora LaPreiere

Robin Fiala - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro Syns S.A. - Consejero
representado por
Pedro Sainz de Baranda

Patrick Blethen - Consejero

Patrick Martin - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de comercio, todos los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2018.

Madrid, 21 de Febrero de 2019

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL
DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2018, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de febrero de 2019 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 21 de febrero de 2019

Don Mario Abajo García
Presidente

Don José María Lozano Viguri
Vicepresidente

Don José Miguel Andrés
Torrecillas
Consejero

Don Bernardo Calleja
Fernández
Consejero Delegado

Oris Elevator Company
Consejero
representado por
Don Pedro de la Fuente

Don Robin Fitch
Consejero

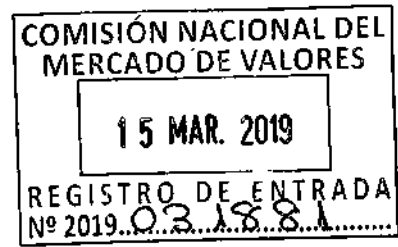
Don Mark George
Consejero

Don Alberto Zardoya Arana
Consejero

Edis-Syns S.A.
Consejero
representado por
Don Pedro Sabre de Buranda

Don Patrick Blinbon
Consejera

Don Patrick Martin
Consejero



**Zardoya Otis, S.A.
y sociedades dependientes**

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 30 de noviembre de 2018



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2018, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas a las cuentas anuales, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de noviembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría***Reconocimiento de ingresos*

Según la nota 22 de las cuentas anuales consolidadas, el grupo tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento, modernizaciones y reparaciones de elevadores, b) instalación y montaje y c) exportaciones.

Según la nota 2.20 los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos del Grupo.

Según la nota 2.20 los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes cuando los contratos están abiertos.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de especial atención en la auditoría en aras a que la cifra de ingresos consolidada del grupo esté adecuadamente soportada. Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas.

La relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, hace que el reconocimiento de ingresos sea considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Realizamos una descripción, entendimiento, evaluación y validación de controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control de la entidad.

Adicionalmente, realizamos pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al:

- Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores, así como modernizaciones y reparaciones, para lo cual realizamos pruebas sobre la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos.
- Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones.

Comprobamos una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Comprobamos también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto.

Realizamos una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro.

Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría***Recuperación del valor del fondo de comercio*

El Grupo tiene un fondo de comercio por importe total de 153 millones de euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas. Sobre una base anual, la dirección está obligada a realizar una evaluación del deterioro del valor del fondo comercio.

El Grupo tiene identificadas tres unidades generadoras de efectivo (UGE) sobre una base de mercado y geográfica a las que se asignan los fondos de comercio. Dichos fondos de comercio se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable. El método de valoración usado por la dirección es el descuento de flujos de caja. Entre las hipótesis clave se encuentran: la tasa de descuento, el periodo contemplado, así como la tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Otros aspectos sensibles que se incluyen en las proyecciones son el crecimiento de la cartera de contratos de mantenimiento en el periodo contemplado y la estructura de gastos y costes que afectan al margen del Grupo.

Se trata de una cuestión clave de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.

En nuestra prueba del análisis de la recuperación del valor del fondo de comercio, usamos nuestro conocimiento para concluir que el método de valoración y las hipótesis claves usadas por la dirección son adecuados. En particular:

- Comprobamos que las tasas de crecimiento de los ingresos a corto plazo son coherentes con los últimos años.
- Confirmamos que las tasas de crecimiento a largo plazo son consistentes con las previsiones económicas a largo plazo.
- Comprobamos la razonabilidad y consistencia de los márgenes futuros en base al rendimiento actual y al pasado.
- Evaluamos la razonabilidad del tipo de descuento usado para determinar el valor actual de dichas UGES, considerando, entre otros, el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables.
- Comprobamos los cálculos aritméticos incluidos en la valoración.
- Comprobamos el origen de la información usada en las valoraciones, contrastando que las previsiones se encuentran aprobadas por la dirección.
- Contrastamos el análisis de sensibilidad de la dirección, tanto de tasas de descuento como de tasas de crecimiento, considerando en qué otras condiciones estresadas se podría producir deterioro.

Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección cubren suficientemente el importe reconocido como fondo de comercio.

Cuestiones clave de la auditoría | **Modo en el que se han tratado en la auditoría****Recuperación del valor de los activos intangibles con vida útil definida**

El Grupo tiene activos intangibles con vida útil definida por importe de 172 millones de euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas.

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. El epígrafe se compone de una variedad de carteras tanto por su situación geográfica como por su fecha de adquisición. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera de contratos de mantenimiento).

Regularmente se evalúa la amortización mediante el análisis de la vida útil de estos activos y, si procede, se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor. Para esto la dirección considera el índice de cancelaciones y rotación de clientes.

Se trata de una cuestión clave de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.

Para las adquisiciones de carteras de contratos de mantenimiento, comprobamos la documentación clave soporte de las mismas, tales como contratos y escrituras de compraventa, valoraciones del activo en el momento de la compra y otros documentos relevantes.

Por otro lado, en relación con su amortización, vida útil estimada y posibles deterioros de valor, de los activos intangibles:

- Comprobamos que la evolución de las tasas netas de pérdida de contratos es consistente.
- Comprobamos la evolución de los precios de los contratos de mantenimiento.
- Evaluamos la razonabilidad de los márgenes y beneficios correspondientes.
- Realizamos pruebas de detalle sobre las altas y bajas de contratos de mantenimiento.

Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

A partir de nuestras pruebas, comprobamos que hay una base sólida para soportar la vida útil y que el valor recuperable es superior al valor contable de los mencionados activos.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 12 de marzo de 2019.

Periodo de contratación

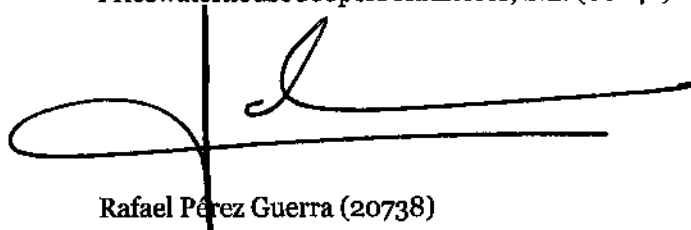
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo 2018 nos nombró como auditores del Grupo por un período de un año.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

Servicios prestados

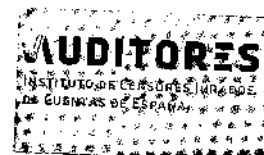
Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados al Grupo se encuentran indicados en la nota 37.b de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Rafael Pérez Guerra (20738)

12 de marzo de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/18/00829

98,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**ZARDOYA OTIS S.A
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas
al 30 de noviembre de 2018



ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de Euros - EMIs)

		2018	2017
	ACTIVOS		
	Activos no corrientes		
	Inmovilizado material (Nota 5)	62.126	60.093
	Activos intangibles (Nota 6)	172.308	177.749
	Fondo de Comercio (Nota 6)	153.077	146.551
	Inversiones financieras (Nota 7)	733	718
	Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	24.197	23.994
	Otros activos no corrientes (Nota 7 y 19)	7.626	8.125
		420.067	417.230
	Activos corrientes		
	Existencias (Nota 9)	33.350	33.658
	Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	263	224
	Clientes y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 8)	213.309	201.405
	Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	56.445	60.854
		303.367	296.141
	Total activos	723.434	713.371

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de Euros - EMIs)

	2018	2017
Patrimonio neto		
Capital social (Nota 11)	47.046	47.046
Prima de emisión de acciones	306	306
Reserva legal (Nota 13)	10.162	9.785
Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	295.748	295.448
Ganancias acumuladas (Nota 15)	145.731	152.744
Dividendos pagados a cuenta (Nota 29)	(75.274)	(75.274)
Diferencias de Conversión	(10)	(489)
Participaciones no dominantes (Notas 2 y 14)	10.646	11.426
Total patrimonio neto	434.355	440.992
PASIVOS		
Pasivos no corrientes		
Otras Cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	1.843	2.648
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	10.731	10.084
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	23.672	24.263
	36.246	36.995
Pasivos corrientes		
Proveedores y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	232.926	216.544
Pasivos por impuesto corriente	9.377	7.856
Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	290	323
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	10.240	10.661
	252.833	235.384
Total pasivos	289.079	272.379
Total patrimonio neto y pasivos	723.434	713.371

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de Euros - EMIs)

		2018	2017
	Ventas (Nota 22)	784.434	778.282
	Otros Ingresos	1.542	1.448
	Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(264.697)	(257.376)
	Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(254.326)	(246.532)
	Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5 y 6)	(20.523)	(19.942)
	Otros gastos netos (Nota 25)	(58.301)	(54.992)
	Beneficio de explotación	188.129	200.888
	Ingresos financieros (Nota 26)	162	621
	Costes financieros (Nota 26)	(378)	(394)
	Diferencias de cambio netas (Nota 26)	(66)	70
	Otras ganancias o pérdidas	3.581	129
	Beneficio antes de impuestos	191.428	201.314
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(45.127)	(47.827)
	Beneficio del ejercicio	146.301	153.487
	Beneficio del ejercicio después de impuestos de las actividades continuadas (Nota 15)	146.301	153.487
	Atribuible a:		
	Propietarios de la Dominante (Nota 15)	145.731	152.744
	Participaciones no dominantes (Nota 15)	570	743
	Ganancias por acción para el beneficio de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en Euros por acción (Nota 28))		
	- Básicas	0,31	0,32
	- Diluidas	0,31	0,32

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de Euros - EMIs)

	2018	2017
Resultado del ejercicio (Nota 15)	146.301	153.487
Otro resultado global:		
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:		
Diferencias de conversión moneda extranjera	480	(485)
Partidas que no se reclasificarán a resultados:		
Ganancia o (pérdida actuarial)	433	3.013
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		
Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos	147.214	156.015
Atribuible a:		
- Propietarios de la dominante	146.644	155.272
- Participaciones no dominantes	570	743

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de Euros - EMIs)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 30 de noviembre de 2016	47.046	37.472	9.408	-	(8)	236.134	94.811	14.009	437.576
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					(485)		155.755	743	166.013
Distribución resultado 2016 (Nota 15)			376			40.462	(152.265)		(111.457)
Dividendo correspondiente a 2016 (Nota 29)							111.467		111.467
Dividendo 2017 (Nota 29)							(112.911)		(112.911)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(37.165)							(37.165)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)						806		(2.250)	(1.444)
Otros movimientos								(1.076)	(1.076)
Saldo a 30 de noviembre de 2017	47.046	306	9.785	-	(490)	276.392	96.527	11.426	440.992
Aplicación NIIF 15 (Nota 2.25)	-	-	-	-	-	(165)	-	-	(165)
Saldo a 01 de diciembre de 2017	47.046	306	9.785	-	(490)	276.227	96.527	11.426	440.827
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					480		148.164	570	147.214
Distribución resultado 2017 (Nota 15)			377			39.456	(152.744)		(112.911)
Dividendo correspondiente a 2017 (Nota 29)							112.911		112.911
Dividendo 2018 (Nota 29)							(112.911)		(112.911)
Dividendo con cargo a reservas disponibles						(37.637)			(37.637)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)								113	113
Otros movimientos						(1.788)		(1.483)	(3.251)
Saldo a 30 de noviembre de 2018	47.046	306	10.162	-	(10)	278.258	89.947	10.846	434.355

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de Euros - EMIs)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Beneficio Neto	145.731	152.744
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Notas 5,6 y 8)	18.938	17.865
Impuesto (Nota 27)	45.127	47.827
Otras pérdidas y ganancias (Nota 26)	150	297
Resultado de la venta de inmovilizado	(3.581)	127
Pago de Impuestos ejercicio (Nota 30)	(46.004)	(42.677)
Variación en el capital circulante	971	(13.055)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	570	743
Flujo de Operaciones (Nota 30)	161.902	163.871
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5 y 6)	(10.168)	(4.086)
Adquisición de dependientes (Nota 6 y 33)	(10.377)	(9.469)
Adquisición de otros activos financieros	-	-
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios (Nota 33)	1.191	163
Cobro venta de inmovilizado (Nota 5)	4.000	-
Flujo de Inversión	(15.354)	(13.392)
Dividendos pagados(Nota 29)	(150.548)	(150.077)
Endeudamiento bancario (Cobros/Pagos) (Nota 20)	(31)	(1)
Pago por Adquisiciones de participaciones no dominantes	(378)	(1.891)
Flujo de Financiación	(150.957)	(151.969)
Variación de Efectivo y Equivalentes	(4.409)	(1.490)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (Nota 10)	60.854	62.344
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 10)	56.445	60.854

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2017 (En miles de Euros - EMIs)

1. Información general

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centro de Modernizaciones en Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 34). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2019 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2018 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2018 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento y serán formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el 21 de febrero de 2019. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas del 23 de mayo de 2018.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico modificado por los criterios de registro de los activos disponibles para la venta. Los activos y pasivos (incluidos los instrumentos derivados) a valor con cambios en resultados.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

(a) Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (Notas 2.13,b y 2.20,a).

(b) Prestaciones al personal

El activo y pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (Nota 2.18).

(c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

(d) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados d a



punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (Nota 2.17).

2.2 Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas inmaterial, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo la participación no dominante pertinente.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente manteniendo por la adquiriente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Las participaciones no dominantes en los resultados y el patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en el estado consolidado de resultados, el estado consolidado de resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y en el balance consolidado, respectivamente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación

no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados. Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como gastos en el ejercicio en el que se incurren.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

(a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

Sociedad y domicilio social	Actividad	2018		2017		Sociedad del grupo titular
		%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	
Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	14.306	100%	14.306	Zardoya Otis S.A.
(+) Cruixent-Edelma, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	26.505	100%	26.505	Zardoya Otis S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A.
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	100%	18.977	100%	18.977	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	31.658	100%	31.658	Zardoya Otis S.A.
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2.104	60%	2.104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17.393	94,13%	17.393	Zardoya Otis S.A.
(+) Acresca Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	96,76%	19.515	96,76%	19.515	Zardoya Otis S.A.
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited. (Gibraltar)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	-	100%	-	Zardoya Otis S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1.771	100%	1.771	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19.966	100%	19.966	Zardoya Otis S.A.
Ascensores Aspe S.A (Balears)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	9.122	100%	9.122	Zardoya Otis, S.A
(+) Montes Tallón, S.A (Alicante).	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52%	10.823	52%	10.823	Zardoya Otis, S.A.

(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100%	117.100	100%	117.100	Zardoya Otis, S.A.
(+) Electromecánica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	16.525	100%	16.525	Zardoya Otis, S.A.
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriais Lda (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19.916	100%	19.916	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	17.820	100%	10.790	Zardoya Otis, S.A.
Sociedades adquiridas por la UGE España (Puertollano, Sevilla, Malaga, Castellon, Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	100%	14.568	Sociedades integradas en la UGE España (*)
Sociedades adquiridas por la UGE España (Zaragoza, Madrid y Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	14.352	-	-	Sociedades integradas en la UGE España (**)
Sociedades adquiridas por la UGE Portugal	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	100%	2.688	Sociedades integradas en la UGE Portugal (*)
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de equipos de soluciones de accesibilidad	80%	450	-	-	Zardoya Otis, S.A.

(+) Compañías auditadas por PwC en 2017.

(*) Fusionada con Zardoya Otis, S.A. (ejercicio 2017).

(**) Sociedades adquiridas por entidades del Grupo pertenecientes a la UGE España y Portugal que se espera sean fusionadas en los próximos ejercicios.

Nota: El valor en libros corresponde al valor en libros de la inversión en la Sociedad tenedora de la participación.

En el ejercicio 2018 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

Durante 2018, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Ascensores Limarlift S.L. (5 de abril de 2018), Integra Ascensores S.L. (26 de junio de 2018), Elko sistemas d'elevacion S.L. (11 de septiembre de 2018) y Euroascensores Alcaraz SL (26 de noviembre de 2018), todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3 S.L. (16 de abril de 2018), empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

El 4 de junio de 2018 la Sociedad dependiente Electromecánica Hemen Elevadores SL realizó una ampliación de capital por importe de EMIs 7.030. La suscripción y el íntegro desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión correspondiente a las mismas se efectuaron por Zardoya Otis S.A en efectivo.

En diciembre 2017 se llevó a término proyecto de fusión de la sociedad M.Casas S.A en Conservación Ascensores Express, S.L. Del mismo modo, en marzo y mayo de 2018

respectivamente, Sistemas Automáticos de Elevación S.L. y Liftsur Elevadores S.L. se fusionaron en Ascensores Ingar S.A. Análogamente, en abril 2018, la sociedad Elevadores Castalia S.A. se fusionó en Ascensores Pertor, S.L. todas estas fusionadas con otras sociedades del Grupo, procediéndose durante el ejercicio a su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

En el ejercicio 2017 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

El 7 de marzo de 2017, Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 7,23% de las participaciones de la Dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Hemen Elevadores, S.L. pasando del 92,77% al 100% de participación.

El 17 de mayo de 2017, Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 2,19% de las participaciones de la Dependiente Acresa Cardellach, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresa Cardellach, S.L., pasando del 94,57% al 96,76% de participación.

Las transacciones con participaciones no dominantes indicadas anteriormente se presentan en las cifras consolidadas del ejercicio fiscal iniciado en diciembre de 2017 y se trataran de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España) y UGE Grupo Zardoya Otis (Portugal), han adquirido Sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores. Esta información se incluye en la Nota 6 de estas cuentas.

Durante el ejercicio 2017, las Sociedades Elevación y Servicio I.M. 2000 S.L, Ascensores Puertollano S.L y Montajes Stelokotu S.L, adquiridas en 2016 y pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), formularon proyecto de fusión con otras sociedades del Grupo, procediéndose durante el ejercicio a su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

De haberse realizado estas transacciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance de Situación Consolidados no hubieran sido significativas.

(b) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de participaciones no dominantes se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en

el patrimonio neto la enajenación de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional del Grupo.

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad ("la moneda funcional"). Los estados financieros consolidados se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes del efectivo. El resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de "ingresos y gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4, 8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2018 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2018 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIs 250 (EMIs 269 en 2017). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2018 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2017).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

2.6 Activos Intangibles

(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

(b) Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de

dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.8 Activos financieros

2.8.1 Clasificación

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversión y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La

dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

2.8.2 Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio como instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Coste en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento

original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias

- Capital Social y Prima de Emisión de acciones

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

- Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Impuestos corrientes y diferidos

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte

MA

en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan contra la cuenta de resultados o en otro resultado global en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

2.18 Prestaciones a los empleados

(a) Compromisos sociales

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente

El pasivo o activo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el Estado de Resultado Global Consolidado y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se

calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

Como se indica en la Nota 34, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

(b) Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.19 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos

contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminar las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de instalación, montaje y exportaciones

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.22 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se diferencian hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se

vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.23 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.24 Beneficio por acción

La ganancia básica por acción se calcula dividiendo:

- El beneficio atribuible a los propietarios de la Sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias;
- Entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias.

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- El efecto después de impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y,
- El número medio ponderado de acciones ordinarias que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

2.25 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones en el presente ejercicio:

a.- Normas que han entrado en vigor en el ejercicio:

El Grupo aplica estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2017, sin que supongan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

NIC 7 (Modificación) "Iniciativa sobre información a revelar - Modificaciones de la NIC 7": Una entidad está obligada a revelar información que permita a los usuarios comprender los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación. Esto incluye los cambios que surgen de:

- Flujos de efectivo, tales como disposiciones y reembolsos de préstamos; y
- Cambios no monetarios, tales como adquisiciones, enajenaciones y diferencias de cambio no realizadas.

Los pasivos que surgen de las actividades de financiación son pasivos para los que los flujos de efectivo fueron, o los flujos de efectivo serán, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de las actividades de financiación. Adicionalmente, también deben incluirse en el nuevo requisito de información a revelar los cambios en activos financieros (por ejemplo, activos que cubren pasivos que surgen de actividades de financiación) si los flujos de efectivo de esos activos financieros se incluyeron, o los futuros flujos de efectivo se incluirán, en los flujos de efectivo de las actividades de financiación.

La modificación sugiere que cumpliría el requisito de información el incluir una conciliación entre los saldos inicial y final en balance para los pasivos que surgen de las actividades de financiación, si bien no establece un formato específico.

NIC 12 (Modificación) "Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas - Modificaciones de la NIC 12": Las modificaciones a la NIC 12 aclaran los requisitos para reconocer activos por impuesto diferido sobre pérdidas no realizadas. Las modificaciones clarifican el tratamiento contable del impuesto diferido cuando un activo se valora a valor razonable y ese valor razonable está por debajo de la base fiscal del activo.

Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2014 – 2016: Las modificaciones afectan a la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017. La principal modificación se refiere a una aclaración sobre el alcance de la Norma.

El Grupo aplicó estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2017, sin que suponga un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

b.- Normas que no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 01 de enero de 2017, y de las cuales por el momento no se han identificado efectos significativos en los estados financieros en el ejercicio que se adopte:

NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes": En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se

reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018.

Es por ello que el Grupo ha evaluado y ha decidido adoptar anticipadamente su aplicación.

El Grupo ha aplicado dicha norma de forma retroactiva con el efecto acumulado de la aplicación inicial de esta norma reconocido en la fecha de aplicación inicial.

A continuación, se refleja los principales impactos al aplicar la normativa en la información financiera anual:

	2018(*)	2018 (**)
Reservas iniciales 01.12.2017	440.992	440.827
Resultado del periodo	146.659	146.301
Total Activo	722.792	723.434

(*) Cifras previas a incluir los impactos de la aplicarse la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" anticipadamente en el ejercicio 2018.

(**) Incluidos los impactos de aplicarse la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" anticipadamente en el ejercicio 2018.

NIIF 4 (Modificación) "Aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" con la NIIF 4 "Contratos de seguro" – Modificaciones de la NIIF 4": Las modificaciones de la NIIF 4, que fueron publicadas por el IASB en septiembre de 2016, introducen dos enfoques opcionales para las compañías de seguros. No aplicable al Grupo Zardoya Otis.

NIIF 16 "Arrendamientos": se emitió en enero de 2016. Resultará en que casi todos los arrendamientos se reconozcan en el balance, dado que se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Bajo la nueva norma, se reconocen un activo (el derecho a usar el bien arrendado) y un pasivo financiero por el pago de los alquileres. Las únicas excepciones son los arrendamientos de corto plazo y escaso valor.

La norma afectará principalmente a la contabilidad de los arrendamientos operativos del grupo. Al cierre del ejercicio 2018 el grupo tenía compromisos de arrendamiento operativo por importe de EMIs 9.918 (EMIs 9.572 en 2017). Sin embargo, el grupo no ha determinado todavía en qué medida estos compromisos resultarán en el reconocimiento de un activo y un pasivo por pagos futuros y cómo esto afectará al beneficio del grupo y la clasificación de los flujos de efectivo.

Algunos de los compromisos pueden estar cubiertos por la excepción para los arrendamientos a

corto plazo y de escaso valor y otros compromisos pueden estar relacionados con acuerdos que no calificarán como arrendamientos bajo la NIIF 16.

La norma es obligatoria para los primeros periodos intermedios dentro de los ejercicios financieros anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. El grupo no tiene la intención de adoptar la norma antes de su fecha de entrada en vigor.

NIIF 9 Instrumentos financieros aborda la clasificación, valoración y baja en cuentas de los activos y pasivos financieros, introduce reglas nuevas para la contabilidad de cobertura y un nuevo modelo para deterioro del valor para activos financieros. El grupo ha decidido no adoptar la NIIF 9 hasta que sea obligatoria el 1 de diciembre de 2018.

El grupo no espera que la nueva guía tenga un impacto significativo sobre la clasificación y valoración de sus activos financieros por las siguientes razones.

- El Grupo no mantiene instrumentos de deuda actualmente clasificados como disponibles para la venta.
- Las inversiones en patrimonio neto actualmente valoradas a valor razonable con cambios en resultados seguirán valorándose sobre la misma base bajo la NIIF 9.
- Los instrumentos de deuda actualmente clasificados como mantenidos hasta su vencimiento y valorados a coste amortizado parecen cumplir las condiciones para clasificarse a coste amortizado bajo la NIIF 9

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018, se han publicado guías transitorias sobre interpretaciones de normativas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente.

3. Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo al 30 de noviembre de 2018.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

Por otra parte, el Grupo posee una inversión en moneda extranjera Otis Maroc S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera; si bien su valor patrimonial es en torno a ocho millones, se espera que el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Adicionalmente a la exposición señalada anteriormente sobre la inversión en Otis Maroc S.A., en relación a las transacciones comerciales de exportación e importación el Grupo se encuentra expuesto a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2018, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta al euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMIs 1.030 (EMIs 1.003 en 2017).

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no está expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2018 dicha provisión asciende a EMIs 85.184 (EMIs 89.041 en el ejercicio 2017) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados en su totalidad al 30 de noviembre de 2018 y 2017 suman:

	2018	2017
Entre seis meses y un año	8.525	11.817
Entre un año y dos años	8.799	8.055
A más de dos años		-
EMIs	17.324	19.872

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2018 y 2017 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de EMIs 11.726 y EMIs 16.034 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores

negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2018, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 56.445 (EMIs 60.854 en el 2017), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo al inicio	60.854	62.344
Flujo de efectivo actividades de explotación	161.902	163.871
Flujo de efectivo actividades de inversión	(15.354)	(13.392)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(150.957)	(151.969)
Efectivo al final	<u>56.445</u>	<u>60.854</u>

(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 20, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo.

(e) Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	290	323
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	10.471	7.675
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(56.445)	(60.854)
Deuda financiera neta	(45.684)	(52.856)
Patrimonio neto	<u>434.355</u>	<u>440.992</u>
Apalancamiento (*)	<u>(0,11)</u>	<u>(0,14)</u>

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).

Al 30 de noviembre de 2018, esta deuda neta representa el -0,2192 de Ebitda (-0,2756 al cierre del ejercicio 2017). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de inmovilizado).

4. Información financiera por segmentos

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3 la diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2018	Resultados de		Activos			Pasivos
	Ventas	Explotación	Totales	Cargo por	inversión en	
				amortización	Activos a largo	
				depreciación	plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	717.573	165.799	608.366	19.675	22.943	236.434
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	60.354	21.252	68.527	485	276	26.478
Otis Maroc – Marruecos	20.206	2.279	46.541	363	2.688	26.167
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(13.699)	(1.201)	-	-	-	-
Consolidado	784.434	188.129	723.434	20.523	25.907	289.079

2017	Resultados de		Activos			Pasivos
	Ventas	Explotación	Totales	Cargo por	Inversiones en	
				depreciación	Activos a largo	
				plazo	plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	712.565	179.906	599.977	19.028	10.165	225.155
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	60.651	20.673	72.929	814	2.889	26.233
Otis Maroc – Marruecos	17.157	1.849	40.465	100	351	20.991
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(12.091)	(1.540)	-	-	-	-
Consolidado	778.282	200.888	713.371	19.942	13.405	272.379

Adicionalmente, se muestra la información separada de la Sociedad Dominante y Sociedades Dependiente:

2018	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
	Zardoya Otis S.A.	583.880	133.804	22,92
Empresas Españolas del Grupo - (16 compañías)	169.293	31.686	18,70	17.628
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	60.354	21.581	35,76	276
Otis Maroc – Marruecos	20.206	2.279	11,28	2.688
Total Grupo	833.733	189.330	22,71	25.907
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(55.451)	(1.201)	-	-
Consolidado	778.282	188.129	24,17	25.907

2017	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
	Zardoya Otis S.A.	590.223	154.155	25,93
Empresas Españolas del Grupo - (15 compañías)	155.731	25.751	16,54	4.262
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	60.651	20.673	34,09	2.889
Otis Maroc – Marruecos	17.157	1.849	10,78	351
Total Grupo	823.762	202.428	24,43	13.405
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(45.480)	(1.540)	-	-
Consolidado	778.282	200.888	25,67	13.405

MA

5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de Noviembre de 2016				
Coste	63.145	42.952	73.408	179.505
Amortización acumulada	(17.043)	(36.982)	(64.880)	(118.904)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	46.102	5.970	8.528	60.601
2017				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	59	59
Altas	58	1.544	2.909	4.511
Bajas	(1.336)	(14.309)	(8.128)	(23.773)
Cargo por amortización	(922)	(1.870)	(1.861)	(4.653)
Bajas de Amortización	1.336	14.309	7.866	23.511
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	720	-	(882)	(162)
	(144)	(326)	(37)	(507)
Al 30 de Noviembre de 2017				
Coste	61.867	30.187	68.248	160.302
Amortización acumulada	(15.909)	(24.543)	(59.757)	(100.209)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	45.958	5.644	8.491	60.093
2018				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	120	120
Altas	3.078	773	3.681	7.532
Bajas	(1.287)	(2.242)	(1.061)	(4.590)
Cargo por amortización	(1.504)	(1.681)	(2.133)	(5.318)
Bajas de Amortización	958	2.279	1.059	4.296
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	(7)	-	-	(7)
	1.238	(671)	1.666	2.033
Al 30 de Noviembre de 2018				
Coste	63.658	28.718	70.988	163.364
Amortización acumulada	(16.462)	(23.945)	(60.831)	(101.238)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	47.196	4.773	10.157	62.126

Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMIs 2.511 en 2018 y EMIs 714 en 2017.

Los principales inmovilizados material son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés (2008) por EMIs 24.112 (EMIs 24.130 en el ejercicio 2017) y las adquiridas en 2013 correspondiente al valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2009. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMIs 12.613 (EMIs 13.248 en el ejercicio 2017).

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Terrenos y construcciones	4.691	5.476
Vehículos y maquinaria	35.305	29.786
Mobiliario, accesorios y equipo	18.958	29.042
EMIs	<u>58.954</u>	<u>64.304</u>

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMIs 62.126 un total de EMIs 519 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMIs 2.873 en Marruecos (EMIs 449 y EMIs 549 respectivamente en 2017). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2018 y 2017 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMIs	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2016				
Coste	316.070	153.498	15.706	485.274
Amortización acumulada	(136.619)	-	(9.698)	(146.317)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	179.451	145.444	6.008	330.903
2017				
Altas	60	-	1.979	2.039
Combinaciones de negocios (Nota 33)	5.689	1.107	-	6.796
Bajas	(250)	-	-	(250)
Cargo por amortización	(13.331)	-	(1.974)	(15.305)
Bajas de Amortización	114	-	-	114
	(7.718)	1.107	5	(6.606)
Al 30 de noviembre de 2017				
Coste	321.571	154.605	17.685	493.861
Amortización acumulada	(149.836)	-	(11.672)	(161.507)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	171.735	146.551	6.013	324.300
2018				
Altas	511	-	1.894	2.405
Combinaciones de negocios (Nota 33)	9.211	6.526	-	15.737
Bajas	(167)	-	-	(167)
Cargo por amortización	(13.311)	-	(1.894)	(15.205)
Bajas de Amortización	167	-	-	167
Otros	(1.825)	-	(26)	(1.851)
	(5.414)	6.526	(26)	1.086
Al 30 de noviembre de 2018				
Coste	329.301	161.131	19.553	509.985
Amortización acumulada	(162.980)	-	(13.566)	(176.546)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	166.321	153.077	5.987	325.385

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes.

Como se puede observar en la Nota 2.2, durante el ejercicio 2018 y 2017 se han llevado a cabo diversas operaciones con participaciones no dominantes y fusiones entre empresas del Grupo, con efectos en la toma de decisiones y gestión en el Grupo. A este respecto la generación de efectivo del grupo y la toma de decisiones tanto financiera como operacional está enmarcada en tres UGEs: Grupo Zardoya Otis España, Grupo Zardoya Otis Portugal y Grupo Zardoya Otis Marruecos. Encontrándose alineadas las unidades

generadoras de efectivo con la información financiera, operativa y de estrategia que sirve de base para la toma de decisiones de la Dirección y Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017 los fondos de comercio con vida útil indefinida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2018	2017
Grupo Zardoya Otis (España)	124.290	117.764
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	13.168	13.168
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	15.619	15.619
EMIs	153.077	146.551

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017 los Contratos de Mantenimiento con vida útil definida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2018	2017
Grupo Zardoya Otis (España)	159.650	164.184
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	6.671	7.284
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	-	267
EMIs	166.321	171.735

En 2018 y 2017 el Grupo ha realizado operaciones de combinación de negocios descritas en la Nota 33.

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable en el momento de la combinación de negocios para cada UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado.

La valoración de los contratos de mantenimiento se realiza de acuerdo con la metodología del descuento de flujos libres de caja (DFLC), contemplando el índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo, y sobre la base de la verificación de la existencia y vigencia de contratos.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera. A continuación, se presenta la información relacionada con las hipótesis utilizadas a la fecha en que se realizaron las combinaciones de negocios para cada Unidad Generadora de Efectivo:

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de Crecimiento a Perpetuidad	Tasa de Descuento (fecha adquisición)
Grupo Zardoya Otis España	5 a 15	2.0 %	De 7,5% a 9,7%
Grupo Zardoya Otis Portugal	5 a 15	2.0 %	9,72 %
Grupo Zardoya Otis Marruecos	15	2.0 %	8.2 %

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital específica de Zardoya Otis, S.A, y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no

considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Los fondos de comercio incluido en el valor de los activos neto de cada UGE se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable (valor en uso) referidas a las hipótesis clave: período considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al período contemplado.

Para las pruebas por deterioro en el ejercicio 2018, se han considerado tasas de crecimiento máxima del 2,9% (2,9% en el 2017) y la empleada para la proyección posterior al período contemplado es del 2% (2% en el 2017). La tasa de descuento utilizada es del 6,12% (2017: 6,01%) para la UGE España, 8,59% (2017: 8,39%) para la UGE Portugal y 8,43 % (2017: 8,13%) para la UGE Marruecos.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de gastos y costes del Grupo.

En los ejercicios 2018 y 2017, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior fueron, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor. Asimismo, se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

En relación con el análisis de sensibilidad señalado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla el correspondiente a la UGE Grupo Zardoya Otis Marruecos ya fue la que sufrió un deterioro de valor en su fondo de comercio en el ejercicio 2015 y sería la que se encuentra más ajustada:

Ejercicio 2018: (En millones de euros)

	Crecimiento				
Tasa Descuento	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	3,00%
10,50%	28,8	30,0	31,3	32,8	34,5
9,00%	34,5	36,3	38,3	40,7	43,4
8,43%	37,3	39,4	41,8	44,7	48,0
8,00%	39,6	42,0	44,9	48,3	52,3

En relación a las UGEs Grupo Zardoya Otis España y Portugal, su valor en uso supera significativamente el valor contable consolidado de cada una de ellas. Aun cuando las hipótesis (tasa de descuento, crecimiento del período proyectado y la tasa de crecimiento a perpetuidad) sufrieran variaciones significativas el valor en uso seguiría siendo superior al valor contable consolidado.

En el ejercicio 2018, el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar recoge una obligación por EMIs 12.696 (2017: EMIs 12.535) relacionado con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Dicha obligación es actualizada, toda vez que los riesgos y

beneficios asociados a la titularidad del 48% de las acciones de Monte Tallón continúan en poder de los accionistas minoritarios. Para determinar el precio de éstas se utilizarán los mismos criterios que los empleados para la compra inicial, fundamentalmente contratos de mantenimiento y valor patrimonial. A este respecto durante el ejercicio 2018 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Ingresos y gastos financieros por importe de EMIs 161 (EMIs 320 en 2017).

Tal y como se indica en la Nota 2.2 durante el ejercicio 2017 se adquirió la participación del accionista no dominante de la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., el pago por dicha adquisición se aplicó contra la obligación por valor de EMIs 956 registrada al cierre de 2016 relacionada con el contrato de compraventa de dichas participaciones el cual establece que en cuanto a la adquisición de la participación no dominante, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento durante cinco años la compra por parte de Zardoya Otis, S.A. de dichas participaciones.

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2018 y 2017 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, el Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.

Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

EMIs Ejercicio 2018	Grupo	Grupo	Grupo	Total
	Zardoya Otis España	Zardoya Otis Portugal	Zardoya Otis Marruecos	
Contratos de mantenimiento	159.650	6.671	-	166.321
Fondo de Comercio	124.290	13.168	15.619	153.077
Otros activos intangibles	5.987	-	-	5.987
Inmovilizado material	58.734	519	2.873	62.126
Otros activos no corrientes	31.761	795	-	32.556
Activos corrientes	227.944	47.374	28.049	303.367
Total activos	608.366	68.527	46.541	723.434
Pasivos no corrientes	34.940	1.306	-	36.246
Pasivos corrientes	201.484	25.172	26.167	252.833
Total Pasivos	236.434	26.478	26.167	289.079
Activos netos	371.932	42.049	20.374	434.355

<u>EMIs Ejercicio 2017</u>	<u>Grupo Zardoya Otis España</u>	<u>Grupo Zardoya Otis Portugal</u>	<u>Grupo Zardoya Otis Marruecos</u>	<u>Total</u>
Contratos de mantenimiento	164.184	7.284	267	171.735
Fondo de Comercio	117.764	13.168	15.619	146.551
Otros activos intangibles	6.014	-	-	6.014
Inmovilizado material	59.095	449	549	60.093
Otros activos no corrientes	31.899	938	-	32.837
Activos corrientes	221.021	51.090	24.030	296.141
Total activos	599.977	72.929	40.465	713.371
Pasivos no corrientes	35.448	1.388	159	36.995
Pasivos corrientes	189.707	24.845	20.832	235.384
Total Pasivos	225.155	26.233	20.991	272.379
Activos netos	374.822	46.696	19.474	440.992

7. Activos y pasivos financieros por categoría

	<u>Préstamos y partidas a cobrar y otros</u>	<u>Activos a valor razonable a través de resultados</u>	<u>Derivados de cobertura</u>	<u>Disponibles para la venta</u>	<u>Total</u>
30 de noviembre de 2018					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	7.626	-	-	-	7.626
Otros	733	-	-	-	733
Total	8.359	-	-	-	8.359
30 de noviembre de 2018					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a					
cobrar	205.922	-	-	-	205.922
Otros	263	-	-	-	263
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	56.445	-	-	-	56.445
Total	262.630	-	-	-	262.630

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2017					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	8.125	-	-	-	8.125
Otros	718	-	-	-	718
Total	8.843	-	-	-	8.843

30 de noviembre de 2017					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)					
	187.396	-	-	-	187.396
Otros	224	-	-	-	224
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	60.854	-	-	-	60.854
Total	248.474	-	-	-	248.474

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
--	---	---------------------------	--	-------

30 de noviembre de 2018				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	-	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	1.843	1.843
Total	-	-	1.843	1.843

30 de noviembre de 2018				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	290	290
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	197.637	197.637
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	8.965	8.965
Total	-	-	206.892	206.892

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
--	---	---------------------------	--	-------

30 de noviembre de 2017				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	-	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	2.648	2.648
Total	-	-	2.648	2.648

30 de noviembre de 2017				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	323	323
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	188.124	188.124
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	5.027	5.027
Total	-	-	193.474	193.474

8. Clientes y cuentas a cobrar

	2018	2017
Clientes	194.855	204.113
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar	(85.184)	(89.041)
Clientes – Neto	109.671	115.072
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos	41.552	27.115
Otras cuentas a cobrar	8.839	8.193
Administraciones Publicas (Nota 17)	7.387	14.008
Pagos anticipados	521	695
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)	45.339	36.322
Total	213.309	201.405

EMIs

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 128.582 (2017: EMIs 90.165), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 2.038 (2017: EMIs 5.344). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 87.030 (EMIs 63.050 en el 2017). Al 30 de noviembre de 2018, el saldo de clientes incluye EMIs 3.398 (2017: EMIs 2.797) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

	2018	2017
Balance Inicial	89.040	94.659
Provisión efectuada	1.791	2.044
Aplicaciones efectuadas	(3.167)	(4.121)
Cancelación de provisiones	(2.480)	(3.542)
	<hr/>	<hr/>
	85.184	89.040

EMIs

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2018 ha supuesto un -0,18% sobre las ventas del Grupo (2017: -0,27%).

A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

Ejercicio 2018

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	113.418	(20.998)	92.421	47.945	44.476
Entre seis meses y un año	11.931	(3.405)	8.525	-	8.525
Entre un año y dos años	27.212	(18.487)	8.725	-	8.725
A más de dos años	2.315	(2.315)	-	-	-
En litigio	39.979	(39.979)	-	-	-
Total	194.855	(85.184)	109.671	47.945	61.726

Ejercicio 2017

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	117.430	(21.818)	95.612	52.152	43.460
Entre seis meses y un año	14.418	(2.601)	11.817	-	11.817
Entre un año y dos años	29.049	(21.406)	7.643	-	7.643
A más de dos años	3.917	(3.917)	-	-	-
En litigio	39.299	(39.299)	-	-	-
Total	204.113	(89.041)	115.072	52.152	62.920

Para el ejercicio 2018 y 2017 el valor contable de los clientes y cuentas a cobrar no difiere significativamente de su valor razonable.

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 3.790 (EMIs 3.984 en 2017)
El detalle por años de vencimiento es el siguiente

	2018	2017
A dos años	3.079	3.440
A tres años	583	442
A más de 3 años	128	102
EMIs	3.790	3.984

9. Existencias

	2018	2017
Suministros para la producción	27.657	29.125
Productos en curso	5.693	4.533
EMIs	33.350	33.658

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja y bancos	38.719	44.820
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	11.726	16.034
Depósito de tesorería en entidades vinculadas	6.000	-
EMIS	<u>56.445</u>	<u>60.854</u>

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,02% (2017: 0,02% y 0,05%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017 el Grupo no posee importes restringidos en bancos.

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluyen EMIs 6.000 (2017: Cero) de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Technologies Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

El efectivo y los recursos ajenos incluyen:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	56.445	60.854
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	290	155

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación, no obstante, la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2018 del saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMIs 290 (2017 EMIs 155) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

11. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 30 de noviembre de 2016	470.464.311	470.464.311	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2017	470.464.311	470.464.311	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2018	470.464.311	470.464.311	470.464.311

Titular	Acciones		% de participación	
	2018	2017	2018	2017
United Technologies Holdings, S.A.	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.	55.015.423	54.392.423	11,69	11,56
Otros accionistas minoritarios	180.169.511	180.792.511	38,30	38,43
Acciones propias en cartera	0,00	0,00	0,00	0,00
	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

12. Acciones propias en cartera

A 30 de noviembre de 2018 Zardoya Otis, S.A no poseía acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2017).

13. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal para cada una de las sociedades del Grupo al 30 de noviembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

		2018	2017
<u>Sociedad Dominante del Grupo</u>			
Zardoya Otis S.A.	EMIs	10.162	9.785
<u>Sociedades Dependientes</u>			
Ascensores Ingar, S.A.		13	13
Ascensores Serra, S.A.		48	48
Cruxent-Edelma, S.L.		24	24
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.		-	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)		420	420
Puertas Automáticas Portis, S.L.		68	68
Ascensores Pertor, S.L.		10	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.		354	354
Acresa Cardellach, S.L.		2.162	2.162
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited		-	-
Otis Maroc, S.A.		10	10
Ascensores Aspe S.A.		41	41
Montes Tallón, S.A.		19	19

Ascensores Enor S.A.	601	601
Electromecánica del Noroeste S.A.	204	204
Enor Elevacao e Equipamentos Industriais Lda	50	50
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	1	1
Sociedades adquiridas en 2017 (fusión en 2017)	-	1
Sociedades adquiridas en 2018 (proceso de fusión)	5	-

14. Reserva de consolidación, otras reservas y participaciones no dominantes

EMIs	Reserva de Consolidación	Otras reservas	Total
Saldo al 30 de noviembre de 2016	85.735	149.399	235.134
Resultados 2016	38.807	41.197	79.804
Dividendos pagados en el ejercicio	(39.352)	-	(39.352)
Ampliación de capital	-	-	-
Otros movimientos	806	-	806
Saldo al 30 de noviembre de 2017	85.796	190.596	276.392
Resultados 2017	43.641	39.001	82.642
Dividendos pagados en el ejercicio	(43.186)	(37.637)	(80.823)
Aplicación NIIF 15	-	(165)	(165)
Otros movimientos	(1.788)	-	(1.788)
Saldo al 30 de noviembre de 2018	84.463	191.795	276.258

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2018 y 2017 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Zardoya Otis S.A.	214.347	212.954
Ascensores Ingar, S.A.	(5.837)	(6.262)
Ascensores Serra, S.A.	1.166	1.166
Cruxent-Edelma, S.L.	(13.077)	(12.129)
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	31.376	37.376
Puertas Automáticas Portis, S.L.	6.452	6.469
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	59	34
Ascensores Pertor, S.L.	5.453	6.441
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	19.175	17.893
Acresa Cardellach, S.L.	26.835	26.041
Ascensores Aspe S.A. (dependiente de Eguren S.A.)	(3.488)	(2.888)
Otis Maroc, S.A.	5.267	4.502
Montes Tallón S.L.	(3.553)	(3.027)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	524	1.048
Sociedades adquiridas en 2016	451	97
Sociedades de Enor	11	(349)
Ajustes NIIF	(9.959)	(9.959)
	276.258	276.392

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2018 y 2017 de las participaciones no dominantes es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Participaciones no dominantes</u>		<u>Dividendos pagados</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ascensores Serra, S.A.	768	836	482	466
Ascensores Pertor, S.L.	932	1.151	201	195
Acresa Cardellach, S.L.	1.227	1.355	71	96
Montes Tallón S.L.	6.653	6.790	-	-
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda	939	1.294	709	319
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	127	-	-	-
EMIs	10.646	11.426	1.463	1.076

15. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

<u>Sociedad</u>	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	<u>Resultado consolidado</u>	<u>Resultado atribuido a Participación no dominante</u>	<u>Resultado consolidado</u>	<u>Resultado atribuido a Participación no dominante</u>
EMIs				
Zardoya Otis S.A.	109.208	-	117.481	-
Ascensores Ingar, S.A.	265	-	425	-
Ascensores Serra, S.A.	1.672	418	1.946	487
Crucent-Edelma, S.L.	2.026	-	1.643	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	15.619	355	14.831	410
Puertas Automáticas Portis, S.L.	3.641	-	2.515	-
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	264	-	32	-
Ascensores Pertor, S.L.	2.523	113	2.236	131
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	2.033	-	2.843	-
Acresa Cardellach, S.L.	2.739	63	2.898	94
Otis Maroc, S.A.	1.550	-	1.404	-
Ascensores Aspe S.A.	453	-	413	-
Montes Tallón, S.A.	(427)	(393)	(526)	(379)
Enor	3.935	-	3.792	-
Electromecánica y Ascensores Hemen	145	-	360	-
Adquisiciones 2018 y 2017	85	14	451	-
EMIs	145.731	570	152.744	743

La propuesta de distribución del resultado de 2018 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2017 aprobada es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017(*)</u>
<u>Base de reparto</u>		
Resultado del ejercicio	148.874	152.289
EMIs	<u>148.874</u>	<u>152.289</u>
<u>Distribución</u>		
Reserva legal	376	377
Reserva por fondo de comercio	-	-
Otras reservas	35.587	39.001
Dividendos	112.911	112.911
EMIs	<u>148.874</u>	<u>152.289</u>

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2017 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 23 de mayo de 2018.

16. Proveedores y otras cuentas a pagar

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores	42.333	34.160
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	9.689	10.318
Otras cuentas a pagar	4.251	13.776
Facturas pendientes de recibir	16.799	8.572
Efectos a pagar	144	146
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos (Nota 8)	55.871	43.815
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	21.514	24.272
Compromisos para adquisiciones (Nota 7)	8.965	5.027
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	26.324	23.393
Remuneraciones pendientes de pago	29.291	27.184
Otras	17.745	25.881
EMIs	<u>232.926</u>	<u>216.544</u>

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMIs 986 (2017: EMIs 879).

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Dicho concepto se recoge bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

El apartado "Otras" contiene principalmente el valor de los compromisos señalados en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas por EMIs 12.696 (2017: EMIs 12.535).

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

Ejercicio 2018

	Corto Plazo	2020	2021/22	Largo Plazo
Adquisiciones 2017 y anteriores	2.139	254	255	509
Adquisiciones 2018	6.826	499	835	1.334
EMIs	8.965	753	1.090	1.843

Ejercicio 2017

	Corto Plazo	2019	2020/21	Largo Plazo
Adquisiciones 2016 y anteriores	3.235	875	254	1.129
Adquisiciones 2017	1.792	1.264	255	1.519
	5.027	2.139	509	2.648

Resumen de la deuda ejercicio 2018:

	Corto plazo	Largo Plazo
<u>Adquisiciones hasta 2018</u>		
Adquisiciones UGE España	8.538	1.843
Adquisiciones UGE Portugal	427	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	8.965	1.843

Resumen de la deuda ejercicio 2017:

	Corto plazo	Largo Plazo
<u>Adquisiciones hasta 2017</u>		
Adquisiciones UGE España	4.360	2.221
Adquisiciones UGE Portugal	667	427
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	5.027	2.648

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2018 y 2017 soportan cargos de interés sólo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican como corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, el Grupo informa que durante el ejercicio 2018 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 353 289 (2017: EMIs 363 766) cumpliendo la normativa referida.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Días</u>	<u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	50	55
Ratio de operaciones pagadas	51	55
Ratio de operaciones pendientes de pago	43	50
	<u>Euros</u>	<u>Euros</u>
Total pagos realizados	353.289	363.766
Total pagos pendientes	42.333	34.160

17. Administraciones Públicas

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	-	46
Retenciones de capital mobiliario	617	361
Hacienda Pública deudor por IVA	410	387
Hacienda Pública IVA soportado	5.746	5.778
Impuesto años anteriores	614	7.436
EMIs	<u>7.387</u>	<u>14.008</u>
Saldos acreedores		
Provisión Impuesto sobre Sociedades	48.150	50.533
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(38.773)	(42.677)
EMIs	<u>9.377</u>	<u>7.856</u>
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.924	3.091
Hacienda Pública acreedora por IVA	6.524	2.320
Hacienda Pública por IVA repercutido	6.039	7.636
Organismos de la Seguridad Social	10.837	10.346
EMIs	<u>26.324</u>	<u>23.393</u>

18. Impuestos diferidos

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	23.517	23.395
a recuperar en 12 meses	680	599
EMIs	<u>24.197</u>	<u>23.994</u>
Pasivos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	22.105	22.712
a recuperar en 12 meses	1.567	1.551
EMIs	<u>23.672</u>	<u>24.263</u>

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Intangibles	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2016	11.032	5.443	6.730	23.205
A cuenta de resultados	5	783	1	789
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2017	11.037	6.226	6.731	23.994
A cuenta de resultados	(138)	274	67	203
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2018	10.899	6.500	6.798	24.197
Pasivos por impuesto diferido				
Al 30 de noviembre de 2016	-	26.792	-	26.792
A cuenta de resultados	-	(3.951)	-	(3.951)
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	1.422	-	1.422
Al 30 de noviembre de 2017	-	24.263	-	24.263
A cuenta de resultados	-	(2.894)	-	(2.894)
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	2.303	-	2.303
Al 30 de noviembre de 2018	-	23.672	-	23.672

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas; para determinar su importe se usan los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

19. Obligaciones por compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados consolidados un gasto por este concepto de EMIs 1.596 (2017: EMIs 1.978), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

En el ejercicio 2014, el Grupo adoptó la NIC 19, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluyó el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Obligaciones (Activo) en balance		
De personal Activo	(3.836)	(4.141)
	<u>(3.836)</u>	<u>(4.141)</u>

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Valor actual de las obligaciones financiadas	38.447	38.920
Valor razonable de activos afectos al plan	(42.283)	(43.061)
Pasivo (Activo) en balance	(3.836)	(4.141)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	<u>Obligación Reconocida</u>	<u>Activos del plan</u>
A 30 de noviembre de 2016	39.843	(42.516)
Coste de Servicios	2.233	-
Coste de Interés	679	-
Retorno de activos	-	(732)
Prestaciones Pagadas	(806)	805
Contribuciones	-	(433)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(2.712)	(301)
Liquidaciones	(317)	116
A 30 de noviembre de 2017	38.920	(43.061)
Coste de Servicios	2.106	-
Coste de Interés	589	-
Retorno de activos	-	(690)
Prestaciones Pagadas	(743)	743
Contribuciones	-	(857)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(1.773)	1.338
Liquidaciones	(652)	243
A 30 de noviembre de 2018	38.447	(42.284)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	1,52%-1,58%	1,52%-1,58%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,15%	2,15%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2018	2017
Coste por servicio corriente	2.106	2.233
Coste por intereses	589	679
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(690)	(732)
Liquidaciones	(409)	(201)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	-	-
Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 23)	1.596	1.978

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación la NIC 19R, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Estas pólizas se encontraban afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2018	2017	2016	2015
Valor actual de las obligaciones financiadas	38.447	38.920	39.843	38.058
Valor razonable de los activos afectos al plan	(42.284)	(43.061)	(42.516)	(40.630)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2019 es de EMIs 1.984 (2018: EMIs 2.005).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 433 de ganancia actuarial (EMIs 3.013 de ganancia actuarial en el 2017) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 370 de ganancia actuarial (2017: EMIs 243 de pérdidas actuariales); EMIs 34 de ganancia actuarial (2017: EMIs 3.023 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales y en variables de Seguridad Social que resultaron diferentes de lo esperado y EMIs 29 de ganancia actuarial (2017: EMIs 233) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMIs 698 (EMIs 649 en 2017).

20. Recursos ajenos

Al 30 de noviembre de 2018 y 2017, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Ejercicio 2018:

	Corto Plazo	2019	2020	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Otros	135			
EMIs	290	-	-	-

Ejercicio 2017:

	Corto Plazo	2018	2019	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Otros	168			
EMIs	323	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2018 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMIs 41 964 (EMIs 33 831 en 2017) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

21. Provisión para otros pasivos y gastos

	2018	2017
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal	10.731	10.084
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes	201	133
Garantías	8.638	9.827
Cámara de Comercio y otros impuestos	1.401	701
EMIs	10.240	10.661

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal y otros a largo plazo	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 30 de noviembre de 2016	8.370	46	12.699	392
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	1.714	87	(2.872)	309
Importes utilizados				
Otros	-	-	-	-
A 30 de noviembre de 2017	10.084	133	9.827	701
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	647	68	(1.189)	700
Importes utilizados				
Otros	-	-	-	-
A 30 de noviembre de 2018	10.731	201	8.638	1.401

22. Ingresos ordinarios

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Prestación de servicios	550.024	544.674
Ingresos de contratos de construcción	56.535	48.754
Exportación	177.239	184.167
Otras ventas	636	687
Ingresos ordinarios totales	784.434	778.282

EMIs

23. Gasto por prestaciones a los empleados

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos y salarios	185.283	178.558
Gasto de seguridad social y otros	67.447	65.996
Coste por compromisos sociales	1.596	1.978
	254.326	246.532

EMIs

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen en 2018 indemnizaciones al personal por EMIs 3.391 (2017: EMIs 2.974).

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2018 es de EMIs 601 (2017: EMIs 660).

24. Materias primas y materiales utilizados

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	317.089	305.866
Eliminación de operaciones intragrupo	(53.860)	(45.480)
Variación de existencias	1.468	(3.010)
	264.697	257.376

EMIs

25. Otros gastos netos

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Arrendamientos	16.685	18.027
Reparaciones y conservación	2.736	2.472
Primas de seguros	382	194
Publicidad, propaganda	2.271	2.425
Transporte	13.236	12.236
Suministros y otros servicios	18.040	16.709
Profesionales independientes	2.271	2.843
Subcontrataciones	3.239	1.355
Otros	817	808
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	(1.376)	(2.077)
	58.301	54.992

EMIs

26. Ingresos y Gastos financieros netos

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gasto por intereses:		
– Préstamos con entidades de crédito	(378)	(394)
	<u>(378)</u>	<u>(394)</u>
Ingresos por intereses:		
– Con entidades de crédito	162	621
	<u>162</u>	<u>621</u>
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	66	70
	<u>(150)</u>	<u>297</u>

EMIs

27. Impuesto sobre las ganancias

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Beneficio antes de impuestos	191.428	201.314
Diferencias Permanentes	(815)	1.704
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras	(23.861)	(22.610)
Otras diferencias		
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado	(9.592)	(15.804)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado.	-	-
Resultado contable ajustado	157.160	164.604
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado	(2.796)	(3.155)
Base Imponible (resultado fiscal)	154.364	161.449
Cuota integra	38.591	40.362
Deducciones	(486)	(514)
Otras diferencias y acta de inspección	700	2.013
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras	6.322	5.966
Efecto cambio de tarifa		
Gasto por impuesto	<u>45.127</u>	<u>47.827</u>

EMIs

Existe un importe acumulado de activos por impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2018 que asciende a EMIs 24.197 (EMIs 23.994 en 2017). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además, existen pasivos por impuesto diferido por EMIs 23.697 (EMIs 24.263 en el 2017) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de EMIs 10.899 (2017: EMIs 11.037) que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal:

Ejercicio 2019: EMIs 629
Ejercicio 2020: EMIs 525
Ejercicio 2021: EMIs 508
Ejercicio 2022: EMIs 552
Ejercicio 2023: EMIs 474
Ejercicio 2024: EMIs 433
Resto de ejercicios: EMIs 7.778.

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMIs 38.774 (EMIs 42.677 en 2017) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMIs 3.097 de ingresos por impuestos diferidos (EMIs 4.740 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2017) (Nota 18).

El tipo impositivo efectivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 26,15 % y el de Otis Maroc, S.A. 30,00% y (26,66 % y 23,00% en 2017 respectivamente) el gasto por impuesto del ejercicio 2018 asciende a EMIs 5.658 y EMIs 664, respectivamente (EMIs 5.542 y 423 en 2017).

Para Zardoya Otis S.A. durante el ejercicio 2017 se cerraron comprobaciones sin impacto material en el resultado del ejercicio, quedando cerrados los ejercicios bajo inspección hasta el 30 de noviembre de 2015.

Para las sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

28. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	145.731	152.744
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	470.464.311	470.464.311
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	-	-
Ganancias básicas por acción	<u>0,31</u>	<u>0,32</u>

29. Dividendos y distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En el ejercicio 2017 se distribuyó tres dividendos trimestrales y se efectuó una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones.

<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 21 de marzo de 2017 y puesto al pago el 10 de abril de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 36.637.144,88 Euros	37.637
<u>Distribución parcial de la prima de emisión:</u> 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 24 de mayo de 2017 y puesto al pago el 10 de julio de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 36.166.680,57 Euros	37.166
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 18 de septiembre de 2017 y puesto al pago el 10 de octubre de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo a cierre del ejercicio	112.440
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 12 de diciembre de 2017 y puesto al pago el 10 de enero de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
TOTAL 2017	150,077

En 2018 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 20 de marzo de 2018 y puesto al pago el 10 de abril de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total bruto = 37.637.144,88 Euros	
<u>Dividendo con cargo a reservas:</u> 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 23 de mayo de 2018 y puesto al pago el 10 de julio de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total bruto = 37.637.144,88 Euros	
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 14 de septiembre de 2018 y puesto al pago el 10 de octubre de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total = 37.637.144,88 Euros	
Dividendo a cierre del ejercicio	112.911
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 11 de diciembre de 2018 y puesto al pago el 10 de enero de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero)	37.637
Total = 37.637.144,88 Euros	
TOTAL 2018	150.548

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2018, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2017	48.060	140.557	184.451
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(8.651)	(25.920)	(35.577)
Beneficios netos disponibles	39.409	114.637	148.874
Cantidad distribuida anteriormente	-	37.637	75.274
Cantidad que se propuso y distribuyó	37.637	37.637	37.637
Liquidez en Tesorería	25.715	49.597	24.341
Inversiones financieras temporales	-	-	-
Efectos a cobrar a corto plazo	23.737	23.121	21.780
Préstamos a corto y otros activos financieros	14.903	153	13.178
Liquidez neta	64.355	72.871	59.299

MA

30. Efectivo generado por las operaciones

A continuación, se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2018	2017
Resultado antes de impuestos	191.428	201.314
- Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	5.317	4.653
- Amortización y deterioro de los activos intangibles (Nota 6)	15.205	15.305
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado materia	3.581	127
- Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	(304)	1.468
- Pago de intereses (Nota 26)	(378)	(394)
- Cobro de intereses (Nota 26)	162	621
- Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	(66)	(70)
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
- Existencias	308	(2.810)
- Clientes y otras cuentas a cobrar	(10.294)	(11.568)
- Proveedores y otras cuentas a pagar	2.947	3.052
Pago de impuestos ejercicios	(46.004)	(47.827)
Efectivo generado por las operaciones	161.902	163.871

31. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 11.418 (2017: EMIs 15.833).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo ha rechazado el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente ha vuelto, por tanto, a CNMC para su análisis y recalcule de la multa impuesta.

32. Compromisos

Compromisos de compra de activos

Las inversiones comprometidas en la fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMIs	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inmovilizado material	2.062	975

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMIs 2.062 (EMIs 975 en el 2017) de los cuales se han anticipado EMIs 1.880 (EMIs 714 en el ejercicio 2017).

Compromisos por arrendamientos

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Arrendamientos de locales	3.716	3.566
Otros	6.202	6.006

33. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2018:

Durante 2018, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Ascensores Limarlift S.L. (5 de abril de 2018), Integra Ascensores S.L. (26 de junio de 2018), Elko sistemas d'elevacion S.L. (11 de septiembre de 2018) y Euroascensores Alcaraz SL (26 de noviembre de 2018), todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3 S.L (16 de abril de 2018), empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas, todas ellas por valor de adquisición de EMIs 14.802.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	1.191
Inmovilizado material	120
Activos intangibles	9.211
Cuentas a cobrar	1.121
Existencias	413
Activo por impuesto diferido	-
Cuentas a pagar	1.478
Pasivos por impuesto diferido	2.303

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emis 6.526

Ejercicio 2017:

Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España y Portugal), han adquirido por importe de EMLs 6.202, el 100% de las participaciones de las Sociedades Lifetime- Elevadores Unipessoal (1 de enero de 2017), Lda and Joaquim Férias e Filhos- Elevadores Unipessoal, Lda (1 de enero de 2017), Sistemas Automáticos de Elevación SL(21 de abril de 2017), Liftsur Elevadores SL (27 de julio de 2017), todas estas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Portugal y España.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	164
Inmovilizado material	59
Activos intangibles	5.689
Cuentas a cobrar	732
Existencias	80
Activo por impuesto diferido	-
Cuentas a pagar	746
Pasivos por impuesto diferido	1.422

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emls 1.107

34. Transacciones con partes vinculadas

Al 30 de noviembre de 2018, United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee el 50,01% de las acciones de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

<u>EMIs</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<i>Transacciones con Otis Elevator Co</i>		
Royalties	(19.388)	(18.407)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3.852	3.899
<hr/>		
<i>Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios</i>		
Ventas y gastos repercutidos	169.667	170.542
Compras y gastos soportados	(48.014)	(49.884)
Cuentas a cobrar	45.339	36.322
Cuentas a pagar	(9.689)	(10.318)

El Grupo considera las transacciones con partes vinculadas, todas las transacciones comerciales y no comerciales llevadas a cabo por cualquier sociedad perteneciente al Grupo con accionistas, administradores, empresas asociadas.

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de Auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty de entre el 2.1% y 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2018, el gasto por este concepto asciende a EMIs 601 (EMIs 660 en el ejercicio 2017), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 6.002. (EMIs 4.554 en 2017).

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluyen EmIs 6.000 (2017: Cero) de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Technologies Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 2.111 (EMIs 2.084 en 2017), y se compone de los siguientes conceptos

	2018	2017
Retribución fija	290	281
Retribución variable	215	230
Atenciones estatutarias	1.200	1.200
Otros beneficios L.P.	338	306
Aportaciones planes pensiones	68	67
TOTAL	2.111	2.084

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMIs 805 (EMIs 865 en 2017), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2018.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

35. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2018, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2018 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4.153 (2017: EMIs 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 1.908 (2017: EMIs 1.742).

Por otra parte, en el año 2018 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 348 (2017: EMIs 330).

36. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 27 de diciembre de 2018, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las participaciones de la Sociedad Otis-Lliset SLU por valor de EMIs 4.280. La Sociedad tiene como actividad el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Andorra.

El 11 de Diciembre de 2018, Zardoya Otis S.A. declaró el cuarto dividendo del año natural 2018, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,08 euros brutos por acción, siendo el importante resultante un dividendo total bruto de EMIs 37.637. El pago de dicho dividendo se efectuará el 10 de Enero de 2019.

37. Otra información

a) Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)

	Hombres	Mujeres	2018
Directivos	68	10	78
Jefes Administrativos/Taller/Campo	504	35	539
Ingenieros, Licenciados y Peritos	241	70	311
Administrativos y Técnicos	496	463	959
Operarios	3.559	30	3.589
	4.868	608	5.476

	Hombres	Mujeres	2017
Directivos	67	9	76
Jefes Administrativos/Taller/Campo	471	32	503
Ingenieros, Licenciados y Peritos	219	58	277
Administrativos y Técnicos	517	447	964
Operarios	3.386	27	3.413
	4.660	573	5.233

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2018 y 2017 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 41 personas (37 hombres y 4 mujeres) en 2018 y 53 personas en 2017 (42 hombres y 11 mujeres).

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2018 es de EMIs 315 (EMIs 315 en 2017), incluidos los honorarios satisfechos por la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos del Accionista Principal. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMIs 43 (EMIs 42 en 2017).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMIs 47 (EMIs 67 en el 2017).

INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS

CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2018

(expresado en miles de euros - EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del grupo al 30 de noviembre de 2018 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Evolución del negocio

Resultados

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) al cierre del presente ejercicio 2018 ha sido de 208,7 millones de euros, cifra inferior en un 5,5% a la obtenida en 2017.

El beneficio consolidado antes de impuestos al finalizar el ejercicio 2018 alcanzó los 191,4 millones de euros, cifra un 4,9% menor a la obtenida en 2017.

El beneficio después de impuestos fue de 145,7 millones de euros, inferior en 4,6% a los 152,7 millones de Euros obtenidos en 2017.

En la segunda mitad del ejercicio 2017, el grupo comenzó un plan de digitalización. Las cifras del segundo semestre del ejercicio 2018 incluyen gastos relacionados con este proceso. Los costes de materia prima se han incrementado significativamente durante el 2018.

Ventas

La cifra total de ventas consolidadas del 2018 ascendió a 784,4 millones de euros, frente a los 778,3 millones de euros obtenidos en el mismo periodo de 2017, lo que representó un aumento del 0,8%. La caída en venta de exportación ha sido compensada con el incremento en ventas de servicios y el crecimiento de nuevas instalaciones.

Venta Nueva

Obra ejecutada

El valor de la venta nueva al cierre de 2018 fue de 56,5 millones de euros, cifra superior en un 16,0% a la realizada en el 2017.

Al finalizar el ejercicio 2018, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 7,2% de las ventas totales (6,3% al cierre de 2017).

Pedidos recibidos y obra pendiente de ejecutar

El importe de los contratos recibidos de instalaciones al cierre del presente ejercicio, tanto en nuevas edificaciones como en edificios existentes, es de 189,1 millones de euros, lo que representa una disminución del 4,1% sobre el 2017.

Durante el 2017 se consiguió un contrato significativo en nuestra actividad de naval consistente en el suministro e instalación de ascensores para cruceros por valor de EMIs 22.405. Estos equipos serán entregados entre 2018 y 2022.

La cartera de pedidos pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio 2018 es de 143,3 millones de euros, lo que representa un aumento del 2,8% sobre el ejercicio 2017.

Servicio

Ventas

Las ventas consolidadas de servicio alcanzaron los 550,7 millones de euros, (545,4 millones en 2017), lo que supone un 70,2% de la facturación total del grupo (70,1% en 2017).

Continúa el crecimiento en esta actividad terminando el año con un incremento del 1,0% sobre las ventas del año a anterior.

Unidades de mantenimiento

La cartera a final del ejercicio 2018 es de 288.467 unidades, lo que representa un crecimiento del 0,9% sobre la cartera de 2017.

Exportación

La cifra neta de ventas de exportación consolidadas fue de 177,2 millones de euros (184,2 millones en 2017), cifra inferior en un 3,8% a la obtenida en 2017. Algunos países a los que exportamos como Turquía e Italia se encuentran en dificultades.

La exportación representó a cierre del ejercicio 2018 el 22,6% de las ventas consolidadas del grupo (23,7% en 2017).

Plantilla de personas empleadas

Al finalizar el ejercicio 2018, el grupo tiene una plantilla de 5.476 personas con un incremento del 4,6% respecto al final del ejercicio anterior.

Durante 2018 hemos incrementado nuestra plantilla de montadores en 130, para absorber el crecimiento del mercado local en instalaciones de rehabilitaciones y venta nueva.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2018 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 75.274 (EMIs 75.274 en 2017). Estos dividendos a cuenta se han hecho efectivos para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente, el 10 de julio de 2018 se distribuyó un dividendo con cargo a reservas para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMIs 37.637.

El importe total de los dividendos (incluido el tercer dividendo a cuenta del ejercicio, declarado en diciembre 2018 como hecho posterior al cierre y del dividendo con cargo a reservas en 2018) asciende a 150,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,3% en comparación con los satisfechos en el año 2017 y en conjunto representa un pay-out del 103,3% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.. Se continúa así la política seguida por la sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2018 Zardoya Otis, S.A. no posee acciones propias en cartera.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2018 era de 6,21 euros por acción, lo que suponía una disminución del valor del 31,9 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2017. Como hecho posterior, en las últimas semanas, el valor de cotización se ha recuperado en un 15%.

Evolución previsible

En 2018 las ventas totales han aumentado un 0,8% como consecuencia de una ligera recuperación de la situación económica general y también del sector de la construcción. La venta de nuevos equipos se incrementó en un 16%, mientras que en el área de servicios las ventas aumentaron un 1,0%. Esperamos que siga el crecimiento tanto en la venta de nuevos equipos como en las ventas del área de servicios.

A final de 2018 las ventas de nuevas instalaciones han representado el 7,2% de las ventas totales, y esperamos que su peso relativo siga creciendo en 2019. Al igual que en el ejercicio anterior, continúa la recuperación del segmento de la construcción en España, Portugal y Marruecos.

Descripción general de la Política de Riesgo del grupo

La actividad del grupo está expuesta a riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo en éste, riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del mismo.

La gestión del riesgo está controlada por la dirección del grupo con arreglo a lo establecido en la información complementaria al informe anual de gobierno corporativo a 30 de noviembre de 2017. La dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,

- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

Periodo medio de pago a proveedores

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2018 está por debajo de los 60 días. El grupo tiene previstas medidas para el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas según lo previsto en la normativa y el cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

Gastos de investigación y desarrollo (I+D+i)

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren, tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2018 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMIs 1.645 (2017: EMIs 1.957).

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2018

Durante 2018, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de las sociedades:

- Ascensores Limarlift, S.L. el 5 de abril de 2018
- Integra Ascensores, S.L. el 26 de junio de 2018
- Elko sistemtes d'elevacion, S.L. el 11 de septiembre de 2018
- Euroascensores Alcaraz, S.L. el 26 de noviembre de 2018)

El objeto social de todas ellas es el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Soluciones de Accesibilidad LV3, S.L. (16 de abril de 2018), empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad tales como sillas salva escaleras y plataformas, por valor de adquisición de EMIS 14.802.

En diciembre 2017 se finalizó la fusión de la sociedad M. Casas, S.A. en Conservación A.E. Express, S.L. Del mismo modo, en marzo y mayo de 2018 respectivamente, Sistemas Automáticos de Elevación, S.L. y Liftsur Elevadores, S.L. se fusionaron en Ascensores Ingar, S.A. Análogamente, en abril 2018, la sociedad Elevadores Castalia, S.A. se fusionó en Ascensores Pertor, S.L. Todas las sociedades arriba indicadas tienen como actividad el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores.

El 19 de julio de 2018, Zardoya Otis, S.A. vendió el terreno y las instalaciones de su antiguo centro de modernizaciones situado en Munguía. El impacto en el resultado del segundo semestre del 2018 por la ganancia por enajenación de inmovilizado material es de unos EMIs 3.635. La compañía pretende reinvertir la plusvalía en la nueva fábrica proyectada en San Sebastián.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 27 de diciembre de 2018, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad Otis-Lliset, SLU por valor de EMIs 4.280, cuyo objeto social es el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Andorra.

El 11 de diciembre Zardoya Otis, S.A. declaró el cuarto dividendo del año natural 2018, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,08 euros brutos por acción, siendo el importe resultante un dividendo total bruto de EMIs 37 637. El pago de dicho dividendo se efectuará el 10 de enero de 2019.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, forma parte del presente Informe de Gestión.



A continuación, conforme a lo requerido en el Real Decreto-Ley 18/2017 en materia de información no financiera y diversidad se desglosa información pertinente referida a las cuestiones de seguridad, políticas medioambientales y sociales, así como relativas a la ética y la transparencia, a la lucha contra la corrupción y el soborno, a las personas, al compromiso social y al servicio excelente.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El grupo Zardoya Otis es el primer grupo empresarial de transporte vertical del mercado español, portugués y marroquí. Cuenta con el parque de mantenimiento más grande dentro del sector de la elevación. Dispone de 3 fábricas situadas en Madrid, San Sebastián y Vigo y una extensa red comercial y de asistencia técnica que le permiten estar muy cerca de sus clientes. Cuenta además con un centro de (I+D) en Leganés (Madrid), siendo uno de los seis que Otis Elevator Co. tiene en todo el mundo.

El grupo Zardoya Otis tiene como objetivo ofrecer a sus clientes la excelencia en el servicio. Con este objetivo, la compañía contempla y engloba dentro de su actividad todas las fases de las que consta el transporte vertical seguro y confortable de personas y enseres, y que comienza con el diseño y fabricación, continúa con el montaje y finaliza con la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que satisfaga los requerimientos del mercado y de sus clientes.

Zardoya Otis ofrece una amplia gama de ascensores, escaleras mecánicas, andenes, plataformas y sillas salva escaleras, así como puertas automáticas que aúnan los avances tecnológicos existentes para ofrecer los mencionados equipos tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes. Además, en los últimos años, las actividades de modernización y sustitución de ascensores que persiguen mejorar las condiciones de funcionamiento en términos de confort y consumo, junto con la instalación de equipos para la eliminación de barreras arquitectónicas, se han sumado al trabajo diario del grupo y se han creado equipos de profesionales especializados en estas actividades.

El grupo tiene una gran tradición exportadora y vende ascensores al resto de compañías OTIS de todo el mundo. En 2018, 76 países de todo el mundo han recibido ascensores exportados desde nuestras fábricas.

I. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Compromiso con la Seguridad

El grupo y las sociedades que lo componen siguen los estándares más exigentes en materia de seguridad y medio ambiente. Desde su origen, el grupo Zardoya Otis lidera estudios e inversiones para conseguir el máximo nivel de seguridad para los usuarios y los empleados, siendo el ascensor uno de los medios de transporte automatizados más seguros que existen.

Para facilitar este objetivo, se ha establecido un "Programa de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente" que articula las políticas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en dichas áreas, y que ha sido certificado conforme al RD 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) y los estándares OSHAS 18001:2007 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) e ISO 50001 (Sistema de Gestión de la Energía). La validez y eficacia del sistema de gestión se confirma anualmente mediante auditorías externas de entidades acreditadas. El cumplimiento y desarrollo continuo de las políticas de dicho sistema permite una mejora sostenida en la seguridad y salud laboral. El programa está estructurado sobre 12 pilares:

- 1) Política y liderazgo
- 2) Organización y responsabilidades
- 3) Planes y objetivos anuales
- 4) Evaluación del desempeño
- 5) Evaluación, prevención y control
- 6) Educación y formación
- 7) Comunicación
- 8) Normas y procedimientos
- 9) Inspecciones y auditorías
- 10) investigación de accidentes e incidentes
- 11) Documentación
- 12) Evaluación anual del programa

El compromiso de la dirección para conseguir los objetivos marcados se refleja en la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente firmada por el consejero delegado y el director general, así como en el Compromiso de Seguridad, Salud Laboral, Medio Ambiente y Eficiencia Energética firmado por todo el equipo directivo.

Asimismo, para lograr los objetivos del Programa de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente (SGSS y MA), y dirigir y coordinar su implantación, es esencial la colaboración y participación diaria de todos los empleados. Para ello, se han creado los siguientes órganos de gestión e instrumentos de apoyo:

- Órgano Central de Seguridad (OCS).- Formado por los directores de las diferentes áreas, proporciona la estrategia y vigilancia de la Seguridad, Salud y Medio Ambiente a nivel de compañía y supervisa la implantación efectiva del Sistema de Gestión.
- Servicio de Prevención Propio.- Asume las responsabilidades derivadas del RD 39/1997 en las cuatro especialidades de Prevención, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo, y coordina las acciones necesarias para

conseguir una implantación efectiva y mejora continua del Sistema de Gestión de la Prevención y Medio Ambiente.

- Coordinadores de Seguridad. - Las direcciones de zona, centros de producción y compañías asociadas, disponen de esta figura que coordina las actuaciones necesarias para la implantación efectiva del Sistema de Gestión en sus respectivas áreas geográficas.
- Comité Intercentros de Seguridad.- Tiene representación paritaria de representantes de los trabajadores a nivel nacional y de la dirección central de la compañía para la revisión de los aspectos de ámbito global.
- Comités de Seguridad y Salud.- Existentes en todas las direcciones de zona en las que se organiza la red de servicio. En él participan los representantes de los trabajadores y de la dirección de la compañía de cada zona y revisan asuntos de ámbito local.

Mensualmente se realizan acciones formativas en materia de seguridad y concienciación dirigidas al personal técnico, dando conocimiento de los accidentes ocurridos a nivel mundial.

La actividad de Evaluación de Riesgos de las distintas áreas de trabajo (fábricas, almacenes, oficinas, etc.) así como de las diferentes actividades de nuestro negocio (fabricación, montaje, mantenimiento y modernización) es la clave para establecer las medidas preventivas necesarias para optimizar la seguridad, calidad y cuidado del medio ambiente de nuestros productos y procesos, consiguiendo una reducción continuada de incidentes y una mejora general del rendimiento.

La consecución de los objetivos establecidos tanto en seguridad como en medio ambiente y eficiencia energética, y la obtención de las certificaciones de las normas mencionadas por organismos acreditados externos, confirma la validez del Sistema de Gestión para la mejora continua y el establecimiento de los estándares más exigentes en dichos ámbitos.

En definitiva, se realiza una inversión significativa en recursos humanos especializados y en medios para garantizar la seguridad en el trabajo que, a su vez, supone mayor seguridad para nuestros clientes y usuarios.

Compromiso con la Salud

El grupo promueve de forma activa diversos proyectos con el objetivo de mejorar la salud de sus empleados y el bienestar en el trabajo. El grupo cuenta con programas de detección temprana de enfermedades, vacunación, ginecología y tratamiento del tabaquismo, así como programas de bienestar general impulsando hábitos de vida saludables a través del deporte y la alimentación.

Compromiso con el Medio Ambiente y la Eficiencia Energética

La protección del medio ambiente está presente en la actividad diaria: diseño de productos, fabricación, montaje, mantenimiento preventivo y correctivo y otras actividades incluidas en las operaciones de servicio que el grupo ofrece.

El grupo mantiene un compromiso histórico con el medio ambiente y considera en detalle el impacto de todas sus actividades en el entorno: la construcción de una nueva planta de fabricación, el diseño de nuevos procesos productivos y las relaciones con los proveedores son prueba de ello. La generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en la fábrica de Leganés, convirtió a la empresa en la primera compañía del sector en contar con un huerto solar.

La fábrica de Leganés (Madrid) es un ejemplo de diseño de planta de producción en el que se ha buscado el menor impacto medioambiental. Incluye materiales con gran

capacidad de aislamiento térmico, iluminación regulable según la luz natural y paneles solares para la producción del agua caliente sanitaria del centro.

Sobre la cubierta de la nave se ha instalado una planta solar fotovoltaica con una potencia de 720Kw, que consigue un autoabastecimiento de un 60% de las necesidades del centro. La instalación, compuesta por 3.600 paneles solares evita la emisión a la atmósfera de 1.000 toneladas de CO₂ a la atmósfera cada año y de 90 toneladas de SO₂, compuesto a base de azufre y generadores de la llamada lluvia ácida.

El uso eficiente de la energía juega un papel fundamental en la política de I+D del grupo. De hecho, una parte significativa de los nuevos desarrollos están dedicados a diseñar productos eficientes desde el punto de vista energético. El grupo ha eliminado de su proceso productivo los equipos hidráulicos, sustituyéndolos por tecnología GeN2 y completando así su gama de ascensores de última tecnología y bajo consumo para todos los segmentos. Algunos productos de referencia son el GeN2 Switch, que utiliza corriente monofásica y solo necesita 500W de potencia para su funcionamiento, y el GeN2 Switch Solar, primer ascensor del mercado capaz de funcionar con energía 100% limpia y que consigue balance energético CERO.

Este compromiso medioambiental se materializa con el hecho de que todos los equipos diseñados y fabricados por Zardoya Otis están equipados de serie con dispositivos de regeneración eléctrica.

En las operaciones diarias, el grupo es pionero en la utilización de coches eléctricos en sus rutas de mantenimiento y trabaja en acuerdos con proveedores, autoridades y otros grupos de interés para el desarrollo de un parque más grande de vehículos eléctricos que no emitan gases contaminantes.

El grupo cuenta con numerosos reconocimientos por parte de organismos locales, autonómicos y estatales por su trabajo constante en la seguridad y la protección del medioambiente.

II. ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Compromiso con la ética y el cumplimiento

La ética es uno de los absolutos sobre los que se sustenta la actividad del grupo.

Zardoya Otis es responsable de establecer relaciones sólidas y sostenibles con sus grupos de interés, ya sean sus clientes, empleados, accionistas e inversores, proveedores o la comunidad de la que forma parte.

Confianza, Respeto, Integridad, Innovación y Excelencia son los valores comunes establecidos que orientan a todos los empleados y colaboradores en la toma de decisiones correctas, cumpliendo siempre con los compromisos adquiridos.

Estos valores están desarrollados en el Código de Ética, siendo este el documento que guía la conducta de todos los integrantes del grupo.

Actuar con integridad significa no sólo cumplir con la legalidad vigente, sino con nuestros compromisos, buscando proporcionar beneficios a los diferentes grupos de interés y a la comunidad en la que se opera.

El responsable de ética y cumplimiento (ECO) y el responsable de auditoría interna pueden elevar al Consejo de Administración de manera independiente los hechos que consideren oportunos en estas materias. El Comité Disciplinario de Prevención supervisa y decide sobre las desviaciones que en materia de cumplimiento ético se puedan producir.

La difusión del Código de Ética y sus 5 valores son pilares fundamentales para seguir consolidando una cultura ética de compromiso con el buen gobierno hacia todos los grupos de interés.

El plan de Ética y Cumplimiento de 2018 se ha desarrollado en cinco líneas de actuación:

1. Liderazgo de la Dirección
2. Políticas y Prevención del Riesgo (Auditoría y Evaluación)
3. Educación y Formación
4. Comunicación
5. Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

1. Liderazgo de la Dirección

- Renovación en febrero de 2018 del compromiso de Ética y Cumplimiento de todo el equipo directivo.
- Reuniones trimestrales del Comité de Compliance.
- Diez personas reconocidas por buenas prácticas éticas.

2. Políticas y Prevención del Riesgo

- Elaboración del Mapa de Riesgos: ERM (Enterprise Risk Management), incluyendo los de Compliance, con revisión trimestral de las acciones de mitigación y control.
- Certificación Anual de todos los empleados que declaran conocer y entender el Código de Ética y sus políticas, identificando posibles conflictos de interés para su control.
- Refuerzo especial en formación sobre políticas anticorrupción y prevención de delitos.

3. Educación y Formación

- Plan de formación de cursos online para empleados (9.808 cursos realizados en 2018)
- Formación trimestral a técnicos y operarios en todas las oficinas y centros de trabajo.
- Día de la Ética (noviembre 2018).- Distribución de 4.500 ejemplares del Código de Ética para todos los empleados y técnicos, 220 juegos "Bingo ético" para reforzar los valores fundamentales de la compañía: respeto, integridad, confianza, innovación y excelencia.

4. Comunicación

- Lanzamiento de la campaña "OTIS Hace lo Correcto" – ejemplos reales de buenas prácticas.
- 20 comunicados emitidos bajo el título "ECO INFORMA".
- Comunicación del nuevo Reglamento General de Protección de Datos, y creación de un apartado específico sobre Privacidad de datos en la intranet de Ética y Cumplimiento.
- Emails con mensajes sencillos de ética en formato "tweet" a través de "tweethics".

III. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y EL SOBORNO

Cumplimiento con las leyes antimonopolio

El grupo asume la obligación de cumplir con las leyes antimonopolio, también conocidas como leyes sobre la competencia. Las actividades anticompetitivas constituyen una infracción de los valores fundamentales del grupo.

Por todo ello se trata a los competidores con respeto, basando los negocios en el mérito de los productos y servicios que se ofrecen.

El grupo dispone de políticas específicas respecto al cumplimiento de las leyes antimonopolio y anticorrupción, instruyendo y ofreciendo formación a todos los empleados, los cuales se comprometen a su cumplimiento a través de la firma del código ético.

Prevención del riesgo de corrupción

Mientras que los valores de innovación y excelencia distinguen lo que se hace, los valores de respeto, integridad y confianza indican cómo se hace. El grupo se compromete a no aprovechar una oportunidad, independientemente de cualquier circunstancia, si ello implica obtener un resultado de forma inapropiada al código de ética.

El grupo lidera con el ejemplo la prevención contra la corrupción, según lo establecido en los manuales de Política Corporativa del mismo que regula materias tales como: los regalos empresariales, los viajes patrocinados, la contratación de funcionarios o personas relacionadas con el gobierno y los acuerdos con representantes o distribuidores externos. Asimismo, combate para evitar la influencia de la corrupción en la sociedad y contribuye a fomentar y proteger el libre mercado, defendiendo los derechos de los consumidores y su capacidad de elección.

El grupo defiende prácticas de mercado justas, legítimas y transparentes. Un ejemplo de ello, es el análisis sistemático y meticuloso de los potenciales conflictos de intereses que puedan afectar a directivos, empleados, proveedores, socios o cualquier tipo de persona o entidad que se relacione con el grupo.

Canal de comunicación interna confidencial (Programa Diálogo y ECO)

La comunicación interna es fundamental para transmitir confianza y credibilidad a los empleados. Por ello, se dispone de:

- Responsable del cumplimiento del programa de ética (ECO).- Cualquier empleado se puede dirigir a él/ ella para obtener orientación y consulta sobre aspectos de cumplimiento del código ético. Asimismo, esta persona actúa con independencia de la línea de mando y se encarga de investigar en detalle las posibles infracciones del Código de Ética.
- Programa Diálogo.- Canal de comunicación confidencial y anónimo que asegura la protección a aquellas personas que denuncian de buena fe o cooperan con una investigación, evitando cualquier tipo de represalia contra ellos.

Responsabilidad en la compra de productos y servicios

Uno de los principios generales del grupo es tratar a los socios, proveedores y subcontratistas con integridad y sin discriminación. Por ello, el grupo compra equipos o materiales y contrata servicios basándose únicamente en el mérito.

Se buscan socios empresariales que compartan el compromiso inflexible de excelencia y el compromiso de responder o de superar las necesidades de los clientes. El grupo



impulsa la innovación, cultiva la confianza y trata a sus socios con integridad y respeto. La protección de sus derechos y la imposición para el cumplimiento de los altos estándares éticos del grupo, forman parte de una cadena de suministro de primer nivel.

Asimismo, el grupo exige que sus socios, proveedores y subcontratistas se adhieran al Código de Conducta para Proveedores. Dicho código requiere que los productos y servicios adquiridos por el grupo sean diseñados, producidos y suministrados, respetando siempre la seguridad y la salud de los empleados y de los consumidores. De igual modo, los proveedores deben desarrollar su actividad protegiendo el medio ambiente y respetando los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, prohibiendo el trabajo infantil y tratando a sus empleados y socios comerciales sin discriminación.

Control interno, información y transparencia

Uno de los objetivos prioritarios del grupo es favorecer la transparencia con los mercados y los accionistas. Así, se compromete a:

- Trabajar por que los estados financieros sean completos y precisos.
- Promover que los activos, pasivos, ingresos, gastos, y transacciones comerciales estén registrados de forma completa y exacta en los libros y registros del grupo, de acuerdo con la ley aplicable, los principios contables generalmente aceptados y las políticas y procedimientos financieros establecidos.
- Abstenerse de establecer ni mantener activos o pasivos sin contabilizar.
- Difundir la información relevante sobre el grupo.
- Cumplir con la información exigida por la normativa aplicable en cada país que opera.
- Velar por los derechos de los inversores y accionistas según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas, ofreciendo herramientas y canales para facilitar la implicación y comunicación con estos grupos de interés.
- Cumplir con la legislación de mercado de valores y, en particular, la normativa de abuso de mercado.

El Consejo de Administración tiene como misión, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración, determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por su lado, el Comité de Auditoría supervisa la eficacia del control interno del grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y vela por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. Entre otras funciones, el Comité de Auditoría trata con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría si las hubiese. Tiene, además, como misión supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, incluyendo el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los principios contables. Recaba también regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, siempre preservando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, se ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y el Mapa de Riesgos. Se ha creado un Comité de Compliance formado por directivos, que tiene como obligaciones específicas la revisión y aprobación de cualquier modificación del Modelo de Prevención de Delitos y del Mapa de Riesgos y someterla al previo informe del Comité de Auditoría. Hace, asimismo, seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e

investigación en marcha en materia delictiva informando periódicamente de sus actuaciones al Comité de Auditoría.

El grupo cuenta con un departamento de auditoría interna que reporta directamente al Comité de Auditoría que de manera independiente garantiza anualmente que las prácticas y procesos de negocio sean íntegros, efectivos y eficientes.

Asimismo, el grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuyo objetivo es proteger los intereses de los inversores y su confianza en el mercado. Dicho Reglamento cuenta con un conjunto de directrices y normas aplicables al grupo, sus consejeros, sus directivos y empleados relativas a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios, la ejecución de operaciones de autocartera, la detección y tratamiento de conflictos de interés; todo ello con el objetivo de evitar cualquier situación de abuso de mercado.

IV. PERSONAS Y COMPROMISO SOCIAL

El grupo establece una serie de políticas y programas, que se centran en las personas, creando un entorno laboral que fomenta el respeto, la salud, la seguridad, el bienestar en el trabajo y la igualdad de oportunidades.

La dirección de Recursos Humanos es la responsable de elaborar y promover las respectivas políticas de formación, comunicación interna, responsabilidad social empresarial, selección, desarrollo, acogida e integración, relaciones laborales, compensación y beneficios, etc. Dichas políticas se revisan periódicamente, se actualizan y adaptan a las necesidades del negocio.

El grupo Zardoya Otis promueve una cultura de compromiso y trabajo en equipo. Se potencia el orgullo de pertenencia de todos los empleados y, en la sociedad matriz se tiene una visión común que une y compromete como grupo y que está reflejada en el lema interno: "Juntos somos imparables".

El principal activo del grupo son las personas y la formación es una de las claves del éxito. Los ratios de horas de formación por empleado son los más altos del sector y también de otros grupos empresariales de igual magnitud.

Todos los empleados del grupo tienen la oportunidad y el derecho de acceder a la formación, elemento clave que contribuye a facilitar el crecimiento y el desarrollo personal y profesional de los empleados. Los planes de formación y desarrollo se siguen y analizan en los comités directivos.

De manera regular se imparten de media más de 35 horas de formación anuales por empleado en materias de seguridad, ética, formación técnica, calidad, ventas, liderazgo, ofimática, idiomas, etc. a través de formadores internos o consultores externos y en diferentes metodologías (formación presencial, online o mixta). Se fomenta además el crecimiento profesional de los empleados contando con programas de desarrollo individualizados, (grados o masters) en cualquier universidad pública.

El grupo cuenta con un sistema de gestión de desempeño, así como con planes de carrera y sucesión, mentoring, coaching, programas de internacionalización, etc. definidos para favorecer el desarrollo personal y profesional de todas las personas que lo forman y su alineación con la cultura y objetivos estratégicos del negocio. El 90% de los responsables (mandos intermedios, dirección y alta dirección) provienen de promoción interna.

Con una periodicidad de entre 2 y 4 veces al año, se realizan encuestas de clima laboral, llevando a cabo acciones de mejora a partir del análisis de sus resultados.

El proceso de transformación digital en el que se está inmerso supone un desafío de primera magnitud debido al cambio cultural que éste implica. Las empresas que forman el grupo se han adaptado a esa nueva realidad. El personal técnico y supervisores trabajan en la actualidad con herramientas de movilidad digitales avanzadas que integran la tecnología de los smartphones y ponen a disposición de los clientes la tecnología de la comunicación, la gestión y el servicio. Estas herramientas permiten la reducción de tareas administrativas generando mayor productividad y eficiencia para ofrecer un servicio al cliente personalizado, ágil y efectivo.

El objetivo es seguir afianzando la posición de liderazgo en el sector, transformando el servicio e incorporando tecnologías de conectividad y gestión eficiente, aportando fiabilidad, productividad, flexibilidad y transparencia, para seguir dando un servicio excelente a los clientes.

Para el grupo es fundamental promover la innovación para maximizar la creación de valor. El centro de ingeniería de Madrid es un centro de referencia mundial para Otis, dónde se inician multitud de solicitudes de patentes de los productos y procesos desarrollados. Desde el año 2001, desde España se han presentado más de 500 solicitudes de patentes en todo el mundo y se han otorgado casi 300 patentes.

Igualmente, existe un programa de sugerencias, que fomenta y premia la generación de nuevas ideas sobre mejoras de productos, servicios o procesos.

Además, los empleados disfrutan de un completo paquete de beneficios que incluyen un sistema de retribución flexible, seguros y descuentos especiales en diferentes ofertas de ocio y cultura.

Durante 2018 se ha trabajado para avanzar y afianzar el Compromiso Imparable alineándolo con los objetivos de desarrollo sostenible y centrándose en cuatro pilares fundamentales: protección a la infancia, igualdad de género, diversidad e inclusión de personas discapacitadas y en riesgo de exclusión social, y la salud y bienestar de nuestros empleados.

En un sector especialmente complicado en cuanto a diversidad de género, uno de los grandes retos en los que se trabaja es la incorporación del talento femenino al grupo, algo por lo que Zardoya Otis se esfuerza cada día. Durante 2018 se han mejorado los índices de paridad en todos los niveles para fomentar el crecimiento y el desarrollo del talento femenino dentro del grupo, y se ha obtenido un reconocimiento por ello.

	Mujeres en 2018	Mujeres en 2017
Directivos	10	9
Jefes Administrativos/Taller/Campo	35	32
Ingenieros, Licenciados y Peritos	70	58
Administrativos y Técnicos	463	447
Operarios	30	27
	608	573

Zardoya Otis se siente especialmente orgullosa de su Plan de Igualdad y de su Plan de Diversidad e Inclusión denominado "Todos somos Todos".

El compromiso social también incluye la integración en el grupo de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, aspecto siempre presente en todos los procesos de selección.

El grupo colabora y trabaja conjuntamente con centros especiales de empleo que ayudan a integrar a profesionales con discapacidad que desempeñan una gran labor dentro de la organización.

Una de las partes fundamentales dentro de la Política de Responsabilidad Social Corporativa es el compromiso social con el entorno. Se organizan distintos proyectos y actividades solidarias que cuentan con la participación de los empleados.

El voluntariado corporativo cobra especial relevancia con programas de integración de la discapacidad a través del deporte (25 años de colaboración con Special Olympics) y de protección a la infancia (carrera solidaria anual y colaboración en distintas actividades con diversas fundaciones).

También se colabora con centros educativos para ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional a estudiantes con potencial y talento, que carecen de los recursos necesarios para poder optar a ellos. Además, a través de colaboraciones con centros de formación profesional, se contratan jóvenes recién titulados contribuyendo con ambas acciones a la reducción de los niveles de desempleo principalmente en el ámbito juvenil.

Las políticas de acción social se comunican a todos los empleados a través de los diversos canales de comunicación interna.

Todo lo anteriormente expuesto ha permitido obtener diferentes reconocimientos como empresa socialmente responsable y haber recibido por cuarto año consecutivo el certificado internacional "Top Employers Institute", uno de los más valorados e importantes a nivel mundial y que reconoce a la sociedad principal del grupo como una de las mejores compañías para trabajar en España

En cuanto a la Accesibilidad, la entidad es consciente de la situación de millones de personas con dificultades para salvar las numerosas barreras arquitectónicas existentes en las ciudades. En España, por ejemplo, existen más de un millón de edificios en los que deberían aplicarse medidas para facilitar la accesibilidad.

El grupo, junto con las organizaciones de personas con alguna discapacidad y la administración, ha sido siempre activo en el desarrollo de los estándares legislativos que mejoren la accesibilidad de las personas en los ascensores.

El grupo está comprometido en el desarrollo de soluciones técnicas, avances tecnológicos e iniciativas sociales encaminadas a contribuir de forma determinante a la eliminación de las barreras de accesibilidad. Ejemplo de ello es la incorporación de serie en los ascensores de dispositivos que faciliten su uso a personas con algún tipo de discapacidad: lenguaje Braille en las botoneras, mejora de la señalización, mensajes audibles para información de maniobra, mejora de la precisión de parada, sistemas de detección anticipada del cierre de puertas, sistemas de información interactiva en cabinas y una larga lista de prestaciones que hoy en día se pueden disfrutar gracias al estándar conseguido.

Según se ha indicado anteriormente en este Informe de Gestión, en abril de 2018 se adquirió el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3, S.L., empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

V. EXCELENCIA EN EL SERVICIO

El objetivo del grupo es convertirse en referente en el sector y ser la primera elección por parte de clientes y usuarios, por la calidad de sus productos y por el servicio excelente en todas sus actividades.

El grupo lleva a cabo las siguientes medidas para mejorar de manera continua sus procesos:

- Con carácter anual, el consejero delegado y el director general aprueban una hoja de ruta en la que se definen los principales objetivos de calidad y las métricas o indicadores que se utilizarán en los centros de trabajo.
- Zardoya Otis, S.A. fue la primera empresa del sector en obtener la certificación ISO 9001 de su Sistema de Gestión de Calidad, logrado con AENOR en octubre de 1992 para el conjunto de la compañía, ampliando dicha certificación al cumplimiento de la Directiva de Ascensores y a los Reales Decretos que la transponen, incluyendo las correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
- Para la mejora de la calidad, se utiliza el Sistema Operativo ACE (Excelencia Competitiva). Se trata de un sistema de mejora continua, orientado a resolver los problemas y detectar oportunidades. Se analizan las causas y se modifican los procesos para eliminar o disminuir la probabilidad de que vuelvan a repetirse. Este sistema operativo permite definir, controlar y mejorar los procesos, eliminar aquellas tareas que no añadan valor, reducir el número de errores analizando sus causas y mediante un proceso de mejora continua, lograr los resultados de negocio deseados, todo ello enfocado en mantener a los clientes satisfechos y con altos índices de recomendación.
- Buscar incesantemente las desviaciones entre los resultados reales y los objetivos marcados, analizar y mejorar los procesos, valorando y estableciendo los objetivos en función del impacto e importancia que tienen para clientes, accionistas y empleados.
- En 2002 se produjo la implantación del Programa Servicio Excelente que se centra en la mejora de los servicios prestados y percibidos por los clientes. La mejora de los llamados procesos esenciales: fidelización de clientes y la cartera, atención de avisos, visitas de mantenimiento, gestión de quejas y visitas comerciales, permite reforzar la percepción de los clientes en los llamados "momentos de la verdad", cuando la imagen de la compañía sale fortalecida gracias a la atención de la persona que, en nombre del grupo, interactúa con el cliente y/o usuario.

VI. OTROS INDICADORES E INICIATIVAS RELEVANTES DE DESEMPEÑO NO FINANCIERO

• **Unidades en mantenimiento**

288.467 unidades de ascensores en mantenimiento.

33.000 puertas automáticas en mantenimiento

• **Empleados**

5.476 empleados:

- 78 directivos, de los que el 12,8% son mujeres
- 539 jefes de administración y taller, de los que el 6,5% son mujeres

- 311 ingenieros, licenciados y peritos, de los que el 22,5% son mujeres
- 959 administrativos y técnicos, de los que el 48,3% son mujeres
- 3.589 técnicos de ascensores, de los que el 0,8% son mujeres
- 17 años de permanencia media en la empresa
-

- **Servicio al cliente**

Zardoya Otis dispone de una extensa red de delegaciones, oficinas de servicio y puntos de asistencia en España, Portugal y Marruecos (más de 250 localizaciones).

- **Compromiso social**

- **Carrera solidaria**

1.600 inscripciones. Todos los fondos recaudados fueron destinados a la Fundación Oncohematológica Infantil.

- **Otras campañas**

- Cruzada por los niños
- Menudos Corazones
- Programa Integrados
- Programa Juntos de la Mano
- Carrera solidaria por la Esclerosis Múltiple
- III edición de la Oncobike
- VI edición Trail Solidario
- Programa de empresa saludable "Fórmula Imparable"

En todos los casos, la recaudación obtenida se destina íntegramente a ONG's, fundaciones y centros de investigación.

- **Promoción de la igualdad de género**

- Programa "No le pongas género, ponte talento" en colaboración con Fundación Adecco, destinado a mejorar la empleabilidad de mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género, mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y demás mujeres en riesgo de exclusión social.

Se han realizado 43 talleres en los que han participado 528 mujeres.

- Programa "Por fin tengo trabajo" en colaboración con Fundación Randstad dirigido al colectivo de mujeres con discapacidad.
- Programa "We go", creado recientemente y que tiene por objeto atraer el mejor talento femenino para posiciones técnicas. Las nuevas incorporaciones tienen una formación integral en todas las áreas del negocio durante 18 meses. Participan 4 mujeres por el momento.
- Programa "Forward", de ámbito internacional, creado para aumentar la presencia de mujeres en puestos técnicos e impulsar la igualdad de género. Cuenta con un comité nacional formado por un equipo multidisciplinar y fue lanzado en abril de 2018.

Reconocimientos en materia de Igualdad, Diversidad e Inclusión

Zardoya Otis se ha adherido a la iniciativa "Más mujeres, mejores empresas" promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Con esta colaboración, el grupo se compromete a fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos pre-directivos, directivos y comités de dirección.

En el área de Diversidad e Inclusión Laboral, la empresa ha sido reconocida como una de las 10 empresas más innovadoras y comprometidas de España en la sexta edición de los premios Intrama. Esta distinción se debe al programa "Todos somos todos", que recoge la mayor parte de las iniciativas llevadas a cabo en los dos últimos años en materia de diversidad de género y con los colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

La obtención por segundo año consecutivo del Premio Empresa Social en colaboración con la Fundación Mundo Ciudad, viene a reconocer el "Mejor proyecto responsable en Accesibilidad y RSC del sector industrial" gracias al sistema MPD - eView ONE.

Finalmente, también por segundo año consecutivo se ha obtenido el Sello Bequal, que certifica el grado de compromiso en materia de Responsabilidad Social Empresarial con la Discapacidad.



ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la “Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)”
de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2018



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE ZARDOYA OTIS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

A los Administradores de Zardoya Otis, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 27 de febrero de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incluida en el apartado “F” del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

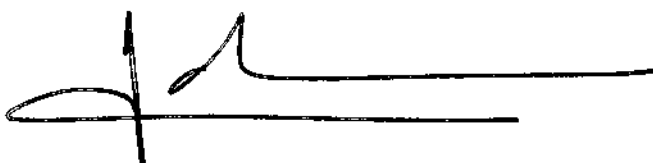
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Rafael Pérez Guerra

12 de marzo de 2019

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Lotzaga Viguri - Vicepresidente

**José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero**

**Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado**

**Otis Elevator Company - Consejero
representado por
Dinán Mera Palencia**

Robin Fiala - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

**Euro Gyns S.A. - Consejero
representado por
Pedro Salaz de Baranda**

Patrick Blethon - Consejero

Patrick Martin - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de comercio, todos los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2018.

Madrid, 21 de Febrero de 2019

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL
DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2018, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de febrero de 2019 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 21 de febrero de 2019

Don María Abejo García
Presidente

Don José María Lafuente Viquei
Vicepresidente

Don José Miguel Andrés
Torrecillas
Consejero

Don Benigno Ceballos
Fernández
Consejero Delegado

Don Eleuter Compañy
Consejero
representado por
Doña Nora Lafuente

Don Robin Fink
Consejero

Don Mark George
Consejero

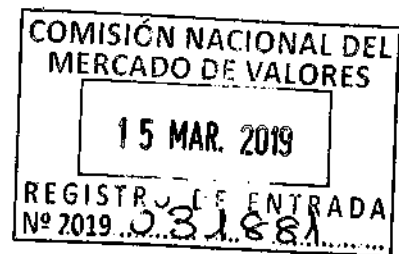
Don Alberto Zardoya Arana
Consejero

Edio-Syns S.A.
Consejero
representado por
Don Pedro Sainz de Baranda

Don Patrick Blinbon
Consejero

Don Patrick Martín
Consejero

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Don Eduardo Manso Ponte
Director de Informes Financieros y Contables
Edison 4
28006 Madrid



Madrid, 15 de marzo de 2019

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Mercado de Valores y normas concordantes del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, adjunto les remitimos, para su incorporación al registro oficial regulado en el artículo 238.f) de la Ley del Mercado de Valores, el informe financiero anual de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2018, comprensivo de:

- (i) Las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2018, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 21 de febrero de 2019;
- (ii) El informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2018, formulados igualmente por el Consejo de Administración de la Sociedad el 21 de febrero de 2019; y
- (iii) La declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) anteriores.

Certifico que la copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados y la declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) que se acompañan se corresponden con las formuladas y firmadas por todos los Consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 21 de febrero de 2019.

Asimismo, les remitimos con la misma finalidad los respectivos informes de auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con fecha 12 de marzo de 2019 sobre las cuentas anuales individuales de Zardoya Otis, S.A., sobre las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes y sobre los correspondientes informes de gestión individual y consolidado certificando que las copias de los referidos informes de auditoría que se acompañan se corresponden igualmente con los originales que constan en los archivos de la Sociedad.

Atentamente,

Lorea García Jaregui

Secretaria del Consejo de Administración (ZARDOYA OTIS, S.A.)

- 4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada).**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2018
N.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2016	47.046.431,10	470.464.311	470.464.311

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	235.279.377	50,01%
AKO MASTER FUND LIMITED (*)	14.179.531	N/A	N/A	3,01%

(*) Titular de los derechos de voto a través de instrumentos financieros en la cantidad y porcentaje que se detallan en el cuadro. AKO MASTER FUND LIMITED es gestionada por la sociedad gestora AKO Capital LLP (indirectamente controlada por don Nicolai Tangen), tal y como se detalla en la notificación disponible en el portal web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número de registro de entrada 2017078037.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
N/A	N/A	N/A

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ*	28.000	10.000	0,00%

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	119		0,00%
DON MARIO ABAJO GARCIA	762.090		0,16%
DON MARK GEORGE	5		0,00%
EURO-SYNS, S.A.	55.015.423		11,69%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA PIEDAD GARCÍA DÍAZ	10.000	0,00%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	11,86%
---	---------------

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EURO-SYNS, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	Comercial	A 30 de noviembre de 2018, Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).
	Contractual	

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
	Societaria	A 30 de noviembre de 2018, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de la Sociedad a través de United Technologies Holdings, S.A.S.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido pactos parasociales y, por tanto, no se ha producido ninguna modificación o ruptura de éstos durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social	Observaciones
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	A 30 de noviembre de 2018, United Technologies Corporation (UTC) es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de los derechos de voto de la Sociedad.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

La Sociedad no tiene acciones en autocartera.

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Por un lado, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración para la adquisición directa o indirecta de

Explique las variaciones significativas

acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta delegación de facultades sustituyó durante el ejercicio 2018 a la conferida en la junta general de la Sociedad celebrada el 24 de mayo de 2017 que, en consecuencia, dejó de estar en vigor.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 1362/2007, no se han producido variaciones significativas en relación a la autocartera que mantiene la Sociedad.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración al objeto de que pudieran ser utilizadas para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018 aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pudiera adquirir, directa o indirectamente, sin previa consulta a la junta general, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde su fecha de celebración.

El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en esa misma junta general ordinaria de accionistas (23 de mayo de 2018) se aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento (cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada junta general ordinaria de accionistas (es decir, hasta el 23 de mayo de 2023); y (iv) en el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad. Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme a los párrafos precedentes.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y en la Ley del Mercado de Valores.

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	38,29%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

N/A

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

N/A

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 Ley de Sociedades de Capital para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 Ley de Sociedades de Capital para los supuestos especiales del art. 194 Ley de Sociedades de Capital
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias

Para las decisiones generales, se exige un quórum del 60% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital no establece un mínimo).

Para las decisiones previstas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero) se exige un quórum de las dos terceras partes del capital suscrito (66,66%) en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 50%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

N/A

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para la modificación de los estatutos sociales de Zardoya Otis, S.A. (los "Estatutos de la Sociedad") se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en sus artículos 285 y siguientes, y en los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la junta general (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la

escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de tal forma que un acuerdo se entenderá adoptado cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta general cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Finalmente, tal y como prevé el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración preparará un informe escrito con justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% presentes	% representados	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/05/2017	64,09%	14,66%	0,00%	0,00%	78,75%
23/05/2018	13,36%	58,79%	0,00%	0,00%	72,15%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad de acceso a los contenidos de gobierno corporativo a 30 de noviembre de 2018 es <http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>.

No obstante, conforme a la decisión que va a adoptar el Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2019, se prevé que dicha página web se traslade a la siguiente: <http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>

Durante el plazo legalmente establecido, se mantendrá todavía la información en la antigua página web corporativa (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>) que redirigirá a la nueva de forma automática.

Esta página contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse así como cualquier otra documentación que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento de la Junta General requieran. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017, publicado en el mes de marzo de 2018.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018 será publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2019.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MARIO ABAJO GARCIA	N/A	OTRO EXTERNO	PRESIDENTE	31/05/1985	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	N/A	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	N/A	EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012 (cooptación)	19/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PATRICK MARTIN	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	27/07/2018 (Cooptación)	27/07/2018	COOPTACIÓN HASTA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARK GEORGE	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/02/2014 (cooptación)	23/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/02/2013 (cooptación)	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROBIN FIALA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	05/10/2017 (cooptación)	23/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EURO-SYNS S.A.	DON PEDRO SAINZ DE BARANDA RIVA	DOMINICAL	CONSEJERO	31/05/1996	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA NORA LA FRENIERE	DOMINICAL	CONSEJERO	30/05/1984	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PATRICK BLETHON	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros						11

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Don Pierre Dejoux dimitió como miembro del Consejo de Administración con efectos desde el 8 de junio de 2018.

En fecha 27 de julio de 2018, con el fin de cubrir el puesto vacante en el Consejo de Administración y tras el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Patrick Martin fue nombrado por cooptación como nuevo consejero hasta la próxima junta general de accionistas a celebrar en mayo de 2019. Don Patrick Martin tiene la consideración de consejero dominical y fue nombrado a propuesta de United Technologies Holdings S.A.S.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	CONSEJERO DELEGADO	
Número total de consejeros ejecutivos		1
% sobre el total del consejo		9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PATRICK MARTIN	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MARK GEORGE	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	EURO-SYNS, S.A.
DOÑA ROBIN FIALA	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.
OTIS ELEVATOR COMPANY	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON PATRICK BLETHON	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
Número total de consejeros dominicales	
	7
% sobre el total del consejo	
	63,63%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	<p>Inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980, fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional.</p> <p>En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y consejero delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985.</p> <p>En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.</p> <p>Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Cartera Industrial Rea, Presidente de Bodegas Lan y Bodegas Barón de Ley, consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Suez International, Otis International, Amorim Investment, Lácteos Ga Baquero, Unión Fenosa, etc.</p> <p>Actualmente, es consejero y vicepresidente de ACS, miembro de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de ACS, consejero de Cartera Industrial Rea S.A., consejero de Otis Elevadores (Portugal) y es Commandeur de l' Ordre de Léopold II.</p> <p>Tiene la consideración de "consejero independiente" y desempeña la función de vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vicepresidente de su Comité de Auditoría.</p>

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	<p>El Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.</p> <p>Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young siendo socio director general de auditoria y asesoramiento y presidente de Ernst & Young España hasta 2014.</p> <p>En marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas fue nombrado por la junta general de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. consejero independiente.</p> <p>Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; del Institute of Chartered Accounts in England & Wales (the ICAEW); del Consejo de Deusto Business School (DBS); y Patrono de la Fundación SERES.</p> <p>Tiene la consideración de "consejero independiente" y desempeña la función de Presidente del Comité de Auditoria y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A.</p>
Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	18,18%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
DON MARIO ABAJO GARCIA	El Sr. Abajo no puede ser considerado consejero independiente ya que a 30 de noviembre de 2018, ha ejercido el cargo de consejero de la Sociedad por un periodo continuado superior a 12 años. Tampoco puede ser considerado consejero dominical ya que no posee una participación significativa en la Sociedad ni ha sido designado por su condición de accionista ni representa a accionistas de los anteriormente señalados. A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que el Sr. Abajo tiene la consideración de "otro consejero externo" de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.	La Sociedad (Zardoya Otis, S.A.)
Número total de otros consejeros externos		1
% total del consejo		9,09 %

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido modificaciones en las categorías de los consejeros durante el periodo.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2 (*)	2(*)	1	1	18,18%	18,18%	9,09%	9,09%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	1	1	18,18%	18,18%	9,09%	9,09%

(*) La información anterior se refiere a doña Nora La Freniere, como representante persona física del consejero Otis Elevator Company, y a doña Robin Fiala, nombrada consejera el 5 de octubre de 2017.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, el artículo 12 B) 2 i) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2018 (30 de noviembre de 2018), de los once consejeros que componían el Consejo de Administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produzcan nuevas vacantes en el Consejo de Administración, tratará que se cubran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de dicho día.

En los dos últimos ejercicios se han producido dos vacantes en el Consejo de Administración derivadas de las dimisiones de los consejeros don Philippe Delpech y don Pierre Dejoux, cuya toma de razón por el Consejo tuvo lugar el 5 de octubre de 2017 y el 27 de julio 2018, respectivamente. Ante estas dos vacantes en el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones decidió informar favorablemente: (i) por un lado, del nombramiento por cooptación de la consejera doña Robin Fiala en su reunión de 5 de octubre de 2017 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y aprobado y ratificado posteriormente por la Junta General Ordinaria del ejercicio 2018), y (ii) por otro lado, del nombramiento por cooptación del consejero don Patrick Martin en su reunión de 27 de julio de 2018 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y se encuentra pendiente de ratificación por la Junta General Ordinaria que se celebrará durante el ejercicio 2019).

Estos nombramientos son consistentes con el objetivo de la Sociedad y del Consejo de Administración de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de sus miembros atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, origen, raza o religión para la selección de sus consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque

deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produzcan nuevas vacantes en el Consejo de Administración, tratará que se cubran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de dicho día.

Sin perjuicio de que durante este ejercicio la única vacante que se ha producido ha sido cubierta con un hombre, la única vacante existente durante el ejercicio 2017 fue cubierta por una mujer con contrastada experiencia y capacidad (doña Robin Fiala), contribuyendo así a un mayor equilibrio de género entre los miembros del Consejo de Administración. Ambos procesos se realizaron con absoluta objetividad y basándose en los criterios decididos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fomentándose en cada caso la elección del mejor candidato por criterios de experiencia y méritos. Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración seguirán trabajando para alcanzar un mayor equilibrio entre los miembros del Consejo de Administración, dirigido hacia la paridad de sexos representados en el citado órgano.

Con el nombramiento de 2017, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración paso a ser de 9% en 2016 a 18% en 2017 y 2018.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y está trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres entre sus miembros.

Para ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produzcan nuevas vacantes en el Consejo de Administración, tratará que se cubran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Como se ha indicado anteriormente, las plazas vacantes en los ejercicios 2017 y 2018 han sido cubiertas al 50% entre hombres y mujeres.

La Sociedad no ha adoptado la recomendación del Código de Buen Gobierno consistente en que para el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares de participaciones significativas son United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.

A 30 de noviembre de 2018, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:

1.- United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH)

- Otis Elevator Company es consejero desde el 30 de mayo de 1984 y fue reelegido por última vez por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).

- D. Mark George fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2014 y fue ratificado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH). Asimismo, fue reelegido por última vez en la junta general de accionistas del pasado 23 de mayo de 2018.

- D. Patrick Blethon fue nombrado consejero por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).

- D.^a Robin Fiala fue nombrada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 5 de octubre de 2017 y su nombramiento fue ratificado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de mayo de 2018, a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).

- D. Patrick Martin ha sido nombrado consejero por cooptación el 27 de julio de 2018 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y la propuesta de ratificación se presentará en la próxima junta general ordinaria de accionistas.

2.- Euro-Syns, S.A.

- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015.

- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 y fue ratificado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013 a propuesta del accionista Euro-Syns, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

El 8 de junio de 2018, el consejero don Pierre Dejoux comunicó por escrito al Consejo de Administración (a través de su presidente) su dimisión como consejero, sin detallar los motivos de su dimisión.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	El consejero delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compraventa de bienes inmuebles (artículo 7 Bis del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES SERRA, S.A.	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES ENOR S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ELECTROMECAÁNICA DEL NOROESTE	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO

Véase también apartado C.1.17

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO / VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO
PEDRO SAINZ DE BARANDA	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	CONSEJERO INDEPENDIENTE
PEDRO SAINZ DE BARANDA	GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.	CONSEJERO INDEPENDIENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

El artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

No obstante, no se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation y, consecuentemente, miembros de consejos de administración de otras sociedades del grupo.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del Consejo de Administración:

Remuneración del Consejo de Administración (miles de euros)	2.043
---	-------

Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	68
Remuneración global del Consejo de Administración (miles de euros)	2.111

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇÃO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON MAURIZIO GENTILE	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	805
--	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MARIO ABAJO	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	ATLANTIC LIFTS.INC (DELAWARE, EE.UU.)	CONSEJERO
	ELEVATOR EXPORT TRADING CORPORATION (DELAWARE, EE.UU.)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY, EE.UU.)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (DELAWARE EE.UU.)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR INTERNATIONAL INC (DELAWARE EE.UU.)	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
	OTIS INVESTMENTS L.L.C. (DELAWARE, EE.UU.)	MEMBER OF MANAGEMENT COMMITTEE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES SERRA, S.A.	CONSEJERO
	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)	CONSEJERO
	ELECTROMECAÁNICA DEL NOROESTE S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE CONSEJERO (ZARDOYA OTIS S.A.)
	C. VEREMIS OTIS S.A. (GRECIA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVADORES, LDA.(PORTUGAL)	PRESIDENTE
	MONTES TALLON, S.L.	CONSEJERO
	OTIS SERVIZI S.R.L.(ITALIA)	PRESIDENTE
	ASCENSORES ENOR S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE CONSEJERO (ZARDOYA OTIS S.A.)
	OTIS MAROC, S.A.S. (MARRUECOS)	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE CONSEJERO (ZARDOYA OTIS S.A.)
	DON PATRICK BLETHON	OTIS MANAGEMENT GMBH (ALEMANIA)
ZAYANI OTIS ELEVATOR COMPANY W.L.L. (BAHRAIN)		CONSEJERO
BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)		CONSEJERO
OTIS ELEVATOR COMPANY (KUWAIT)		CONSEJERO
OTIS L.L.C.(EMIRATOS ARABES UNIDOS/UAE)		CONSEJERO

MA

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
	OTIS ELEVATOR COMPANY SAUDI ARABIA LIMITED (ARABIA SAUDÍ)	CONSEJERO
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES, LDA.(PORTUGAL)	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON PATRICK MARTIN	OTIS ELEVATOR COMPANY SAUDI ARABIA LIMITED (ARABIA SAUDÍ)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR OVERSEAS LTD. (JERSEY, REINO UNIDO)	CONSEJERO
	OTIS PACIFIC HOLDINGS B.V. (PAÍSES BAJOS)	CONSEJERO
	UTCL INVESTMENTS B.V. (PAÍSES BAJOS)	CONSEJERO
	AO MOS OTIS (RUSIA)	CONSEJERO
	OTIS MANAGEMENT GMBH (ALEMANIA)	Member of the Supervisory Board
DOÑA NORA LAFRENIERE	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY, EE.UU.)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
DON PATRICK MARTIN	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
DON MARK GEORGE	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DOÑA ROBIN FIALA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es una ejecutiva del grupo United Technologies Corporation
DON PATRICK BLETHON	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
OTIS ELEVATOR COMPANY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.	Accionista y consejero son la misma entidad
DON ALBERTO ZARDOYA	EURO-SYNS, S.A.	Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción de modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

Para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, ni siquiera en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración tal y como para las sociedades cotizadas se contempla en el art. 529 decies 2.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la junta general o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de

Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general que se celebre tras su designación.

No obstante lo anterior, la Sociedad se ha acogido a la Disposición Adicional Transitoria de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo en virtud de la cual se establece que los consejeros nombrados con anterioridad al 1 de enero de 2014 podrán completar sus mandatos aunque excedieran del plazo de cuatro años.

2. EVALUACIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas de conformidad con lo previsto en la Ley.

Ver también apartado C.1.20 Bis.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad debido a un criterio de proporcionalidad.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictará contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades

El Consejo de Administración ha valorado positivamente su funcionamiento y el de sus comisiones en el proceso de autoevaluación anual del ejercicio 2018, percibiéndose por todos los consejeros una mejora en los procesos e identificando, no obstante, posibilidades de mejora en determinadas cuestiones. Por el momento, ninguna de estas cuestiones ha exigido cambios importantes en la organización interna del Consejo de Administración o en los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.Bis. Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 (bis) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en su reunión del 9 de abril de 2018 realizó una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2017, analizando las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de casi un centenar de preguntas.

Dicho cuestionario incluía preguntas sobre el funcionamiento y composición del Consejo de Administración, las labores y modo de actuación del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración y del Letrado Asesor. Igualmente, el cuestionario preguntaba sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboraron un informe sobre su evaluación preparando un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas en dicha evaluación y, por otro lado, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la del propio Consejo de Administración, todo ello en cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno.

Con posterioridad, el Consejo de Administración revisó el estado de cumplimiento de dicho plan, qué objetivos se habían cumplido durante el ejercicio 2018 y qué cuestiones podrían ser mejoradas en el ejercicio siguiente.

C.1.20 ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido no contratar este año a ningún consultor o asesor externo para esta finalidad.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Apartado derogado

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

N/A

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la presidencia.

Asimismo, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador:

Número de reuniones	N/A
---------------------	-----

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones del Comité de Auditoría	8
Número de reuniones del Comisión de Nombramientos y Retribuciones	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

El Consejero Delegado y el Director Financiero.

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo.

El último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, en el art. 11.1. g) del Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 9 de octubre de 2018, se encomienda al Comité de Auditoría velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D ^a . Lorea García Jauregui	N/A

C.1.34 Apartado derogado

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

Por un lado, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración determina, entre otras cuestiones, que el Comité de Auditoría debe proponer al Consejo de Administración (para su sometimiento a la junta general) las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso

de selección, así como de las condiciones de su contratación y de recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el art. 14 del Reglamento del Comité de Auditoría establece las siguientes competencias del Comité de Auditoría respecto a la auditoría de cuentas que, entre otras, son:

- (i) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto a continuación y en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE).

- (ii) Preservar la independencia del auditor en el ejercicio de sus funciones. A tal efecto, el Comité:
 - a) solicitará y recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
 - b) emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
 - c) se relacionará con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité.
 - d) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

A dicho efecto, el Comité:

- i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente, el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.
- ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable.
- iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

- e) Cuando proceda, autorizará los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable.
 - f) En caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
 - g) Velará por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - h) Supervisará que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- (iii) Recabar regularmente del auditor información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría. En particular, el Comité recabará del auditor información sobre las discrepancias que puedan surgir entre éste y la dirección de la Sociedad.
 - (iv) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
 - (v) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para la comisión de auditoría.
 - (vi) Si el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

Asimismo, el Reglamento del Comité de Auditoría establece que el Comité mantendrá con el auditor de cuentas externo aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, sin menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia de la auditoría, y verificará que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Las comunicaciones con el auditor serán fluidas y continuas, se preverán en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo. En particular, el Comité solicitará información o discutirá con el auditor sobre lo siguiente:

- (i) el plan de auditoría y su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- (ii) las reuniones de carácter anual que el auditor externo mantenga con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- (iii) el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa de conformidad con las normas contables y aplicando los máximos estándares internacionales, estableciendo estrategias conjuntas, una metodología adecuada y planes de trabajo, todo ello en coordinación con los límites de materialidad que proceda aplicar.

2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad

dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa (info.accionista@otis.com).

- Personas de contacto para información al accionista:

Joao Penedo
Zardoya Otis, S.A.
C/ Golfo de Salónica, 73
28033-Madrid
Telf.: 91 343 51 05
Fax: 91 343 51 89

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado "Cauces de Comunicación con la Sociedad".

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece que las pautas que debe seguir la Sociedad y los "Sujetos Obligados" (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así, tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el "Reglamento Interno de Conducta"). Dicho Reglamento Interno de Conducta fue modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de febrero de 2017, con la finalidad de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. Esta modificación se encuentra dirigida a la mejora en la tutela de los intereses de los inversores en valores de la Sociedad para evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello el conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada por la Sociedad y por los Sujetos Obligados en sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de información privilegiada, el mercado de valores, la realización de operaciones con valores propios de la Sociedad, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras.

El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que puedan asesorar a la Sociedad y que tengan acceso a información privilegiada serían considerados como "Asesores Externos" y, por tanto, "Sujetos Obligados" a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el secretario del consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En la junta general de 23 de mayo de 2018 se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

N/A

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios

recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	47	0	47
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría /importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	21,4%	0	11,6%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	31	31
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	70,45%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Asimismo, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar se canalizará a través del presidente o del secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurren causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

- (i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- (ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- (iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o de su grupo.
- (iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Igualmente, el presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria del Consejo de Administración, se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con al menos diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

De este modo, y salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Cuando excepcionalmente y por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración, decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
- (iii) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
- (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
- (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5 (f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso, dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

N/A

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo de estas características.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Consejero delegado
Descripción del acuerdo	<p>El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior.</p> <p>Asimismo, tiene una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.</p>
Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Patrick Martin
Descripción del acuerdo	<p>Patrick Martin (consejero dominical de la Sociedad desde el 27 de julio de 2018) es directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). No obstante, su remuneración como directivo de Otis Elevator Worldwide Sprl es abonada directamente por la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl.</p> <p>En su condición de directivo de Otis Elevator Worldwide Sprl, Patrick Martin tiene reconocida una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente de 12 mensualidades de salario.</p>

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Directivo
Descripción del acuerdo	<p>Un directivo de la Sociedad tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a</p>

	efectos de la indemnización- de 10 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.
Número de beneficiarios	2
Beneficiario	Directivos
Descripción del acuerdo	<p>La Sociedad abona la remuneración de varios directivos de Otis Elevator Company que eran antiguos empleados de la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl.</p> <p>Uno de estos directivos tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 4 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.</p> <p>El otro directivo tiene una cláusula que establece que, en caso de que se produjera un despido calificado como improcedente, la Sociedad garantiza una indemnización mínima equivalente a un año de salario.</p>

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	No
--	----

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	Independiente
DON MARK GEORGE	VOCAL	Dominical
% de consejeros ejecutivos		0,00%

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de consejeros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 sección A del Reglamento del Consejo de Administración contienen toda la información y regulación sobre la composición, funcionamiento y funciones del Comité de Auditoría, tal y como se resume a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se compondrá de tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, la mayoría deberán ser consejeros independientes. El Comité de Auditoría en su conjunto deberá tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad

El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente del Comité de Auditoría será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se registrará por lo acordado por el Consejo de Administración. Asimismo, con el fin de favorecer el escepticismo, la actitud crítica y diversos puntos de vista, se procurará la diversidad en la composición del Comité de Auditoría, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, conocimientos sectoriales y procedencia geográfica. Se procurará que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría tenga experiencia en tecnologías de la información (IT).

Los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general continuarán desempeñando sus cargos en el Comité de Auditoría, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (c) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- (d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. Si tras la revisión efectuada por el Comité de Auditoría en el ámbito de su competencia de supervisión de la información financiera, este no quedara satisfecho con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración.
- (e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
 - (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
- (f) Mantener, al menos con carácter anual, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.
- (g) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría. A tal efecto:
 - (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. Para ello, el Comité de Auditoría:
 - i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.
 - ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable (en línea a lo establecido por el apartado (vi) de esta sección (g)).
 - iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.
 - (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los

- servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado;
 - (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
 - (vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y
 - (vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- (h) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
- (j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
- (k) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y, en particular, acerca de:
- (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
 - (ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
 - (iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su

impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; y

- (iv) las operaciones vinculadas.
- (l) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el propio Consejo de Administración o la Ley.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o con el auditor de cuentas tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo de la Sociedad, de forma que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.
- (b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración, debiéndose hacer el requerimiento de asistencia a través del Presidente del Comité, sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados y sin que ello sea una práctica habitual.
- (f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, el presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité de Auditoría, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité de Auditoría.
- (g) El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.
- (h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Auditoría actuará como su portavoz en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En defecto de norma específica o de no previsión en el Reglamento del Comité de Auditoría, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

4. Auditoría interna

La Sociedad creará, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

5. Función de control y gestión de riesgos

Bajo la supervisión del Comité de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- (a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad
- (b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- (c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Por otro lado, el Comité de Auditoría se ha reunido en 8 ocasiones durante el ejercicio 2018.

Asimismo, el Comité de Auditoría, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría, ha desarrollado durante el ejercicio 2018 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes: supervisar la información financiera, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, informar sobre las distintas políticas corporativas y estratégicas aprobadas durante el ejercicio 2018, revisar los objetivos de gestión, reunirse con el auditor externo de la Sociedad, informar sobre la independencia del auditor externo e informar sobre la distribución de dividendos.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2019, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2018.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS (Presidente) DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI DON MARK GEORGE
Nº de años en el cargo del Presidente	3

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY (representado por doña Nora La Freniere)	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VOCAL	Independiente
DON PATRICK MARTIN	VOCAL	Dominical
DOÑA ROBIN FIALA	VOCAL	Dominical
% de consejeros ejecutivos		0,00%
% de consejeros dominicales		60,00%
% de consejeros independientes		40,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el artículo 12, sección B del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se resumen a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.
- (d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.
- (e) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración.
- (f) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las comisiones.

- (g) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones básicas de sus contratos.
- (h) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (i) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Dicha política será revisada periódicamente, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que la remuneración individual de los consejeros y altos directivos sea proporcionada a las cantidades pagadas a otros consejeros y directivos de la Sociedad

- (k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- (l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
- (m) Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- (n) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá sus funciones de manera independiente y se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la junta general el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos

- y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
 - (c) El consejero delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
 - (d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
 - (e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
 - (f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo de Administración y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 5 sesiones durante el ejercicio 2018. Asimismo, con motivo de la dimisión de don Pierre Dejoux como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Patrick Martin fue nombrado por el Consejo de Administración para suplir su vacante en su reunión de 27 de julio de 2018.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2018 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes: informar las propuestas de nombramiento de consejeros para su designación para su sometimiento a la decisión de la junta general y elaborar orientaciones para la diversidad de género.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2019, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2018.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2 (**)	40,00%	2 (**)	40,00%	1 (*)	20,00%	1 (*)	20,00%

(*) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

(**) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company y a doña Robin Fiala.

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Las normas de organización, funcionamiento y competencias de ambas comisiones (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) se recogen en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) y que no ha sido modificado en el ejercicio 2018.
- Asimismo, en su reunión de 9 de octubre de 2018, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en la misma fecha. Este nuevo Reglamento del Comité de Auditoría se ha aprobado por el Consejo de Administración tras un análisis profundo de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público (publicada por la CNMV en su página web el 27 de junio de 2017) y tras varios meses de trabajo por parte del Comité de Auditoría en la elaboración de una propuesta de Reglamento del Comité de Auditoría.

La finalidad del nuevo Reglamento del Comité de Auditoría es detallar e incorporar a las prácticas de la Sociedad las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017, detallando las funciones y responsabilidades ya recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Comité de Auditoría con las diversas recomendaciones facilitadas por la CNMV a través de la Guía Técnica 3/2017.

- Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas se publican sendos informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades correspondiente al ejercicio 2018 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la junta general de 2019.

C.2.6 Apartado derogado

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) (iv) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 15.2(c) del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría revisa todas las transacciones vinculadas de la Sociedad e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas más destacadas que realiza. En particular, en su reunión de 20 de febrero de 2018, informó al Consejo de Administración sobre la revisión que había realizado respecto al estado y balance de cumplimiento de dos contratos firmados con su accionista mayoritario (el *Recharge Agreement* y el Contrato de Asistencia Técnica).

Además, el Comité de Auditoría, en su reunión de 27 de julio de 2018, informó favorablemente al Consejo sobre la aprobación de que todas las sociedades filiales de la Sociedad que actualmente no tienen firmado el contrato de asistencia técnica del Grupo UTC se adhieran a éste, así como todas aquellas compañías que pasen a formar parte del grupo de la Sociedad. Esta operación fue unánimemente aprobada por el Consejo de Administración en esa misma fecha.

Por otro lado, el Comité de Auditoría, en su reunión de 9 de octubre de 2018, informó favorablemente al Consejo sobre el proyecto de Encuestas sobre Clima Laboral que el Grupo UTC ha desarrollado para la medición del nivel de satisfacción del personal empleado por este grupo con el fin de identificar y rectificar aquellas áreas que pudieran resultar susceptibles de mejora. Esta operación también fue unánimemente aprobada por el Consejo de Administración en la misma fecha.

Asimismo, se deben tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	19.388
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Incentivo a largo plazo sobre acciones de UTC	601

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual Otis Elevator Worldwide Spri presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de ciertas sociedades entre las que se encuentra la Sociedad (receptora de servicios).	484
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual ciertas sociedades (entre las que se encuentra la Sociedad) prestan determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de Otis Elevator Worldwide Spri.	2.709

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Importaciones (de) Otis Elevator Company	47.332
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	169.667
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Repercusión (a) del ID de la Sociedad a Otis Elevator Company	3.852

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Company	Importaciones (de) Otis Elevator Company	47.332
Otis Elevator Company	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	169.667
Otis Elevator Company	Repercusión de ID de la Sociedad (a) Otis Elevator Company	3.852
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Exportaciones y servicios (a) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	442
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (de) Otis Elevator Worldwide Sprl	484
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (a) Otis Elevator Worldwide Sprl	2.709

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

N/A

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

- (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

- (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establece que los Sujetos Obligados están obligados a informar al secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente será el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo de Administración.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

N/A

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

N/A

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

N/A

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.**E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal**

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su grupo consolidado.

La política de control y gestión de riesgos establece:

- a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó formalmente una política de control y gestión de riesgos (incluyendo los fiscales).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, la Sociedad tiene una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría, el responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular:

- a) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna;
- b) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) proponer el presupuesto de ese servicio;

- d) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad;
- e) recibir información periódica sobre sus actividades;
- f) velar por que los perfiles del personal de auditoría interna sean adecuados y que puedan desarrollar su trabajo con objetividad e independencia;
- g) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; y
- h) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Asimismo, el artículo 12.1 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- a) Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- b) Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- c) Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Asimismo, desde el punto de vista fiscal, hay una serie de operaciones especiales que deberán ser específicamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

- a) Operativos y tecnológicos,
- b) Legales y fiscales,
- c) Reputacionales y financieros, y
- d) Riesgos penales.

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En las notas de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.

Tanto la Sociedad como el grupo disponen de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales

Tal y como se ha mencionado en el apartado E2, la Sociedad tiene un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su grupo consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su grupo consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "Sistema de Control Interno") detectadas en el desarrollo de su auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación a lo anterior, el Comité de Auditoría analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y de la auditoría interna. A este respecto, el Comité de Auditoría también tiene como función revisar la claridad e integridad de toda la información financiera que la Sociedad haga pública, valorando en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores externos en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

Asimismo, el Comité de Auditoría revisará que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, el artículo 12 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente (abarcando

los riesgos financieros y no financieros). En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- a) los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- c) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- d) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente), quien es, a su vez, el presidente del Comité de Auditoría; (ii) don José María Loizaga Viguri (consejero independiente), quien es, a su vez, el vicepresidente del Comité de Auditoría; y (iii) don Mark George (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del consejero delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro

de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta (que ha sido recientemente modificado) en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) nunca comprometer la seguridad ni la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (i) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (este último al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta), corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- b) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- c) Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- d) Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.

- e) Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- f) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

- a) **Confidencialidad:** se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- b) **Neutralidad:** no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- c) **Independencia:** no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- d) **Calidad:** el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

- a) Llamando a un teléfono gratuito.
- b) Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- c) Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "Mapa de Riesgos"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Asimismo, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno, el artículo 15.2.a) del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (j). (ii) del Reglamento del Consejo de Administración establecen, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

- a) Operativos.
- b) Tecnológicos.
- c) Financieros.
- d) Legales y fiscales.
- e) Reputacionales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como

cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.

Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio. Además, el Comité de Auditoría evaluará que las funciones del área de Auditoría Interna son adecuadas para las necesidades reales de la Sociedad y confirmará que la actividad de esta área esté enfocada principalmente hacia los riesgos principales de la Sociedad.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado *por cinco miembros*, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros. Por otro lado, el Comité de Auditoría tiene la función de seleccionar, nombrar, reelegir y cesar al responsable del área de Auditoría Interna, verificando asimismo que los perfiles del personal del departamento de Auditoría Interna son adecuados y que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- a) Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- b) Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, una vez al año con el Comité de Auditoría (en este caso, tres veces en el ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2018) y presenta las conclusiones de su trabajo en dichas reuniones. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas ha presentado sus conclusiones al Comité de Auditoría sin que existan debilidades o incidencias significativas sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera

estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad es plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de igualdad de trato respecto a accionistas (que se encuentren en la misma situación), analistas y demás terceros.

Como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad donde el número de inversores institucionales es muy reducido, la Sociedad no ha elaborado por el momento una política de comunicación formal, sino que emplea el cauce general de comunicación, cuya ejecución práctica e interlocutores se adecuan al caso concreto.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 5. Que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Cumple Explique

La Sociedad no ha considerado necesaria la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa, ya que la asistencia personal o por representación a las juntas generales es superior al 70% (72,15% en la junta general celebrada el 23 de mayo de 2018). Asimismo, la Sociedad considera que el cumplimiento de la presente recomendación sería muy oneroso sin demasiada utilidad práctica, sobre todo teniendo en

cuenta el escaso o nulo uso que han hecho los accionistas del foro electrónico que han tenido a su disposición durante los últimos años.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

8. **Que la comisión de auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.32

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En sus normas internas la Sociedad ha adoptado los mecanismos anteriores. No obstante, en las juntas generales de accionistas celebradas en ejercicios pasados, ningún accionista ha ejercitado su derecho de completar el orden del día o presentar nuevas propuestas de acuerdo.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.5, C.1.6 bis y C.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración ha decidido no aprobar formalmente, por el momento, una política de selección de consejeros. Los criterios en la selección de consejeros para el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración se consideran suficientes para este propósito.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado establecer, como uno de sus objetivos principales, el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, fomentándose la diversidad de conocimientos, experiencia y género a nivel del Consejo de Administración. Ejemplo de esta línea de actuación es el nombramiento por cooptación de doña Robin Fiala, como consejera del Consejo de Administración tras quedar vacante una plaza en el ejercicio 2017 (posteriormente ratificada por la Junta General Ordinaria que tuvo lugar en el ejercicio 2018).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple Explique

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple Explique

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene once miembros, de los cuales diez son consejeros externos: (i) cinco consejeros dominicales nombrados a propuesta de UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S. que tiene el 50,01% del capital social de la Sociedad, (ii) dos consejeros dominicales nombrados a propuesta de EURO-SYNS, S.A. que tiene el 11,69% del capital social de la Sociedad, (iii) un consejero calificado como "otro externo" y (iv) dos consejeros independientes.

Los consejeros dominicales representan el 70% de los consejeros externos mientras que el porcentaje de capital social representado por los consejeros dominicales asciende a 61,70%. En consecuencia, la relación entre el número de consejeros dominicales y el resto de consejeros no ejecutivos es algo superior a la proporción existente entre el capital social representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, tal y como se menciona en el Código de Buen Gobierno "este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan

un peso suficiente en el Consejo de Administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital”.

La desviación se debe a varios factores. En primer lugar, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,70% del capital social). Asimismo, se ha considerado oportuno que la familia Zardoya (a través de EURO-SYNS, S.A.) pueda proponer a dos consejeros. Por último, hay un consejero que califica como “otros externos”, sin que pueda ser encajado por distintas razones ni bajo el criterio de independiente ni bajo el criterio de dominical.

En 2014, la Sociedad acordó incrementar el número de consejeros para aumentar la proporción de independientes sobre dominicales: hasta ese momento, el porcentaje de consejeros dominicales era del 66,67% sobre el total del Consejo de Administración, mientras que en el ejercicio 2015 se redujo hasta un 63,64%. Por otro lado, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% en 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

17. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

El porcentaje que representan los consejeros independientes sobre el resto de consejeros es del 18,18%. La Sociedad considera que ya dispone de un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante y realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un potencial conflicto de intereses.

Tal y como se ha mencionado en la explicación anterior, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,70% del capital social). Se ha buscado dar representación a los dos principales accionistas dominicales, preservando el mayoritario (grupo UTC) el control y, a su vez, no aumentar más el tamaño del Consejo de Administración. Resultado de este equilibrio es la composición actual.

Asimismo, a pesar de lo expuesto, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% en 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. **Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafe: C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafe: C.1.2 y C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. **Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración

vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafe: C.1.21

Cumple Explique

22. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.**

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad ha preferido no imponer la obligación a los consejeros que cesen anticipadamente por dimisión u otro motivo de explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros esta obligación de informar de las razones de su cese o dimisión y que éstas sean publicadas, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de su cese o dimisión.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.13 y C.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Esto se debe a que algunos de los consejeros son altos directivos del grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS y pertenecen a varios consejos de sociedades de este grupo. Por consiguiente, el cumplimiento de esta recomendación sería demasiado gravoso para el grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, ya que le obligaría a modificar gran parte de su entramado societario.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se ha establecido un mecanismo o departamento específico para esta finalidad, teniendo en cuenta la estructura accionarial concentrada de la Sociedad, en la que existen pocos inversores institucionales y la mayor parte de accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el consejo.

Los consejeros tienen acceso a la misma información que el resto del mercado (por ejemplo, las participaciones significativas se comunican a la CNMV).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. **Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en**

ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
 - d) El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.20, C.1.20 bis y C.1.20 ter

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración ha implantado un proceso de autoevaluación anual del consejo y de evaluación de sus comisiones que se describe en el apartado C.1.20 bis. Como consecuencia

del resultado de dicha evaluación, se elabora un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración considera que es suficiente con su autoevaluación anual, sin que sea necesario el auxilio de consultores externos. De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de 2015, el objetivo de recurrir a dichos consultores es "*enriquecerse con aportaciones objetivas*" y el Consejo de Administración considera que dichas aportaciones son realizadas por los consejeros independientes de la Sociedad.

La decisión de no contratar a un consultor externo cada tres años se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de 2015.

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su secretario sea el de este último.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

- 1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus

condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- a) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- b) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- c) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión.

La razón por la que no tiene más miembros que sean consejeros independientes es que la Sociedad no tiene más consejeros independientes. En este sentido, en el ejercicio de 2014, la Sociedad decidió incrementar el número de consejeros para aumentar su proporción, produciéndose un incremento del 11,11% de consejeros independientes en 2014 al 18,18% en 2015.

La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como ha hecho en el Comité de Auditoría por imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros.

Finalmente, el artículo 12 (B) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple Explique No aplicable

Se ha interpretado que sociedades de elevada capitalización son sociedades que pertenecen al IBEX-35, de acuerdo con los criterios de la CNMV y del Código de Buen Gobierno.

- 49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. **Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. **Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad cumple con todos los apartados excepto con el apartado a).

Ver recomendación nº 47.

53. **Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**

- a) **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**

- b) **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
- c) **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) **La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**
- e) **El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**
- f) **La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**
- g) **La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**
- h) **La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Actualmente, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario del Consejo de Administración velará para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Asimismo, entre las funciones encomendadas al Comité de Auditoría se encuentran:

- (i) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (ii) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad;
- (iii) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Por último, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de responsabilidad social corporativa.

No obstante, la Sociedad no ha aprobado todavía una estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, ni ha encomendado a ninguna comisión la revisión de la política de responsabilidad corporativa o el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

- 54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2018 incluirá información sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y su implementación.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero

necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración

fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. **Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad ha considerado que no resulta conveniente incluir esta cláusula en el contrato celebrado con su actual consejero delegado.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

64. **Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La indemnización por extinción pactada en el contrato con el consejero delegado se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral, por lo que el Consejo ha considerado conveniente mantenerla.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

- **Responsabilidad social corporativa - Certificación Bequal**

El 10 de julio de 2017, la Sociedad obtuvo la certificación Bequal. Esta certificación reconoce y verifica la integración de políticas inclusivas para personas con discapacidad, así como el cumplimiento de la cuota legal del 2% destinada al empleo para este colectivo.

La Fundación Bequal nació en el año 2012 con el objetivo de promover la inclusión social de personas con discapacidad en el ámbito laboral.

En palabras de la Fundación Bequal: *"El certificado Bequal determina el grado de compromiso en materia de Responsabilidad Empresarial con la Discapacidad en áreas esenciales como son la estrategia y liderazgo, el compromiso de la alta dirección hacia las personas con discapacidad, la gestión de los recursos humanos, el cumplimiento de la normativa y las políticas inclusivas y de igualdad de oportunidades en todos los procedimientos de selección, acceso al empleo, promoción profesional y formación"*.

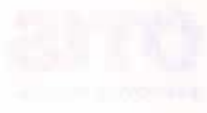
Este certificado reconoce el grado de compromiso de la Sociedad en su responsabilidad corporativa y, en especial, con las personas con discapacidad.

- **Política de diversidad**

Tal y como regula el subapartado 6º del artículo 540.4.c) de la Ley de Sociedades de Capital (tal y como quedó modificado en virtud del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad), se informa que la Sociedad no ha aprobado una política de diversidad para los miembros del Consejo de Administración.

No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad tiene la función de asegurar que la selección de miembros del Consejo de Administración atienda exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, raza, religión u origen para la selección de los miembros del Consejo de Administración.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produzcan nuevas vacantes en el Consejo de Administración, tratará que se cubran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición. Prueba de lo anterior es que las dos vacantes que han quedado libres en el Consejo de Administración durante los dos últimos ejercicios han sido cubiertas de forma paritaria (mediante, por un lado, el nombramiento por cooptación de la consejera Doña Robin Fiala en la reunión del Consejo de Administración de 5 de octubre de 2017 y, por otro lado, el nombramiento por cooptación del consejero Don Patrick Martin en la reunión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2018).



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2019.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

OTIS
ZARDOYA OTIS, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2018
N.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

44

**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1. Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") estará retribuido.

Durante el ejercicio 2018 se ha aplicado por primera vez la política de remuneraciones aprobada el 24 de mayo de 2017 por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Política de Remuneraciones").

La regulación de la retribución de los consejeros en la Sociedad se encuentra estructurada como sigue:

1. Retribución de los consejeros en los Estatutos

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser deducida de los beneficios líquidos (después de impuestos) y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado ("**Retribución Estatutaria**"). Asimismo, los Estatutos establecen que la contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

Por otro lado, el artículo 24 establece que la retribución de los consejeros se ajustará a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General al menos cada tres años como punto separado del orden del día. En particular, la propuesta de la política de remuneraciones a la Junta General irá acompañada por un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General estará en vigor durante los tres ejercicios siguientes y cualquier modificación o sustitución a ésta durante este plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General.

2. La Política de Remuneraciones

a) Principios de la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios generales:

- (i) Crear valor a largo plazo.
- (ii) Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos.
- (iii) Recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional.
- (iv) No comprometer la independencia de los consejeros.
- (v) Asegurar su transparencia y competitividad.
- (vi) Atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.

b) Retribución de los Consejeros en su condición de tales en la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones sigue el esquema de participación en beneficios establecido por la Retribución Estatutaria y fija un límite máximo anual de 2.000.000 € para la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

En particular, la Política de Remuneraciones establece que la remuneración será aquella que se considere necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, sin que sea tan elevada como para comprometer su independencia (de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo).

Asimismo, la Política de Remuneraciones no establece primas por asistencia a reuniones ni dietas ni ningún otro tipo de remuneración adicional distinta de la descrita en este apartado b).

c) Retribución del Consejero Delegado en la Política de Remuneraciones

La retribución del Consejero Delegado (don Bernardo Calleja Fernández) por sus funciones ejecutivas en la Sociedad está regulada en su contrato con la Sociedad y aprobada expresamente por la Junta General en la Política de Remuneraciones. Este contrato fue aprobado por, al menos, dos tercios del Consejo de Administración (con la abstención del Consejero Delegado) e informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta retribución tiene:

- (i) Un componente fijo de 285.000 €, que podrá variar en un importe máximo de 25.000 € por ejercicio durante la vigencia de la Política de Remuneraciones (ver apartado A.3 para mayor detalle).



- (ii) Un componente variable basado en un incentivo anual (pago en efectivo) con un objetivo del 60% del salario anual bruto y un paquete de incentivos a largo plazo por su condición de ejecutivo del grupo UTC (basado en un esquema remunerativo a través de acciones de UTC) (ver apartado A.4 para mayor detalle).

El pago del componente variable tendrá en cuenta que el Consejero Delegado haya cumplido con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad, la gestión, el control del riesgo y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo. En caso de que ocurriese algún incidente en las áreas de seguridad, control normativo y ética de la entidad, la Sociedad se reserva el derecho a reducir la remuneración variable y, en casos muy graves, a eliminar su percepción.

- (iii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Límites máximos para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 ⁽¹⁾
Aportación a una póliza de seguros de pensiones de aportación indefinida	7% de 62.871,28 €, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 62.871,28
Primas de seguro (cobertura, fallecimiento e incapacidad, seguro de vida, seguro de accidente, seguro de salud, etc.)	7.100 €

(1) La referencia a la retribución por funciones ejecutivas de los 12 meses anteriores alude a toda la retribución correspondiente al año precedente por las indicadas funciones sin incluir los conceptos de aportaciones y primas de seguros referidos en el cuadro anterior.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones regula también las condiciones básicas del contrato con el Consejero Delegado (duración, permanencia, indemnización por cese anticipado, exclusividad y no competencia post-contractual) de conformidad con lo establecido por el artículo 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Distribución por el Consejo de Administración

La retribución fijada por la Política de Remuneraciones para los consejeros en su condición de tales es distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración para cada ejercicio social, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes. Asimismo, el Consejo de Administración también distribuye y aprueba los componentes retributivos de carácter variable para el Consejero Delegado y los altos directivos (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y dentro de los límites establecidos por la Ley, los Estatutos y la Política de Remuneraciones).

4. Resumen de los conceptos retributivos

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro:

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Programa de incentivos a largo plazo UTC
Consejero ejecutivo	1	SÍ	SÍ	SÍ
Consejeros dominicales	7	NO	SÍ	NO
Consejero independiente	2	NO	SÍ	NO
Otro externo	1	NO	SÍ	NO

Los criterios utilizados por la Sociedad para establecer la Política de Remuneraciones son consistentes con los empleados por el resto de sociedades cotizadas con carácter general y su contenido puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>. Respecto a la importancia relativa de los conceptos retributivos variables (tal y como se describen en el apartado A.4 siguiente) respecto de los fijos (tal y como se describen en el apartado A.3 siguiente), es necesario destacar que los primeros representaron en 2018 un 42,57% del total.

- A.2. Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.**

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

1. El papel de la Junta General

El artículo 24 de los Estatutos y el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la política de remuneraciones de los consejeros se someterá a la aprobación de la Junta General al menos cada tres años como punto separado del orden del día. La propuesta del Consejo de Administración presentada a la Junta General deberá ser motivada y deberá estar acompañada de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito.

Asimismo, se establece que la política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la Junta General. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

Tal y como se ha detallado en el apartado A.1, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2017 aprobó la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Esta Política de Remuneraciones contó, a su vez, con el respectivo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones previsto en el apartado

2 del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital que, junto con el resto de documentación, se puso a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas.

2. El papel del Consejo de Administración

El Consejo de Administración toma las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su condición de tales, aprueba el contrato del Consejero Delegado con la Sociedad y aprueba la remuneración del Consejero Delegado y los altos directivos previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, todo ello de conformidad con los términos establecidos en la Ley, los Estatutos y la Política de Remuneraciones.

3. El papel del Comité de Auditoría

En relación al pago a cuenta de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría, en su reunión de 27 de julio de 2018, informó previa y favorablemente sobre su realización y confirmó los siguientes puntos:

- a) La cifra de retribución acordada era inferior al 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos y del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos correspondientes al primer semestre de 2018, existiendo en esa fecha fondos suficientes para atender este pago.
- b) En el último balance cerrado al 30 de noviembre de 2017, la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas.
- c) La aprobación por el Consejo de Administración del pago a los accionistas del primer dividendo a cuenta del ejercicio 2018.

4. El papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe, de acuerdo con el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 B) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros;
- b) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones del Consejero Delegado, así como la retribución individual y sus demás condiciones contractuales;
y
- c) velar por la observancia de la política de retribuciones.

Además, como se ha explicado anteriormente, la Política de Remuneraciones fue informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 24 de los Estatutos.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre este Informe Anual de Remuneraciones en su reunión de 21 de febrero de 2019. En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado propuesta al Consejo de Administración para la limitación de la remuneración de los consejeros en su condición de tales, por un lado, y la remuneración del Consejero Delegado y los altos directivos, por otro lado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición a cierre del ejercicio 2018:

Nombre	Cargo	Tipología
Don Jose Maria Loizaga Viguri	Presidente	Independiente
Otis Elevator Company (representado por doña Nora La Freniere)	Vicepresidente	Dominical
Don José Miguel Andrés Torrecillas	Vocal	Independiente
Doña Robin Fiala	Vocal	Dominical
Don Patrick Martin ¹	Vocal	Dominical

5. Otros

La Sociedad no ha utilizado durante el ejercicio 2018 los servicios de asesores externos para determinar la retribución de sus consejeros dentro del marco legal, estatutario y de la Política de Remuneraciones.

- A.3. Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Don Bernardo Calleja Fernández, como Consejero Delegado y único consejero ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2018, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas. Esta remuneración fija ascendió a 289.500 € durante el ejercicio 2018 y 281.429 € durante el ejercicio 2017 (tal y como se indica en el apartado D.1 más abajo). Asimismo, la Sociedad ha aportado 68.332 € al plan de pensiones de aportación definida suscrito en favor de don Bernardo Calleja Fernández durante el ejercicio 2018 (siendo el importe de estas aportaciones en el ejercicio pasado de 66.597 €). Estos componentes retributivos fijos se ajustan a lo establecido por la Política de Remuneraciones.

Por otro lado, no existe una remuneración adicional por el desempeño del cargo de Presidente, no hay otros órganos delegados (distinto del Consejero Delegado) ni se distribuyen dietas por la asistencia a una reunión del Consejo de Administración o a cualquiera de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o del Comité de Auditoría. No obstante, a la hora de distribuir la retribución entre los consejeros,

¹ El 27 de julio de 2018 Don Patrick Martin sustituyó a Don Pierre Dejoux como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

se tienen en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

A.4. Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos
--

1. Retribución variable de los consejeros en su condición de tales

a) Retribución Estatutaria

Como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, el artículo 24 de los Estatutos fija la Retribución Estatutaria.

b) Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones sigue el esquema de participación en beneficios líquidos establecido por la Retribución Estatutaria y fija un límite máximo anual de 2.000.000 € para la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

c) **Consejo de Administración**

En línea con la tendencia general de mantener su retribución estable, el Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) decidió en su reunión de 20 de febrero de 2018 limitar el importe total de su retribución a 1.200.000 € para el ejercicio 2018 (igual que la aprobada por el Consejo de Administración para el ejercicio 2017), cumpliendo con el límite máximo anual establecido por la Política de Remuneraciones. Por otro lado, el Consejo de Administración ha acordado delegar en su Presidente la distribución de esta retribución entre los consejeros de la Sociedad dependiendo de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Asimismo, en su reunión de 27 de julio de 2018, el Consejo de Administración acordó el pago de 600.000 € a cuenta de su remuneración para el ejercicio 2018 (tras finalizar el primer semestre de 2018, de conformidad con la Política de Remuneraciones). Este pago a cuenta fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría tal y como se ha detallado en el apartado A.2.

2 **Retribución variable del Consejero Delegado**

De conformidad con la Política de Remuneraciones y el contrato suscrito con la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernández, como Consejero Delegado y único consejero ejecutivo de la Sociedad, ha recibido los siguientes importes derivados de componentes de retribución variable:

- a) **Incentivo anual con un objetivo del 60% del salario anual bruto fijo.** Para el pago de este incentivo, se establece un factor multiplicador (que puede ser mayor o menor que 1) dependiendo de los resultados de la unidad de negocio y cálculo en función del plan de beneficio y flujo de caja generado. Para el factor final (coeficiente), se tiene en cuenta el rendimiento de don Bernardo Calleja Fernández respecto a los objetivos financieros y no financieros de la valoración de la contribución a los resultados del negocio durante el año.

El incentivo anual pagado en el ejercicio 2018 fue de 215.000 €, determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2017 (230.000 €) con un incentivo del 75,4% que supone un coeficiente del 1,26 sobre el importe objetivo.

- b) **Paquete de incentivos a largo plazo.** Don Bernardo Calleja Fernández, por su condición de ejecutivo del grupo UTC, puede recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo (esquema de remuneración basado en acciones) del grupo UTC tal y como se ha detallado en el apartado A.1. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo del grupo UTC y sus unidades participadas como por ejemplo, en este caso, lo es la Sociedad. Este plan incluye la entrega a los beneficiarios de diferentes instrumentos financieros (*Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units*). Los planes de acciones se conceden anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis y United Technologies Corporation. Dicho plan de incentivos

está sujeto al “*Recharge Agreement*” suscrito en septiembre de 2010 entre United Technologies Corporation (UTC) y la Sociedad.

Las acciones/opciones sobre acciones concedidas tienen que mantenerse por un periodo mínimo de 3 años (*vesting*) y, además, para que sean ejecutadas tienen que haberse conseguido unos objetivos de negocio establecidos previamente.

A este respecto la valoración de las opciones concedidas a don Bernardo Calleja Fernández en el ejercicio 2018 fue de 337.769 €, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- (i) se valoran las acciones cuando se entregan al consejero, en la medida que no estén sujetas a ninguna condición posterior (que estén “vested” desde el inicio); y
- (ii) se valorarán las opciones en el momento en el que el consejero pueda ejercitar las mismas.

Dicho plan de incentivos a largo plazo de UTC representó, para la totalidad de consejeros de la Sociedad, la cantidad de 337.769 € durante el ejercicio 2018 (ya que el único consejero beneficiario de este plan es don Bernardo Calleja Fernández).

Esta retribución variable es pagadera al ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

3 Otros

Por último, es necesario considerar que:

- (a) Respecto a la consideración de qué clases de consejeros son beneficiarios de sistemas retributivos de carácter variable, nos remitimos al cuadro que resume los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad en el apartado A.1 anterior, relativo a los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad.
- (b) El fundamento del sistema de retribución variable y de los métodos de evaluación del desempeño aplicados por la Sociedad para su distribución, deben encontrarse en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones de la Sociedad y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.
- (c) No se han establecido periodos de diferimiento o aplazamiento de pago de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

A.5. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por

resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

Tal y como se menciona en el apartado A.3, la Sociedad realiza una aportación al plan de pensiones de aportación definida en favor de don Bernardo Calleja Fernández, cuyo importe ascendió a 68.332,58 € en el ejercicio 2018 y 66.597 € en el ejercicio 2017.

A este respecto, la aportación para el compromiso por pensiones está articulada en una póliza de seguro de pensiones de aportación definida, donde la Sociedad realiza una aportación anual durante el mes de noviembre, que se calcula en dos tramos: (i) un primer tramo de 4.475,81 € equivalente al 7% de 63.940,09 € € (ii) un segundo tramo de 63.856,77 € que se calculó aplicando un 28% al resultado de la diferencia entre la retribución fija bruta anual que don Bernardo Calleja Fernández percibe a la fecha de la aportación y 63.940,09 €. La consolidación de las aportaciones y respectiva imputación o devengo temporal se basa en la retribución bruta anual.

- A.6. Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior.

Asimismo, tiene una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.

- A.7. Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El contrato del Consejero Delegado ha sido informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por al menos dos tercios del Consejo de Administración, tal y como dispone los artículos 249 y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, sus condiciones básicas han sido aprobadas por la Junta General en la Política de Remuneraciones.

Las condiciones particulares contenidas en este contrato son las siguientes:

- (a) Duración: indefinida.
- (b) Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato, con un máximo de 42 mensualidades.
- (c) Pacto de exclusividad: durante la vigencia del contrato y salvo que cuente con la autorización expresa y por escrito del Consejo de Administración, don Bernardo Calleja Fernández trabajará de forma exclusiva para la Sociedad y, en caso de que sea necesario, para cualquier otra compañía del Grupo UTC.
- (d) Pacto de no competencia: obligación de no competencia del Consejero Delegado por un plazo de dos años a contar desde la extinción de su contrato con la Sociedad. La compensación por este pacto consiste en una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija que viniera recibiendo el Consejero Delegado antes de la extinción de su contrato con la Sociedad.
- (e) Pacto de permanencia o fidelización: inexistente.

A.8. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Salvo el Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad, ningún otro consejero ha prestado servicios distintos a los inherentes a su cargo. Nos remitimos a los apartados A.3 y A.4 anteriores en lo que respecta a las características concretas de la remuneración suplementaria percibida por el Consejero Delegado por este motivo.

A.9. Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago, al final del primer semestre de 2018, de 600.000 euros a cuenta de su retribución.

Con carácter previo a su aprobación, el Comité de Auditoría informó favorablemente de dicho pago anticipado, teniendo en cuenta que:

- (a) La Sociedad tenía fondos suficientes.
- (b) En el último balance cerrado al 30 de noviembre de 2017, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas.
- (c) En el Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2018 se aprobó el pago del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, por un importe bruto de 0,080 euros por acción de 0,10 euros de valor nominal, que fue abonado el día 10 de abril de 2018.

La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos o garantías por su cuenta.

A.10. Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La Sociedad no ha otorgado retribución en especie alguna a los consejeros (salvo por el plan de pensiones en favor del Consejero Delegado descrito en el apartado A.5).

A.11. Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique la remuneración devengada por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

Tal y como se indica en el cuadro que se incluye en el apartado D.1, algunos consejeros dominicales de la Sociedad no reciben remuneración, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company.

A.12. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

Patrick Martin (consejero dominical de la Sociedad desde el 27 de julio de 2018) presta servicios de dirección a la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad.

A.13. Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La composición actual del Consejo de Administración (63,64% de sus miembros son consejeros dominicales en el ejercicio 2018) garantiza que en la remuneración de sus

miembros se tengan en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, y con la única excepción del Consejero Delegado, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable (basada en los resultados de la Sociedad). Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, contribuyen a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo. Asimismo, el Consejo de Administración ha venido acordando cada año una limitación a dicha remuneración teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de la Sociedad.

B. POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- C.1. Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

A continuación se incluye un resumen de la estructura y conceptos retributivos del sistema de de remuneraciones aplicado durante el ejercicio 2018 a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo los importes de remuneración que corresponden al ejercicio 2017 y 2016.

Como se ha indicado anteriormente, la estructura de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad puede dividirse en: (i) aquellos conceptos retributivos que componen la remuneración fija percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que sólo resulta de aplicación al Consejero Delegado, cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.3 anterior; y (ii) los restantes conceptos retributivos que componen la remuneración variable (de conformidad con los Estatutos y la Política de Remuneraciones), cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.1 anterior.

A efectos aclaratorios, y con carácter adicional al cuadro que detalla las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros conforme a lo dispuesto en el apartado D.1 siguiente, el desglose de la retribución por concepto retributivo (en miles de €) en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 puede resumirse como sigue

Concepto retributivo	2018	2017	2016
Sueldos	290	281	249
Retribución fija	0	0	0
Retribución variable	215	230	100
Retribución Estatutaria	1.200	1.200	1.200
Sistema de retribución basado en acciones	338	306	70
Retribución en metálico	2.043	2.017	1.619
Otros conceptos retributivos	68	67	57
TOTAL	2.111	2.084	1.676

D. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2017
DON MARIO ABAJO GARCIA	Otro Externo	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
OTIS ELEVATOR COMPANY	Dominical	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
EURO-SYNS S.A.	Dominical	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	Dominical	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	Independiente	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Ejecutivo	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DON MARK GEORGE	Dominical	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DOÑA ROBIN FIALA	Dominical	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DON PATRICK BLETHON	Dominical	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Independiente	Desde 01/12/2017 hasta 30/11/2018.
DON PIERRE DEJOUX	Dominical	Desde 01/12/2017 hasta 26/07/2018.
DON PATRICK MARTIN ²	Dominical	Desde 27/07/2018 hasta 30/11/2018.

² El 27 de julio de 2018 Don Patrick Martín sustituyó a Don Pierre Dejoux como miembro del Consejo de Administración.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:
(i) Retribución en metálico (en miles de €):

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dieta s	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2018	Total año 2017
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	200	200	200
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	200	200	200
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	600	600	600
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	290	0	0	215	0	0	0	68	573	578
DON PIERRE DEJOUX / DON PATRICK MARTIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON MARK GEORGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA ROBIN FIALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON PATRICK BLETHON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Para la preparación de este cuadro, se ha tenido en cuenta que:

- (i) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de "remuneración variable a corto plazo". El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como "otros conceptos".
- (ii) Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S. ("UTC") (es decir, D. Pierre Dejoux (sustituido por D. Patrick Martin), D. Mark George, D. Patrick Blethon y D. * Robin Fiala) no recibieron retribución, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company (sociedad del grupo de UTC).

Ello se debe a que el grupo UTC tiene la política de que los consejeros nombrados a propuesta de UTC no reciban una remuneración por ostentar la condición de consejero en sociedades del grupo. Además, ninguna sociedad del grupo UTC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

(ii) Sistemas de retribución basados en acciones:

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio 2018	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2018				Opciones asignadas durante el ejercicio 2017					Acciones entregadas durante el ejercicio 2017
	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio Importe
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ										
Plan A 2014	17.400	17.400	93,2	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2015	6.300	6.300	95,3	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2015	1.500	1.500	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2016	11.900	11.900	85,8	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2016	2.390	2.390	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2017	5.200	5.200	98,6	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2017	3.116	3.116	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.050	106,28	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	N/A
Plan B 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.752	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	2.752

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio 2018	Opciones ejercidas en el ejercicio 2018				Opciones vencidas y no ejercidas		Opciones al final del ejercicio 2017			
	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio Bruto (€)	Nº opciones	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ										
Plan A 2014	16.425	16.425	106,2	228,9	975	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2015	6.300	6.300	105,6	64,4	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2015	420	420	105,6	44,3	1.080	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2015	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.685	2.685	98,6	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan A 2016	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11.900	11.900	85,8	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan B 2016	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.390	2.390	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan A 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.200	5.200	98,6	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan B 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.116	3.116	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan A 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.050	5.050	106,28	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan B 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.752	2.752	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	68	67	593	517

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

(i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2018	Total año 2017
EURO-SYNS S.A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(ii) Sistemas de retribución basados en acciones

N/A

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

N/A

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los sistemas de ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2018 grupo	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	573	0	338	911	0	0	0	0	911	884	68
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
DON MARIO ABAJO GARCIA	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	600	0	0	600	0	0	0	0	600	600	0
DON ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	100	0	0	100	0	0	0	0	100	100	0
DON PATRICK MARTIN (*)	451	0	118	569	0	0	0	0	569	81	0
TOTAL	2.224	0	456	2.680	0	0	0	0	2.680	2.084	68

(*) Esta remuneración se corresponde con la remuneración como directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad.

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Con la única excepción del Consejero Delegado, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, por tanto, basada en los resultados de la Sociedad. Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos y la Política de Remuneraciones han determinado necesariamente que la remuneración de los consejeros se ajuste al mejor interés de la Sociedad a largo plazo.

Con carácter adicional a dichos límites de carácter cuantitativo, tal y como se ha indicado en el apartado A.4 anterior, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2018, limitar el importe total de su remuneración a 1.200.000 €.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	339.446.038	72,15%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	25.376.973	7,48%
Votos a favor	314.019.876	92,51%
Abstenciones	49.189	0,01%

E. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2019.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

- 6. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2018.**

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

21 DE FEBRERO DE 2019

Objeto del informe

El Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") emite el presente informe, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 2018, con el objeto de expresar su opinión acerca de la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad, todo ello de conformidad con el apartado 4.f) del artículo 529 *quaterdecies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y con el apartado A) 2 (f) (v) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El auditor sobre el que se emite el presente informe es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259B, Torre PwC, y N.I.F. B-790312909 (el "**Auditor**"). Es el auditor de cuentas externo de la Sociedad desde hace más de 30 años, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018 de la Sociedad.

Para valorar adecuadamente si el Auditor reúne las condiciones de independencia, este Comité se ajustará a su normativa interna, así como a las pautas de independencia y normas de incompatibilidad establecidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la "**Ley de Auditoría de Cuentas**") y por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas (modificado por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre) (el "**Reglamento de Auditoría de Cuentas**").

Información recabada sobre la independencia del Auditor

Comunicación escrita del Auditor

Con anterioridad a la emisión de este informe, y de conformidad con el apartado 4.e) del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, con el apartado A) 2 (f) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría.

En el marco de estas relaciones, el Comité de Auditoría ha recibido declaración escrita en la que el Auditor manifiesta su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente. Además, en la declaración se detallan los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo. Dicha declaración se adjunta al presente informe como Anexo 1.

Servicios prestados

A continuación, se detallan los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo durante el ejercicio 2018:

- Informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2018.
- Informe del Auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno (SCIIF) del ejercicio 2017.

Fuera de tales servicios, la Sociedad y su grupo no han contratado con entidades del grupo del Auditor otros servicios, ya sean legales, de contabilidad, *outsourcing*, consultoría, *transaction management*, de asesoramiento financiero o de cualquier otra naturaleza.

El Comité de Auditoría manifiesta que los servicios adicionales prestados por el Auditor no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 16 y siguientes de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Honorarios del Auditor

El Auditor ha facturado al grupo encabezado por la Sociedad un importe total de 405.422 euros, correspondiendo 47.397 euros de éstos a los servicios distintos a los de auditoría referidos en el apartado anterior. Dicho importe fue fijado antes de que el Auditor comenzase el desempeño de su actividad y para todo el periodo en que iba a ser desempeñado y, además, los referidos honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, no tienen carácter contingente ni se basan en condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

La facturación por la totalidad de los servicios prestados a la Sociedad y a su grupo no supone más de un 15 por 100 del total de ingresos anuales del Auditor, atendiendo a la media de los últimos tres ejercicios. Por tanto, no puede considerarse que los honorarios percibidos por el Auditor sean significativos, a los efectos de los artículos 25 y 41 de la Ley de Auditoría de Cuentas y del artículo 46.8 del Reglamento de Auditoría de Cuentas.

Condiciones de contratación

En cuanto a las condiciones de contratación previstas en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas, dado que el importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad es superior a 50 millones de euros, el Comité de Auditoría ha comprobado que se cumple con la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

Opinión sobre la independencia del Auditor de la Sociedad.

De la información obtenida a través de las actuaciones y canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de régimen de independencia del Auditor y, en particular, confirmamos la independencia del Auditor al concurrir los siguientes elementos:

- El Auditor ha confirmado por escrito su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente.
- Los servicios adicionales prestados por el Auditor a la Sociedad no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad alguna.
- Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría se fijan por el Auditor con anterioridad al inicio de sus funciones y son fijados para todo el período en que deben desempeñarlas. Además, los honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios.
- Los honorarios por los servicios prestados no constituyen más de un 15 por 100 del total de los ingresos anuales del Auditor y, por tanto, no pueden tener la

consideración de honorarios significativos a los efectos de la Ley de Auditoría de Cuentas.

- Se ha verificado el cumplimiento de la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

Anexo 1

Declaración escrita del Auditor externo



21 de febrero de 2019

Zardoya Otis, S.A.
Golfo de Salónica, 73
Madrid

A la atención del Presidente del Comité de Auditoría

Muy señores nuestros:

Con fecha 23 de mayo de 2018 fuimos nombrados auditores de Zardoya Otis, S.A. y sus sociedades dependientes encargados de la auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) Nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a las entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

Servicios de auditoría en España

Auditoría de cuentas anuales individuales Zardoya Otis, S.A.	173.030
Auditoría de cuentas anuales consolidadas	<u>141.528</u>

Total de servicios de auditoría en España	<u>314.558</u>
--	-----------------------

Servicios de auditoría en Portugal	32.200
Servicios de auditoría en Marruecos	<u>11.267</u>

Total de servicios de auditoría	<u>358.025</u>
--	-----------------------

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



Otros servicios relacionados con la auditoría:

Informe de revisión limitada sobre estados financieros intermedios resumidos consolidados	38.322
Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"	9.075

Total servicios de auditoría y relacionados 405.422

Otros servicios -

Total servicios profesionales 405.422

- La sociedad de auditoría tiene implantada políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

- 7. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018.**

ZARDOYA OTIS S.A.

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución del Comité de Auditoría de Zardoya Otis S.A. (la “**Sociedad**”), su composición, sus competencias y funcionamiento, así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2018.

2. Constitución y evolución del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración el 26 de marzo de 2003 y su primera reunión se celebró el 27 de mayo de 2003.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, introdujo, entre otras modificaciones relevantes para la Sociedad, una reforma de los apartados 2 y 4 de la disposición adicional decimonovena de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En virtud de dicha modificación, se estableció que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría debía ser independiente y se definieron con mayor precisión las funciones que debía cumplir el Comité de Auditoría especialmente con objeto de garantizar la independencia de los auditores de cuentas externos.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de julio de 2010, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, su artículo 12, incluyendo un apartado especial para la regulación de su composición, funcionamiento y competencias (previsto en el apartado A) del reformado artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de 24 de mayo de 2012, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad, incluyendo la regulación del Comité de Auditoría.

Por otro lado, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre (que modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo), la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales para adaptar su

contenido al nuevo texto de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración en el mismo sentido, incorporando en su Reglamento las nuevas medidas para la mejora del gobierno corporativo.

Esta nueva regulación establecía que, al menos, dos miembros del Comité de Auditoría debían ser consejeros independientes y uno de ellos, al menos, debía ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Por ello y teniendo en cuenta que el Comité de Auditoría contaba en aquel momento con un único consejero independiente, el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de junio de 2015, acordó por unanimidad (previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) nombrar como nuevo miembro y Presidente del Comité de Auditoría al consejero independiente Don José Miguel Andrés Torrecillas, pasando el Comité de Auditoría a tener dos consejeros independientes.

Tras la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos y el Reglamento de la Junta General (así como el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración) para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Una de las novedades incluidas en estas recomendaciones era que los miembros del Comité de Auditoría debían ser designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas (previsión incluida en el artículo 12.(A).1 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 7 del nuevo Reglamento del Comité de Auditoría).

En línea con la disposición final cuarta de la Ley de Auditoría de Cuentas que modificó, entre otras cuestiones, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (relativo al Comité de Auditoría), la Junta General Ordinaria de Accionistas modificó el apartado 24 (bis) de los Estatutos Sociales relativo a composición del Comité de Auditoría para establecer que: (i) el Comité de Auditoría estaría formado por tres miembros, (ii) la mayoría de sus miembros deberían ser independientes, y (iii) los miembros, en su conjunto, deberían tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad.

Asimismo, en su reunión de 9 de octubre de 2018, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en la misma fecha. Este nuevo Reglamento del Comité de Auditoría se aprobó por el Consejo de Administración tras un análisis profundo de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público (publicada por la CNMV en su página web el 27 de junio de 2017) y tras varios meses de trabajo por parte del Comité de Auditoría en la elaboración de una propuesta. El Reglamento del Comité de Auditoría recoge las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017, detallando las funciones y responsabilidades ya recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Comité de Auditoría.

3. Composición del Comité de Auditoría

La composición del Comité a 30 de noviembre de 2018, era la siguiente:

Presidente

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

Vicepresidente

D. José María Loizaga Viguri (Consejero independiente)

Vocal

D. Mark George (Consejero dominical)

Secretario (no miembro)

D^a. Lorea García Jauregui (no Consejero)

4. Funcionamiento y competencias

El funcionamiento, composición y competencias del del Comité de Auditoría se rigen por lo previsto en la ley, el artículo 24 (bis) del texto refundido de los Estatutos Sociales, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación que ha considerado necesaria.

Asimismo, se ha contado en este ejercicio con la asistencia y participación en las reuniones de las personas que el Presidente del Comité ha considerado conveniente, tales como el responsable de la Auditoría Interna y Control Interno (que reporta directamente al Presidente del Comité), el Director Financiero, el Director de Seguridad en el trabajo, el Director de Sistemas y el Director de Ética y Cumplimiento ECO (*Ethics & Compliance officer*). Asimismo, el Presidente del Comité ha solicitado la presencia en varias reuniones (al menos con motivo de la rendición de cuentas semestrales y en el cierre anual) del Socio y del gerente del auditor externo PriceWaterhouseCoopers.

El Comité de Auditoría de la Sociedad considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes, dispone de los medios adecuados y cuenta con la

ayuda del Secretario del Comité de Auditoría y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones del Comité de Auditoría durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría ha celebrado 8 reuniones, con la participación de todos sus miembros y estando presididas todas ellas por su Presidente (don José Miguel Andrés Torrecillas), habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe sobre el pago de dividendos trimestrales, a cuenta de los resultados del ejercicio.

2. Control interno:

– Supervisión de la efectividad de la auditoría interna y gestión del control de riesgos

El Comité de Auditoría debe revisar el trabajo y actividades de la función de auditoría interna y de los sistemas de control de riesgos. A tal efecto, el responsable de la Auditoría Interna y del Control, Interno, el Director Financiero y el *Controller* han comparecido ante el Comité de Auditoría y han presentado el estado de cumplimiento del Plan de Control Interno para 2018 y los resultados de las auditorías internas realizadas, las áreas de énfasis, los riesgos detectados y las medidas correctoras tomadas, así como la propuesta para el Plan de Control Interno para 2019.

Asimismo, el Comité de Auditoría aprobó el presupuesto del departamento de auditoría interna para 2019.

– Auditoría de procesos:

El Comité de Auditoría ha sido informado de los resultados de las auditorías de procesos realizadas durante el ejercicio 2018, tal y como ya se viene realizando desde el año 2004 en la Sociedad. Esta norma supone un alto grado de exigencia a la hora de valorar el sistema de control interno del Grupo mediante documentación de los procesos y pruebas reiteradas de su funcionamiento, de forma que permite asegurar una correcta valoración de los activos, pasivos y compromisos de la Sociedad.

3. Políticas Corporativas:

El Comité de Auditoría llevó a cabo la revisión y evaluación de las políticas corporativas de la Sociedad (por ejemplo, las políticas de responsabilidad social corporativa, fiscal y de inversión y financiación).

El Comité de Auditoría ha sido informado con carácter periódico de las denuncias recibidas a través de los distintos canales de denuncia habilitados por la Sociedad,

así como de las investigaciones, actuaciones y conclusiones respecto de las mismas.

4. Evaluación del Comité de Auditoría.
5. Informe sobre los objetivos de gestión, presupuesto anual para 2019 y plan estratégico.
6. Revisión de la información periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
7. Cierre anual del ejercicio: revisión de las cuentas anuales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
8. Auditoría externa:
 - Seguimiento de las labores de auditoría externa en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2018.
 - Revisión con el auditor externo (PriceWaterhouseCoopers) del informe de evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Sociedad de los requerimientos en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos (solicitado al auditor externo durante varios ejercicios), tal como se indica en el contenido Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Reunión de los miembros del Comité con el Socio y Director del auditor externo PwC.
 - Revisión de las operaciones realizadas por todos los conceptos entre el auditor externo y el Grupo Otis/UTC.
 - Revisión con los auditores de cuentas de las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. El Informe de la revisión del SCIIF se emitió sin excepciones.
9. Nombramiento e independencia del auditor externo:

En su reunión de 21 de febrero de 2019, el Comité de Auditoría informó favorablemente sobre la independencia del auditor externo para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2018, todo ello conforme a lo exigido por el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. El Comité de Auditoría ha elaborado un informe sobre la independencia del auditor

externo que se pondrá a disposición de los accionistas con la antelación debida a la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2019.

El Comité de Auditoría acordó elevar al Consejo de Administración la designación de PwC como auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado, para el ejercicio 2019.

10. Operaciones vinculadas:

Se revisaron las operaciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés.

11. Reglamento del Comité de Auditoría:

Con motivo de la publicación de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de interés Público publicada por la CNMV en su página web el 27 de junio de 2017, el Comité de Auditoría decidió, en su reunión de 12 de diciembre de 2017, trabajar en una propuesta de redacción de un reglamento para el Comité de Auditoría para su aprobación por parte del Consejo de Administración.

Tras varios meses de trabajo y análisis, el Comité de Auditoría preparó una propuesta de Reglamento de Comité de Auditoría que se remitió a los miembros del Consejo de Administración para su revisión y comentarios, siendo finalmente aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 9 de octubre de 2018.

La finalidad del nuevo Reglamento del Comité de Auditoría es detallar e incorporar a las prácticas de la Sociedad las recomendaciones incluidas en la Guía, detallando las funciones y responsabilidades ya recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Comité de Auditoría con las diversas recomendaciones facilitadas por la CNMV a través de la Guía Técnica 3/2017.

Aprobado por el Comité de Auditoría en Madrid, a 21 de febrero de 2019

8. **Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018.**

ZARDOYA OTIS S.A.

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. (la “**Sociedad**”), su composición, sus competencias y funcionamiento así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2018.

2. Constitución y evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de Julio de 2010, fue informado de las modificaciones de la nueva Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas. En virtud de ésta, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para introducir la regla de que, al menos, uno de los miembros del Comité de Auditoría debía ser consejero independiente.

Por otro lado, el Código Unificado de Buen Gobierno establecía expresamente que las sociedades no podían calificar como “independiente” a los consejeros que “*no hubieran sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos*”. Si bien la ley no imponía expresamente la obligatoriedad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (a diferencia de lo que ocurría con el Comité de Auditoría), de la nueva exigencia legal de que existiese al menos un consejero independiente en el Comité de Auditoría se derivaba, indirectamente, la necesidad de contar con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como consecuencia de lo que antecede, el Consejo de Administración acordó crear la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su primera reunión se celebró el 8 de septiembre de 2010.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad.

Asimismo, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales e introducir su

nuevo artículo 24 (ter), relativo a las normas de composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración en el mismo sentido y con el fin de adaptar sus disposiciones a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

El artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establecían "*que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella*".

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contaba con un único consejero independiente, el Consejo de Administración acordó por unanimidad (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), en su reunión de 3 de junio de 2015, nombrar como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al consejero independiente Don José Miguel Andrés Torrecillas, pasando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a tener dos consejeros independientes, siendo uno de ellos su Presidente (don José María Loizaga Viguri).

En línea con la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos y el Reglamento de la Junta General (así como el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración) para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión. La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como se ha hecho en el Comité de Auditoría por imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros.

3. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 30 de noviembre de 2018, era la siguiente:

Presidente

D. José María Loizaga Viguri (Consejero independiente)

Vicepresidente

Otis Elevator Company (Consejero dominical) representado por Doña Nora LaFreniere

Vocales

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

D^a Robin Fiala (Consejero dominical)

D. Patrick Martin (Consejero dominical) (nombrado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2018 para suplir la vacante producida por la dimisión de don Pierre Dejoux).

Secretario (no miembro)

D^a Lorea García Jauregui (no Consejera)

4. Funcionamiento y competencias

El funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rigen por lo previsto en la ley, el artículo 24 (ter) del texto refundido de los Estatutos Sociales y el artículo 12 B) del Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2018

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas, disponiendo de la información y documentación que ha considerado necesaria en cada momento, así como de la asistencia y participación en las reuniones de las personas que el Presidente de la Comisión ha considerado conveniente.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes dispone de los medios adecuados y cuenta con la ayuda del Secretario de la Comisión y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado 5 reuniones con la participación de todos sus miembros y estando presididas todas ellas por su Presidente (don José María Loizaga Viguri), habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe de evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración 2018. A este respecto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe sobre el funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones partiendo de las respuestas dadas por los consejeros al cuestionario de auto-evaluación anual del Consejo y sus Comisiones. Sobre la base de estos informes preparados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (además del informe preparado por el Comité de Auditoría sobre su funcionamiento y desempeño), el Consejo de Administración evalúa y analiza su contenido con el fin de establecer un plan de acción que corrija las áreas peor valoradas en estos informes.
2. Revisión del estado de cumplimiento del plan de acción aprobado para el ejercicio 2018 para corregir las deficiencias detectadas en la evaluación del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2017.
4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2017 en materias de su competencia.
5. Remuneraciones de los consejeros:
 - Propuesta al Consejo de Administración de la remuneración de los consejeros en su condición de tales, el Consejero Delegado y los altos directivos para 2018 (dentro de los marcos establecidos por la ley, los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020).
 - Propuesta de plan de incentivos a largo plazo en acciones de UTC.
6. Nombramientos. Informes favorables sobre los siguientes nombramientos, reelecciones o ratificaciones:
 - Nombramiento de Doña Lorea García Jáuregui, Directora de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, como: a) Nueva Secretario no Consejero del Consejo de Administración; b) Secretaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; c) Secretaria del Comité de Auditoría.
 - Ratificación en su informe favorable sobre doña Robin Fiala emitido con ocasión de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración.
 - Reección de don Mark George como miembro del Consejo de Administración.

- Nombramiento por cooptación de Don Patrick Martin como nuevo miembro del Consejo de Administración.
- Nombramiento de Don Patrick Martin como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
en Madrid, a 21 de febrero de 2019

- 9. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical, (ii) de reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente, (iii) de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo, (iv) de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominica, (v) de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vi) de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física, (vii) de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical, (viii) de nombramiento de doña Eva Castillo Sanz, como consejera independiente.**

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS (QUE INCLUYE SU IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA)

1. Objeto del informe

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 5) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, y contiene información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos. Además, en caso de consejero persona jurídica, se incluye la información correspondiente al representante persona física.

2. Informe sobre la ratificación del nombramiento como consejero dominical de don Patrick Martin

Don Patrick Martin fue nombrado consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2018.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tras haber valorado la competencia, experiencia y méritos de don Patrick Martin, ha acordado (con la abstención de don Patrick Martin) proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la ratificación de su nombramiento como consejero dominical.

Esta ratificación es consistente con el objetivo de la Sociedad de realizar una renovación progresiva del Consejo de Administración, de acuerdo con las recomendaciones publicadas el 20 de febrero de 2019 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Don Patrick Martin es economista licenciado y postgraduado en Economía y Finanzas por la Universidad de Hartford (EEUU). Asimismo, don Patrick Martin completó el *Global Leadership Development Program* de INSEAD. Tiene una extensa experiencia en el Grupo UTC, donde ha desempeñado distintas responsabilidades desde hace 25 años en múltiples localizaciones.

A la vista del currículum vitae de don Patrick Martin (**Anexo A**), el Consejo de Administración considera que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación de su nombramiento.

Se hace constar que don Patrick Martin debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, dado que su nombramiento ha sido propuesto a solicitud del accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

3. Informe sobre la reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente

Don José Miguel Andrés Torrecillas fue nombrado consejero independiente por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2015. Desde dicha fecha ha ocupado

además los cargos de presidente del Comité de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

Don José Miguel Andrés Torrecillas es licenciado en Económicas y Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y ha cursado programas de gestión empresarial en IESE, la Universidad de Harvard e IMD. Por otro lado, don José Miguel Andrés Torrecillas ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en una firma de auditoría de reconocido prestigio, donde ha ocupado varios puestos de responsabilidad así como su presidencia en España. Adicionalmente, ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Registro de Economistas Auditores (REA), de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros, de la Fundación Empresa y Sociedad, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y del *Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW)*.

A la vista del currículum vitae de don José Miguel Andrés Torrecillas (**Anexo B**), el Consejo de Administración considera que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como consejero independiente por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar que don José Miguel Andrés Torrecillas reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero independiente y que su reelección ha sido propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Informe sobre reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo

Don José María Loizaga Viguri fue nombrado consejero de la Sociedad por primera vez el 23 de febrero de 1973, habiendo sido su último nombramiento en la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2013. Durante estos años ha ocupado además los cargos de Vicepresidente del Consejo de Administración, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Videpresidente del Comité de Auditoría.

Don José María Loizaga Viguri se licenció en la Escuela de Comercio de Madrid y Logroño. A lo largo de su carrera, don José María Loizaga Viguri ha ocupado multitud de puestos ejecutivos en compañías de varios sectores, entre los que se encuentran el industrial, bancario, energético y alimentario y ha recibido diversas distinciones en reconocimiento a sus actos y trayectoria profesional, como su membresía emérita del “Círculos de Empresarios” y su título de “Commandeur de l’Ordre de Léopold II”. En particular, ha sido Presidente del Grupo Mercapital, de Bodegas Lan y de Bodegas Barón de Ley, Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Urquijo, así como consejero de sociedades financieras e industriales entre las cuales se encuentran Banque Privée Edmond de Rothschild, S.A. (Suiza), Banque Indosuez España, Suez International (Francia), Otis International Inc., Electricidad Cobra, S.A., Amorim Investimentos e Participações, Grupo Hospitalario Quirón, Unión Fenosa y Lácteas García Baquero, entre otras.

A la vista del currículum vitae de don José María Loizaga Viguri (**Anexo C**), el Consejo de Administración considera que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como “otro externo” por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar que don José María Loizaga Viguri reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “otro externo”

5. Informe sobre la reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical

Don Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2013, siendo ratificado y reelegido como consejero dominical en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013.

Don Alberto Zardoya Arana es licenciado en ingeniería industrial (*manufacturing engineering*) por la Universidad de Boston y ha cursado un máster en Bolsa en el Instituto de Estudios Bursátiles. Por otro lado, don Alberto Zardoya Arana desarrolló sus primeros años de carrera muy ligado al sector industrial como ingeniero y consultor en diversas compañías y proyectos y ha colaborado durante algunas fases posteriores de su carrera con el Grupo UTC.

A la vista del currículum vitae de don Alberto Zardoya Arana (**Anexo D**), el Consejo de Administración considera que don Alberto Zardoya Arana cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como consejero dominical por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar que don Alberto Zardoya Arana debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, dado que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista significativo Euro-Syns, S.A.

6. Informe sobre la reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y de don Pedro Sainz de Baranda Riva como su representante persona física en el Consejo de Administración

Euro-Syns, S.A. fue nombrado consejero por primera vez el 31 de mayo de 1996, siendo su último nombramiento y reelección como consejero dominical en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015.

Euro-Syns, S.A. es una empresa de inversiones financieras del Grupo familiar Zardoya. Teniendo en cuenta su experiencia acumulada como consejero de la Sociedad y de su honorabilidad comercial y profesional, el Consejo de Administración considera que Euro-Syns, S.A. se halla perfectamente capacitado para ser reelegido como consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro años.

Por otro lado, a la vista del currículum vitae de don Pedro Sainz de Baranda Riva (**Anexo E**), el Consejo de Administración considera que cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad como representante persona física de Euro-Syns, S.A. Don Pedro Sainz de Baranda Riva destaca por sus profundos conocimientos técnicos, que combina con su experiencia ejecutiva y de gestión. Adicionalmente, don Pedro Sainz de Baranda es ingeniero de Minas por la Universidad de Oviedo, Doctor en Ciencia de Materiales por la Universidad de Rutgers y ha cursado un MBA en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). También ha desempeñado diversos puestos de responsabilidad en el grupo al que pertenece la Sociedad, entre los que se encuentran, Gerente de Innovación, Director Comercial de Otis Mexico, Director General de Otis Portugal, Director General y Consejero Delegado de Zardoya Otis, Presidente para el Sur de Europa y Oriente Medio y finalmente Presidente Global de la compañía hasta 2014.

Se hace constar que Euro-Syns, S.A. debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de

Capital, dado que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud la misma sociedad al ser titular de una participación significativa de Zardoya Otis, S.A.

7. Informe sobre la reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical

Otis Elevator Company fue nombrado consejero por primera vez en fecha 30 de mayo de 1984, habiendo sido su ultimo nombramiento y reelección como consejero externo dominical, por decisión de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015. Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Otis Elevator Company es la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo y pertenece al grupo United Technologies Corporation. Teniendo en cuenta su experiencia acumulada como consejero de la Sociedad y de su honorabilidad comercial y profesional, el Consejo de Administración considera que Otis Elevator Company se halla perfectamente capacitado para ser reelegido como consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro años.

Por otro lado, a la vista del currículum vitae de doña Nora Lafreniere (**Anexo F**), el Consejo de Administración considera que cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad como representante persona física de Otis Elevator Company. Doña Nora LaFreniere destaca por su extensa trayectoria profesional, su profundo conocimiento del sector, del Grupo y, en particular, de la Sociedad, así como sus indudables competencias técnicas. Adicionalmente, doña Nora LaFreniere es licenciada en Derecho por la Universidad de Notre Dame y tiene una licenciatura en Filosofía y Ciencias Políticas por la Universidad de California - San Diego. Comenzó su carrera profesional en distintas firmas de abogados y ha desarrollado sus últimos 15 años de carrera profesional en el Grupo UTC (al que pertenecen tanto Otis Elevator Company como la Sociedad), donde ha ocupado diversos puestos ejecutivos y de responsabilidad relacionados con la asesoría jurídica de Otis Elevator Company y sus distintas divisiones.

Se hace constar que Otis Elevator Company debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, dado que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

8. Informe sobre la reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical

Don Patrick Blethon fue nombrado consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015.

Don Patrick Blethon es licenciado en administración de empresas con especialización en económicas, dirección y recursos humanos por la Ecole Supérieure Dirigeants d'Entreprise de París. Por otro lado, Don Patrick Blethon inició su carrera en United Technologies en 1991 en Otis Francia y desde entonces ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en el Grupo UTC.

A la vista del currículum vitae de don Patrick Blethon (**Anexo G**), el Consejo de Administración considera que don Patrick Blethon cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como consejero dominical por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar que don Patrick Blethon debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, dado que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

9. Informe sobre el nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como consejera independiente

En consideración a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la vista del currículum vitae de doña Eva Castillo Sanz (**Anexo H**), el Consejo de Administración considera que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su nombramiento como consejera independiente por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Doña Eva Castillo es licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE (E-3) de Madrid. Inició su trayectoria profesional en banca de inversión, donde lideró las divisiones nacionales y europeas de los bancos donde desarrollaba su carrera profesional. En los últimos años ha ocupado puestos directivos en empresas líderes en el sector de telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como europeo, y ha sido miembro del consejo de administración de varias sociedades cotizadas.

Asimismo, esta propuesta es consistente con el objetivo de la Sociedad de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Se hace constar que doña Eva Castillo Sanz debe ser considerada consejera independiente de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON PATRICK MARTIN

Nombre y Apellidos	Patrick Jean Roland Martin
Lugar y fecha de nacimiento	Stains (Francia) 28 de junio de 1968
Nacionalidad	Francesa
Documento Identidad	Y0712055N
Estado Civil	Casado
Estudios Superiores	Patrick tiene una licenciatura y una maestría en economía y finanzas de la Universidad de Hartford (EE. UU.)
Estudios complementarios o Postgrado	Completó el Programa de desarrollo de liderazgo global INSEAD
Resumen experiencia profesional	<p>Patrick tiene más de 27 años de experiencia en UTC. Durante este tiempo, Patrick ha ocupado diversos puestos de creciente responsabilidad en Otis y BIS y ha trabajado en varios países (Bélgica, Francia, Alemania, Rusia, España, Ucrania, Estados Unidos), como , por ejemplo (i) CFO para una parte de Otis France; (ii) CFO de Otis Ukraine; (iii) Controlador de área para una gran región de Europa; (iv) CFO para Europa del Este; y (v) Director de P&A y CFO Manufacturing Para una gran región de Europa.</p> <p>Durante los 18 meses anteriores a este cargo, Patrick fue Vicepresidente de Finanzas para UTC Building & Industrial Systems EMEA, un grupo formado en octubre de 2013 a partir de la combinación de Otis Elevator y UTC Climate, Controls & Security. Antes de eso, desde agosto de 2009 hasta 2014, fue Director de Finanzas de Otis Europa del Sur y Medio Oriente.</p> <p>Patrick también habla cuatro idiomas.</p>
Posición actual	Patrick Martin es Vicepresidente de Finanzas para Otis EMEA desde enero de 2016. En su función actual, Patrick es responsable de dirigir las actividades de planificación, análisis, contabilidad y control de negocios para Otis EMEA y de garantizar que Otis EMEA cumpla con sus compromisos financieros. También enfoca los esfuerzos del equipo de Finanzas de EMEA para impulsar el rendimiento, la integridad de los informes, los controles internos y el cumplimiento.

Anexo B

CURRÍCULUM VITAE DE DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS

Nombre y Apellidos	Jose Miguel Andres Torrecillas
Lugar y Fecha de Nacimiento	Madrid 26 de Junio de 1955
Nacionalidad	Español
Documento Identidad	51862580H
Estado Civil	Viudo
Estudios Superiores	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.
Estudios complementarios o Postgrado	Estudios de posgrado en programas de gestión en IESE, Harvard y IMD
Resumen experiencia profesional	Socio de Ernst & Young. Socio gerente del grupo bancario en Ernst & Young Socio Gerente General de Auditoría y Servicios de Asesoría en Ernst & Young España Director general de las prácticas de auditoría y asesoramiento en Enrst & Young Italia y Portugal Presidente de Ernst & Young España. Miembro del Registro Oficial de Auditores (ROAC); del Registro de Auditores Económicos (REA); de la Junta de Gobierno del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto Español de Contadores Públicos; de la Junta Asesora del Instituto de Auditores Internos; del Instituto de Contadores Públicos en Inglaterra y Gales (el ICAEW); de la Junta de Deusto Business School (DBS); y Fideicomisario de la Fundación Seres.
Posición actual	Desde marzo de 2015, José Miguel Andrés Torrecillas fue nombrado Consejero Independiente por la Junta General de Accionistas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Anexo C

CURRÍCULUM VITAE DE DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI

Nombre y Apellidos	Jose Maria Loizaga Viguri
Lugar y fecha de nacimiento	Bilbao 09 de Enero de 1936
Nacionalidad	Española
Documento Identidad	13182873D
Estado Civil	Casado
Estudios	Escuela de Comercio (Madrid y Logroño)
Estudios complementarios o Postgrado	
Resumen experiencia profesional	<p>Comenzó su carrera en el sector financiero en 1956 en el Banco de Vizcaya, donde ocupó diversos cargos ejecutivos. En 1968 se unió a Zardoya, S.A. como su Director General y fue responsable de fusionar a Zardoya y Schneider Otis (subsidiaria de United Technologies Corporation). De 1968 a 1980, ocupó varios cargos de alta dirección en Otis Elevator International Group, donde se desempeñó como Country Manager para España, Area Manager para el sur de Europa y miembro del Consejo de Administración de Otis International y fue responsable de la adquisición del Grupo de Varias empresas en toda Europa. En 1980 se unió al Grupo Banco Hispano Americano, donde creó un nuevo banco de inversión, el Banco Hispano Industrial. En 1982, fue nombrado Vicepresidente y CEO de Banco Unión, el segundo banco industrial en España en términos de importancia (un banco en crisis adquirido por el Grupo Hispano). Fue responsable de su fusión con Banco Urquijo, que en ese entonces era el principal banco industrial en España, y fue nombrado Presidente y CEO de la entidad fusionada, Unión de Banco Urquijo, en 1984. En 1985, fundó Mercapital, S.A.</p> <p>Ha sido Presidente del Grupo Mercapital, Cartera Industrial Rea, Bodegas Barón de Ley y Bodegas Lan, Vicepresidente y CEO de Banco Urquijo y miembro del Directorio de varias compañías financieras e industriales, entre las que podemos mencionar: Banque Privée Edmond de Rothschild, SA (Suiza), Banque Indosuez España, Suez International (Francia), Otis International Inc. (EE.UU.), Electricidad Cobra, SA (España), Amorim Investimentos y Participações (Porto / Portugal), Lácteas García Baquero, Unión Fenosa, Mecalux (España), etc.</p>
Posición actual	Actualmente es Consejero de Cartera Industrial Rea SA, Vicepresidente de Zardoya Otis, SA (España), Vicepresidente del Consejo de Administración, Miembro de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos de ACS Construcciones y Servicios, SA (España) y miembro del Consejo de Administración de Otis Elevators (Portugal). Asimismo, es miembro emérito del "Círculo de Empresarios", Commandeur de "l'Ordre de Léopold II" y "Premio Marqués de Villalobar".

Anexo D

CURRÍCULUM VITAE DE DON ALBERTO ZARDOYA ARANA

Nombre y Apellidos	Alberto Zardoya Arana
Lugar y fecha de nacimiento	San Sebastian 25 de marzo de 1961
Nacionalidad	Española
Documento Identidad	15938250D
Estado Civil	Casado
Estudios	BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU
Estudios complementarios o Postgrado	Master en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid
Resumen experiencia profesional	<p>Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain) Funciones dentro del departamento de Ingeniería industrial y calidad.</p> <p>Otis Elevador Company (Gien, Francia) Funciones dentro del departamento de Ingeniería industrial destacando el proyecto de crear un programa informático para establecer la unión entre un sistema paramétrico de cálculo dimensional de piezas y la máquina herramienta.</p> <p>Andersen Consulting (Madrid, Spain) destacando el proyecto de desarrollo de un sistema de MRP en la central de reparaciones de locomotoras de la RENFE en Villaverde, Madrid.</p> <p>UTC Research Center (San Sebastián, Spain) destacando la participación en el desarrollo de pistolas de proyección de plasma.</p> <p>Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU) destacando la gestión de contratos del proyecto S-92 con Japón, Taiwán, China, España y Brasil</p> <p>Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain) responsable de proyecto S-92 (carenado superior, interiores, y cola horizontal) y gestión de suministradores a nivel Europeo.</p> <p>UTC Aerospace (San Sebastián, Spain) gestión de optimización de compras a nivel Europeo dentro de las unidades de fabricación Aeroespacial de UTC en Europa, Pratt & Whitney, Hamilton Sundstrand y Sikorsky Aircraft y operativas para toda la corporación (Carrier y Otis Elevator)</p>
Posición actual	Mecalux, SA (Barcelona, Spain). Sociedad dedicada a la fabricación y montaje de Almacenes automáticos. Miembro del consejo de administración Eurosyns, SA (Madrid, Spain) Sociedad holding. Funciones ejecutivas

Anexo E

CURRÍCULUM VITAE DE DON PEDRO SAINZ DE BARANDA

Nombre y Apellidos	Pedro Sainz de Baranda
Lugar y Fecha de Nacimiento	Gijón 23 de Marzo de 1963
Nacionalidad	Español
Documento Identidad	09357777C
Estado Civil	Casado
Estudios Superiores	Ingeniero de Minas por la Universidad de Oviedo
Estudios complementarios o Postgrado	Doctor en Ciencia de materiales por Rutgers University y MBA por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).
Resumen experiencia profesional	<p>Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en United Technologies Corporation empezando en el Centro de I+D Corporativo y posteriormente en Otis, empresa en la que ha ejercido diferentes funciones, como Gerente de Innovación, Director comercial de Otis Mexico, Director General de Otis Portugal, Director General y Consejero Delegado de Zardoya Otis, Presidente para el Sur de Europa y Oriente Medio y más recientemente Presidente global de la Compañía hasta 2014.</p> <p>Sainz de Baranda lideró el equipo que desarrolló la innovación técnica que ha posibilitado el lanzamiento del ascensor Gen2, que ya se ha convertido en el producto más vendido de la historia de Otis. Gracias a este trabajo recibió la "George Mead Medal", el mayor reconocimiento técnico que otorga el Consejo de Administración de UTC (matriz de Otis) y figura como inventor en más de 100 patentes internacionales.</p>
	<p>Sainz de Baranda es además socio fundador de Sainberg Investments, una firma de inversión especializada en impulsar planes de crecimiento en empresas de tamaño pequeño y mediano y consejero independiente de Gestamp Automocion S.A. y de Naturgy Energy Group S.A.</p>

Anexo F

CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA NORA LAFRENIERE

Nombre y Apellidos	Nora Lafreniere
Lugar y fecha de nacimiento	Nueva York 08 de abril de 1971
Nacionalidad	EEUU
Documento Identidad	A4001231B
Estado Civil	Soltera
Estudios Superiores	Nora tiene una licenciatura en derecho de la Universidad de Notre Dame y una licenciatura en filosofía y ciencias políticas de la Universidad de California en San Diego.
Resumen experiencia profesional	Nora tiene más de 20 años de experiencia en el campo legal. Tras ocupar cargos en los bufetes de abogados Morgan Lewis y Bingham McCutchen, se unió a United Technologies en 2000. En su carrera de 15 años en UTC, Nora comenzó como asesora auxiliar en las oficinas centrales de Otis North y Sudamérica. En 2002, fue nombrada Asistente Ejecutiva del Presidente de la Sede Mundial de Otis. Nora luego se trasladó a la sede de UTC en 2004 como asesor general adjunto. De 2005 a 2011, se desempeñó como Vicepresidenta general y luego como Vicepresidenta, Asesora general en UTC Fire & Security. En 2011, fue nombrada Vicepresidenta y Consejera General de Controles de Clima y Seguridad de UTC, y en 2013 fue nombrada Vicepresidenta y Consejera General de UTC Building & Industrial Systems.
Posición actual	Nora LaFreniere fue nombrada vicepresidenta y consejera general de Otis Elevator Company en octubre de 2015. En este cargo, ella desempeña el cargo de líder y proporciona una dirección estratégica para la función legal global. También lidera la función de Desarrollo de Negocios de Otis.

Anexo G

CURRÍCULUM VITAE DE DON PATRICK BLETHON

Nombre y Apellidos	Patrick Blethon
Lugar y fecha de nacimiento	Paray-Le -Monial 25 de Mayo de 1966
Nacionalidad	Frances
Documento Identidad	Y4367442D
Estado Civil	Casado
Estudios Superiores	Licenciatura de administración de empresas con especialización en económicas, dirección y recursos humanos por el Ecole Superieure Dirigeants d'Entreprise de París.
Resumen experiencia profesional	<p>Patrick Blethon inició su carrera en United Technologies en 1991 en Otis Francia, como vendedor de nuevos equipos. A continuación desempeñó responsabilidades adicionales en las actividades de ventas de nuevos equipos y servicios. En 2005, Patrick fue nombrado Director de Operaciones de Nuevos Equipos y de Marketing de Otis Francia. Posteriormente, fue nombrado Director de Área del Este de Europa y Director General de Rusia en 2006. En 2009, fue nombrado Vicepresidente de Estrategia y Desarrollo Corporativo, en las oficinas centrales de Otis en Connecticut (Estados Unidos). En 2012, fue nombrado Presidente del Área del Pacífico y Asia de Otis Elevator Company, siendo miembro del Comité Ejecutivo de Otis de 2009 a 2013.</p> <p>Desde octubre de 2013 hasta enero de 2015, Patrick Blethon ocupó el cargo de Presidente de la región del sur de Asia y Pacífico de UTC Building & Industrial Systems, donde dirigió las áreas de negocio de BIS -incluyendo las áreas de ascensores de Otis, escaleras mecánicas, sistemas de calefacción, de ventilación, de aire acondicionado y de refrigeración, los sistemas de seguridad contra incendios y otros sistemas de seguridad de marcas como Kidde y Chubb- en India, el sudeste asiático y Australasia.</p> <p>En 2014, el gobierno francés le confirió el honor de nombrarle Chevalier de l'Ordre National du Mérite (Caballero de la Orden Nacional del Mérito). Patrick Blethon fue nombrado Presidente de la región europea de UTC Building & Industrial Systems (BIS) en enero de 2015</p>
Posición actual	En la actualidad, es Presidente de OTIS para la región de EMEA.

Anexo H

CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA EVA CASTILLO SANZ

Nombre y Apellidos	Eva Castillo Sanz
Lugar y Fecha de Nacimiento	Madrid, 1962
Nacionalidad	Española
Documento Identidad	00800906T
Estado Civil	Soltera
Estudios Superiores	Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) E-3 de Madrid
Resumen experiencia profesional	<p>Ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. desde enero del 2008 hasta mayo 2018, Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2012 hasta mayo 2018 y miembro del Patronato de la Fundación Telefónica.</p> <p>Desde noviembre 2014 hasta Enero 2017 fue consejera Independiente de Visa Europe Limited.</p> <p>Desde septiembre de 2012 hasta febrero de 2014, ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europa y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica S.A.</p> <p>Desde febrero 2011 hasta febrero de 2013 fue consejera de Old Mutual, Plc. y de Mayo de 2010 a enero de 2014 ha sido Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s.</p> <p>Hasta diciembre de 2009, fue Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), formando parte del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch y de los Comités Ejecutivo y Operativo Globales de Merrill Lynch Banca Privada.</p> <p>Con anterioridad a dicho cargo, asumía la doble función de Responsable de la división de Mercados de Capitales y Banca de Inversión para Merrill Lynch en la Península Ibérica y Presidenta de Merrill Lynch España (octubre 2003). Asimismo, y antes de ello, fue Chief Operating Officer (COO) de Renta Variable para Europa, Oriente Medio y África.</p>
Posición actual	En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Bankia y miembro de los Patronatos de la Fundación Comillas-ICAI y de la Fundación Entreculturas.

- 10. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de ratificación de don Patrick Martin, como consejero dominical.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DON PATRICK MARTIN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quinceles (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir precedida en todo caso de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la ratificación de don Patrick Martin como consejero dominical

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Patrick Martin, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejero de la Sociedad. Por todo ello, don Patrick Martin está perfectamente capacitado para ser reelegido y ratificado como consejero de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su extensa trayectoria profesional, experiencia en el sector, sus conocimientos en economía y finanzas y todos los requisitos relativos a la honorabilidad profesional y comercial, necesarios para el desempeño del cargo de consejero, así como la disposición para ejercitar eficazmente sus funciones. Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado el nombramiento de don Patrick Martin (que fue nombrado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2018) como muestra de una renovación progresiva del Consejo de Administración, de acuerdo con las recomendaciones publicadas el 20 de febrero de 2019 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Don Patrick Martin es economista licenciado y postgraduado en Economía y Finanzas por la Universidad de Hartford (EEUU). Asimismo, don Patrick Martin completó el *Global Leadership Development Program* de INSEAD. Tiene una extensa experiencia en el Grupo UTC, donde ha desempeñado distintas responsabilidades desde hace 25 años en múltiples localizaciones.

Por otro lado, se deja constancia expresa de que don Patrick Martin reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodecimos de la LSC para ser considerado como "consejero dominical"; haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario, United Technologies Holding S.A.S.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON PATRICK MARTIN

Don Patrick Martin es Licenciado en Economía y Finanzas por la Universidad de Hartford (USA) y tiene asimismo sendos masters en Economía y Finanzas por la misma Universidad, y en Desarrollo de Liderazgo Global por INSEAD.

Con más de 20 años de experiencia en Otis, don Patrick Martin ha ocupado cargos con distintas responsabilidades ejecutivas. En la actualidad, es Vicepresidente y Director Financiero de OTIS EMEA.

En concreto, inició su carrera dentro del grupo como (i) miembro del equipo financiero en USA y Canada de OTIS; (ii) Director Financiero de Otis Ucrania; (iii) Controller en Otis Alemania; (iv) Director Financiero de Otis Rusia; y (v) más tarde como Director Financiero de Europa del Este.

En 2009, fue nombrado Director Financiero de España y Sur de Europa.

En 2014, fue nombrado Vicepresidente y Director Financiero de Otis EMEA, posición que ocupa en la actualidad.

- 11. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección de José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 4) y el artículo 529 quinceles (apartado 3.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud de los cuales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Propuesta para la reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas como consejero independiente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha decidido proponer a don José Miguel Andrés Torrecillas para ser reelegido como consejero de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años. Su Currículum Vitae ha sido revisado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e incorporado a este informe como **Anexo A**; del mismo se desprende que don José Miguel Andrés Torrecillas cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y se halla perfectamente capacitado para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejero de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la contrastada experiencia y trayectoria profesional de don José Miguel Andrés Torrecillas, al haber desempeñado la mayor parte de su carrera en distintos cargos ejecutivos relacionados con el sector de auditoría y su pertenencia en los últimos años al consejo de administración de una de las entidades financieras líder en España. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha valorado positivamente su desempeño como consejero de la Sociedad desde el año 2015 y sus aportaciones adicionales como presidente del Comité de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Don José Miguel Andrés Torrecillas es licenciado en Económicas y Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y ha cursado programas de gestión empresarial en IESE, la Universidad de Harvard e IMD. Por otro lado, don José Miguel Andrés Torrecillas ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en una firma de auditoría de reconocido prestigio, donde ha ocupado varios puestos de responsabilidad así como su presidencia en España. Adicionalmente, ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; y del *Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW)*.

Por otro lado, don José Miguel Andrés Torrecillas reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodeces de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado como “consejero independiente”.

- 12. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quinceles (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir precedida en todo caso de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe sobre la reelección de don José María Loizaga Viguri como otro consejero externo

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don José María Loizaga Viguri, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejero de la Sociedad. Por todo ello, don José María Loizaga Viguri está perfectamente capacitado para ser reelegido y ratificado como consejero de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su extensa trayectoria profesional, experiencia en el sector, conocimientos sobre el mercado en el que opera la Sociedad y todos los requisitos relativos a la honorabilidad profesional y comercial, necesarios para el desempeño del cargo de consejero, así como la disposición para ejercitar eficazmente sus funciones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la contrastada experiencia y méritos de don José María Loizaga Viguri, pues ha desempeñado distintos cargos ejecutivos dentro del Grupo Zardoya-Otis desde el año 1968, así como en otras de entidades financieras y sociedades de reconocido prestigio y líderes en sus respectivos sectores. Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha valorado positivamente su desempeño como consejero de la Sociedad durante los últimos años y sus aportaciones adicionales como presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vicepresidente del Comité de Auditoría.

Don José María Loizaga Viguri se licenció en la Escuela de Comercio de Madrid y Logroño. A lo largo de su carrera, don José María Loizaga Viguri ha ocupado multitud de puestos ejecutivos en compañías de varios sectores, entre los que se encuentran el industrial, bancario, energético y alimentario y ha recibido diversas distinciones en reconocimiento a sus actos y trayectoria profesional, como su membresía emérita del “Círculos de Empresarios” y su título de “Commandeur de l’Ordre de Léopold II”. En particular, ha sido Presidente del Grupo Mercapital, de Bodegas Lan y de Bodegas Barón de Ley, Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Urquijo, así como Consejero de sociedades financieras e industriales entre las cuales se encuentran Banque Privée Edmond de Rothschild, S.A. (Suiza), Banque Indosuez España, Suez International (Francia), Otis International Inc., Electricidad Cobra,

S.A., Amorim Investimentos e Participações, Grupo Hospitalario Quirón, Unión Fenosa y Lácteas García Baquero, entre otras.

Se hace constar expresamente que don José María Loizaga Viguri debe ser considerado como “otro consejero externo” de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodécies de la LSC.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI

JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Nació en Bilbao (1936).

Don José María Loizaga Viguri se licenció en la Escuela de Comercio de Madrid y Logroño.

A lo largo de su carrera, don José María Loizaga Viguri ha ocupado multitud de puestos ejecutivos en compañías de varios sectores, entre los que se encuentran el industrial, bancario, energético y alimentario.

En concreto, inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980, fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional.

En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y consejero delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985.

En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.

Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Cartera Industrial Rea, Presidente de Bodegas Lan y Bodegas Barón de Ley, consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Banque Indosuez España, Suez International, Otis International, Electricidad Cobra, Amorim Investment, Lácteas García Baquero, Unión Fenosa, etc.

Hasta la fecha ha sido vicepresidente del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A., así como de presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vicepresidente de su Comité de Auditoría.

Actualmente, es consejero y vicepresidente de ACS, miembro de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de ACS, consejero de Cartera Industrial Rea S.A. y consejero de Otis Elevadores (Portugal).

Ha recibido diversas distinciones en reconocimiento a sus actos y trayectoria profesional, como su membresía emérita del "Círculos de Empresarios" y su título de Commandeur de l'Ordre de Léopold II.

13. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE DON ALBERTO ZARDOYA ARANA COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quinceces (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir precedida en todo caso de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe sobre la reelección de don Alberto Zardoya Arana como consejero dominical

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Alberto Zardoya Arana, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejero de la Sociedad. Por todo ello, don Alberto Zardoya Arana está perfectamente capacitado para ser reelegido y ratificado como consejero de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la contrastada experiencia y trayectoria profesional de don Alberto Zardoya Arana, destacando su conocimiento del sector y la Sociedad y su desempeño de cargos ejecutivos en distintas compañías del sector industrial, entre las que se encuentran algunas divisiones del Grupo UTC. Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha valorado positivamente su desempeño y aportaciones de valor como consejero de la Sociedad durante los últimos años.

Don Alberto Zardoya Arana es licenciado en ingeniería industrial (*manufacturing engineering*) por la Universidad de Boston y ha cursado un máster en Bolsa en el Instituto de Estudios Bursátiles. Por otro lado, don Alberto Zardoya Arana desarrolló sus primeros años de carrera muy ligado al sector industrial como ingeniero y consultor en diversas compañías y proyectos y ha colaborado durante algunas fases posteriores de su carrera con el Grupo UTC.

Asimismo, se deja constancia expresa de que don Alberto Zardoya Arana, reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodeces de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “consejero dominical”; haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista Euro Syns S.A.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON ALBERTO ZARDOYA ARANA

Nacido el 25 Marzo 1961, casado, 3 hijos

Estudios

- **1982 - 1986 - BA Manufacturing Engineering**, Boston University de Boston MA, EE.UU.
- **1991 -1992 - Master en Bolsa por IEB**, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid.

Vinculación Profesional

- **1986 - 1988 Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain)**
Funciones dentro del departamento de Ingeniería industrial y calidad.
- **1988 - 1990 Otis Elevador Company (Gien, Francia)** Funciones dentro del departamento de Ingeniería industrial destacando el proyecto de crear un programa informático para establecer la unión entre un sistema paramétrico de cálculo dimensional de piezas y la máquina herramienta.
- **1990 - 1991 Andersen Consulting (Madrid, Spain)** destacando el proyecto de desarrollo de un sistema de MRP en la central de reparaciones de locomotoras de la RENFE en Villaverde, Madrid.
- **1992 - 1995 UTC Research Center (San Sebastián, Spain)** destacando la participación en el desarrollo de pistolas de proyección de plasma.
- **1995 - 2000 Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU)** destacando la gestión de contratos del proyecto S-92 con Japón, Taiwán, China, España y Brasil
- **2000 - 2004 Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain)** responsable de proyecto S-92 (carenado superior, interiores, y cola horizontal) y gestión de suministradores a nivel Europeo.
- **2004 - 2006 UTC Aerospace (San Sebastián, Spain)** gestión de optimización de compras a nivel Europeo dentro de las unidades de fabricación Aeroespacial de UTC en Europa, Pratt & Whitney, Hamilton Sundstrand y Sikorsky Aircraft y operativas para toda la corporación (Carrier y Otis Elevator)

Posición actual

- **Mecalux, SA (Barcelona, Spain).** Sociedad dedicada a la fabricación y montaje de Almacenes automáticos. Miembro del consejo de administración
- **Eurosyns, SA (Madrid, Spain)** Sociedad holding. Funciones ejecutivas
- **Lancea, SL (Madrid, Spain)** Sociedad dedicada al desarrollo de comercialización de pilas de combustible, Fuel Cells, para España y Portugal. Funciones ejecutivas e inversor.

- 14. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y del mantenimiento de don Pedro Sainz de Baranda como su representante persona física.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE EURO-SYNS, S.A. COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD Y DE DON PEDRO SAINZ DE BARANDA RIVA COMO SU REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quinceies (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir precedida en todo caso de un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto y de su representante persona física.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe sobre la reelección de EURO-SYNS, S.A. como consejero dominical y de don Pedro Sainz de Baranda Riva como su representante persona física en el Consejo de Administración

Euro-Syns, S.A. es una empresa de inversiones financieras del Grupo familiar Zardoya. A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y teniendo en cuenta su experiencia acumulada como consejero de la Sociedad (fue nombrado por primera vez en 1996) y de su honorabilidad comercial y profesional, Euro-Syns, S.A. se halla perfectamente capacitado para ser reelegido como consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro años.

Por otro lado, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Pedro Sainz de Baranda Riva, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad como representante persona física de Euro-Syns, S.A. y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como representante persona física de Euro-Syns, S.A. Por todo ello, don Pedro Sainz de Baranda Riva está perfectamente capacitado para ser reelegido como representante persona física de consejero de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha valorado positivamente su desempeño y aportaciones de valor como representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A. durante los últimos años.

Don Pedro Sainz de Baranda Riva destaca por sus profundos conocimientos técnicos, que combina con su experiencia ejecutiva y de gestión al haber ocupado diversos cargos ejecutivos en el grupo de la Sociedad. Adicionalmente, don Pedro Sainz de Baranda es ingeniero de Minas por la Universidad de Oviedo, Doctor en Ciencia de Materiales por la Universidad de Rutgers y ha cursado un MBA en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). También ha desempeñado diversos puestos de responsabilidad en el grupo al que pertenece la Sociedad, entre los que se encuentran, Gerente de Innovación, Director Comercial de Otis Mexico, Director General de Otis Portugal, Director General y Consejero

Delegado de Zardoya Otis, Presidente para el Sur de Europa y Oriente Medio y más recientemente Presidente Global de la compañía hasta 2014.

Asimismo, se deja constancia expresa de que Euro-Syns, S.A., representada por don Pedro Sainz de Baranda Riva, reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “consejero dominical”; haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por la misma sociedad al Consejo de Administración, al ser titular de una participación significativa de Zardoya Otis, S.A.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON PEDRO SAINZ DE BARANDA

Pedro Sainz de Baranda (Gijón 1963)

Es ingeniero de Minas por la Universidad de Oviedo, Doctor en Ciencia de materiales por Rutgers University y MBA por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en United Technologies Corporation empezando en el Centro de I+D Corporativo y posteriormente en Otis, empresa en la que ha ejercido diferentes funciones, como Gerente de Innovación, Director comercial de Otis Mexico, Director General de Otis Portugal, Director General y Consejero Delegado de Zardoya Otis, Presidente para el Sur de Europa y Oriente Medio y más recientemente Presidente global de la Compañía hasta 2014.

Sainz de Baranda lideró el equipo que desarrolló la innovación técnica que ha posibilitado el lanzamiento del ascensor Gen2, que ya se ha convertido en el producto más vendido de la historia de Otis. Gracias a este trabajo recibió la “George Mead Medal”, el mayor reconocimiento técnico que otorga el Consejo de Administración de UTC (matriz de Otis) y figura como inventor en más de 100 patentes internacionales.

Sainz de Baranda es además socio fundador de Sainberg Investments, una firma de inversión especializada en relanzar la actividad de empresas viables que se encuentren sobre-endeudadas o en concurso.

15. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y del mantenimiento de doña Nora Lafreniere como su representante persona física.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE OTIS ELEVATOR COMPANY COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD Y DE DOÑA NORA LAFRENIERE COMO SU REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quidecies (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir precedida en todo caso de un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto y de su representante persona física.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe sobre la reelección de Otis Elevator Company como consejero dominical y de doña Nora LaFreniere como su representante persona física en el Consejo de Administración

Otis Elevator Company es probablemente la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo y pertenece al grupo United Technologies Corporation. A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y teniendo en cuenta su experiencia acumulada como consejero de la Sociedad (fue nombrado por primera vez en 1984) y de su honorabilidad comercial y profesional, Otis Elevator Company se halla perfectamente capacitado para ser reelegido como consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro años.

Por otro lado, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, doña Nora LaFreniere, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad como representante persona física de Otis Elevator Company y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como representante persona física de Otis Elevator Company. Por todo ello, doña Nora LaFreniere está perfectamente capacitada para ser reelegida como representante persona física de consejero de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha valorado positivamente su desempeño como representante persona física del consejero Otis Elevator Company durante los últimos años y sus aportaciones de valor como representante persona física del vicepresidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Doña Nora LaFreniere destaca por su extensa trayectoria profesional, su profundo conocimiento del sector, del Grupo y, en particular, de la Sociedad, así como sus indudables competencias técnicas. Adicionalmente, Doña Nora LaFreniere es licenciada en Derecho por la Universidad de Notre Dame y tiene una licenciatura en Filosofía y Ciencias Políticas por la Universidad de California - San Diego. Comenzó su carrera profesional en distintas firmas de abogados y ha desarrollado sus últimos 15 años de carrera profesional en el Grupo UTC (al

que pertenecen tanto Otis Elevator Company como la Sociedad), donde ha ocupado diversos puestos ejecutivos y de responsabilidad relacionados con la asesoría jurídica de Otis Elevator Company y sus distintas divisiones.

Asimismo, se deja constancia expresa de que Otis Elevator Company, representada por doña Nora LaFreniere, reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado “consejero dominical”; haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA NORA LA FRENIERE

NORA LA FRENIERE

Es licenciada en Derecho por la Universidad de Notre Dame y tiene una licenciatura en Filosofía y Ciencias Políticas por la Universidad de California - San Diego.

Nora tiene 18 años de experiencia en el campo legal. Después de su trabajo en las firmas de abogados Margan Lewis y Bingham McCutchen, empezó en United Technologies (UTC) en el año 2000.

En sus 15 años de carrera profesional en UTC, Nora comenzó como Abogado Adjunto (Assistant Counsel) en las Oficinas Centrales de Otis Norte y Sur de América. En 2002 fue nombrada Adjunta Ejecutiva del Presidente Mundial de Otis Elevator, siendo transferida en 2004 a las Oficinas Centrales como Abogado Adjunto del Director del Departamento Legal (Assistant General Counsel).

De 2005 a 2011 trabajó como Vicedirectora del Departamento Legal (Deputy General Counsel) y posteriormente fue nombrada Vicepresidente y Directora del Departamento Legal (General Counsel) de la División Fire & Security de UTC. En 2011 fue nombrada Vicepresidente y Directora del Departamento Legal (General Counsel) de UTC Climate Controls and Security y en 2013 Vicepresidente y Directora del Departamento Legal (General Counsel) de UTC Building & Industrial Systems.

En Octubre de 2015 Nora fue nombrada Vicepresidente y Directora del Departamento Legal de Otis Elevator Company. Dirige así mismo la función de Desarrollo Corporativo de Otis Elevator Company.

16. **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE DON PATRICK BLETHON COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quinceles (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir precedida en todo caso de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe sobre la reelección de don Patrick Blethon como consejero dominical

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Patrick Blethon, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejero de la Sociedad. Por todo ello, don Patrick Blethon está perfectamente capacitado para ser reelegido y ratificado como consejero de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la contrastada experiencia y trayectoria profesional de don Patrick Blethon en el Grupo UTC, destacando su conocimiento del sector y la Sociedad y su desempeño de cargos ejecutivos en los departamentos de desarrollo de negocio, dirección de operaciones y dirección de marketing en distintas sociedades del grupo. Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha valorado su desempeño y aportaciones de valor como consejero de la Sociedad durante los últimos años.

Don Patrick Blethon es licenciado en administración de empresas con especialización en económicas, dirección y recursos humanos por la Ecole Supérieure Dirigeants d'Entreprise de París. Por otro lado, Don Patrick Blethon inició su carrera en United Technologies en 1991 en Otis Francia y desde entonces ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en el Grupo UTC.

Asimismo, se deja constancia expresa de que don Patrick Blethon, reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodeciles de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado como "consejero dominical"; haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista United Technologies Holdings S.A.S.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON PATRICK BLETHON

Patrick Blethon inició su carrera en United Technologies en 1991 en Otis Francia, como vendedor de nuevos equipos. A continuación desempeñó responsabilidades adicionales en las actividades de ventas de nuevos equipos y servicios. En 2005, Patrick fue nombrado Director de Operaciones de Nuevos Equipos y de Marketing de Otis Francia. Posteriormente, fue nombrado Director de Área del Este de Europa y Director General de Rusia en 2006.

En 2009, fue nombrado Vicepresidente de Estrategia y Desarrollo Corporativo, en las oficinas centrales de Otis en Connecticut (Estados Unidos). En 2012, fue nombrado Presidente del Área del Pacífico y Asia de Otis Elevator Company, siendo miembro del Comité Ejecutivo de Otis de 2009 a 2013.

Desde octubre de 2013 hasta enero de 2015, Patrick Blethon ocupó el cargo de Presidente de la región del sur de Asia y Pacífico de UTC Building & Industrial Systems, donde dirigió las áreas de negocio de BIS -incluyendo las áreas de ascensores de Otis, escaleras mecánicas, sistemas de calefacción, de ventilación, de aire acondicionado y de refrigeración, los sistemas de seguridad contra incendios y otros sistemas de seguridad de marcas como Kidde y Chubb- en India, el sudeste asiático y australasia.

Patrick Blethon fue nombrado Presidente de la región europea de UTC Building & Industrial Systems (BIS) en enero de 2015. En la actualidad, trabaja en Bruselas y es responsable de las áreas de ventas, marketing, instalación y servicio de BIS en Europa y África.

Patrick Blethon tiene una licenciatura de administración de empresas con especialización en económicas, dirección y recursos humanos por el Ecole Supérieure Dirigeants d'Entreprise de París. En 2014, el gobierno francés le confirió el honor de nombrarle Chevalier de l'Ordre National du Mérite (Caballero de la Orden Nacional del Mérito).

17. **Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como consejera independiente.**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

4 DE MARZO DE 2019

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA EVA CASTILLO SANZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

1. Objeto de la propuesta

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 4) y el artículo 529 quinceles (apartado 3.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud de los cuales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Propuesta para el nombramiento por la junta general de doña Eva Castillo Sanz como consejera independiente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha decidido proponer a doña Eva Castillo Sanz para ser elegida como consejera de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años. Su Currículum Vitae ha sido revisado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e incorporado a este informe como **Anexo A**; del mismo se desprende que doña Eva Castillo Sanz cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y se halla perfectamente capacitada para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejera de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la contrastada experiencia y trayectoria profesional de doña Eva Castillo Sanz, al haber desempeñado distintos cargos ejecutivos y formado parte de los consejos de administración de varias sociedades líderes en sus sectores que incluyen, entre otros, las telecomunicaciones y la banca.

Asimismo, este nombramiento es consistente con el objetivo de la Sociedad de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Doña Eva Castillo es licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE (E-3) de Madrid. Inició su trayectoria profesional en banca de inversión, donde lideró las divisiones nacionales y europeas de los bancos donde desarrollaba su carrera profesional. En los últimos años ha ocupado puestos directivos en empresas líderes en el sector de telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como europeo, y ha sido miembro del consejo de administración de varias sociedades cotizadas.

Por otro lado, doña Eva Castillo Sanz reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodeces de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada como “consejera independiente”.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA EVA CASTILLO SANZ

Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE (E-3) de Madrid.

En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de **Bankia** y miembro de los Patronatos de la **Fundación Comillas-ICAI** y de la **Fundación Entreculturas**.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de **Telefónica, S.A.** desde enero del 2008 hasta mayo 2018, Presidenta del Supervisory Board de **Telefónica Deutschland Holding, AG** desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2012 hasta mayo 2018 y miembro del **Patronato de la Fundación Telefónica**.

Desde noviembre 2014 hasta enero 2017 fue Consejera Independiente de **Visa Europe Limited**.

Desde septiembre de 2012 hasta febrero de 2014, ha sido Presidenta y CEO de **Telefónica Europa** y miembro del **Comité Ejecutivo de Telefónica S.A.**

Desde febrero 2011 hasta febrero de 2013 fue Consejera de **Old Mutual, Plc.** y de mayo de 2010 a enero de 2014 ha sido Presidenta del Supervisory Board de **Telefónica Czech Republic, a.s.**

Hasta diciembre de 2009, fue Responsable de **Merrill Lynch Banca Privada** para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), formando parte del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch y de los Comités Ejecutivo y Operativo Globales de **Merrill Lynch Banca Privada**.

Con anterioridad a dicho cargo, asumía la doble función de Responsable de la división de Mercados de Capitales y Banca de Inversión para **Merrill Lynch** en la Península Ibérica y **Presidenta de Merrill Lynch España** (octubre 2003). Asimismo, y antes de ello, fue Chief Operating Officer (COO) de Renta Variable para Europa, Oriente Medio y África.

En el año 1997 ingresó en **Merrill Lynch** como Responsable de Mercados de **Renta Variable para España y Portugal**. En 1999 fue promocionada a Responsable de País para España y Portugal, y en el año 2000 fue nombrada Consejera Delegada de **Merrill Lynch Capital Markets España**.

Antes de unirse a Merrill Lynch, trabajó durante cinco años en el Departamento de Renta Variable Internacional de **Goldman Sachs en Londres** y, con anterioridad, otros cinco años en el Departamento de Ventas y Análisis de Renta Variable del broker Español **Beta Capital**.

18. Reglas sobre el voto y representación a distancia.

Junta General de Accionistas 2019

* * * * *

Reglas para la delegación y voto a través medios de comunicación a distancia

OTIS
ZARDOYA OTIS, S.A.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) ha decidido aplicar, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista en primera convocatoria el 21 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, en el Auditorio del Edificio Castellana 81, Paseo de la Castellana, 81 - 28046 Madrid, y en segunda convocatoria, el 22 de mayo de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

Derecho de representación y delegación a distancia

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los artículos 184, 522 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”).

En particular, se podrá conferir la representación por medios de comunicación a distancia, reputándose únicamente válida aquella que se efectúe:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A. –ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico por cuya virtud se confiera, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su

representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. A tal efecto, en el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor, para que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando copia de dicha delegación y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, copia del testimonio notarial del poder.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia personal del accionista a la Junta General; o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas. Para ello tendrán que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, y con el fin de determinar

el sentido en el que emitirán el voto, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A. –ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B) A través de otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

El voto emitido por cualquiera de los medios citados anteriormente no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la: (i) revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para esta; (ii) asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista; o (iii) transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia

- (A)** La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos de quórum y votación.
- (B)** Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General: (i) la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento; (iii) en el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iv) tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.
- (C)** Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.
- (D)** La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia cuando lo requieran o impongan razones técnicas o de seguridad.
- (E)** La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.
- (F)** Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se

encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

19. Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Junta General de Accionistas 2019

* * * * *

Instrucciones y formularios para otorgar la representación y votar a distancia

OTIS
ZARDOYA OTIS, S.A.

Bienvenido al servicio de voto y delegación a distancia

A continuación se explican los mecanismos y proceso para el voto o delegación a distancia.

1. Por favor, lea las siguientes reglas y condiciones antes de continuar:

Reglas y Condiciones

2. Para garantizar la seguridad de su representación o voto a distancia, usted debe disponer de un certificado electrónico de usuario. A continuación, aparecen enlaces a los prestadores de servicios de certificación que emiten certificados válidos para esta Junta General. A través de ellos puede informarse de cómo conseguir dicho certificado.

<http://www.cert.fnmt.es/>

3. Una vez haya obtenido el certificado electrónico de usuario, usted deberá dirigir un correo electrónico a la dirección info.accionista@otis.com, indicando si desea conferir la representación o emitir el voto a distancia, conforme a las siguientes indicaciones:

3.1 REPRESENTACIÓN

Contenido del correo electrónico para conferir la representación:

En el correo electrónico que remita a la Sociedad para conferir la representación a distancia deberá incluir:

- (a) Los siguientes **datos** en calidad de accionista que confiere la representación:
 - Nombre, apellidos y D.N.I. / N.I.F.
 - Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la sociedad.
 - Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
 - Número de títulos de los que usted es titular.
- (b) Su **firma electrónica** reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación;
- (c) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** que acredite las facultades de la persona que confiere la representación;
- (d) La **persona a cuyo favor se confiere la representación** para la Junta General, especificando si se trata de:
 - (i) El presidente del Consejo de Administración.
 - (ii) Cualquier tercero: [D. / Dña.] [*insertar nombre*] y su [D.N.I. / N.I.F].Se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega;

(e) **Instrucciones de voto** respecto de los distintos puntos del Orden de Día de la Junta General, señalando si se vota:

- **A FAVOR** (indicando la palabra **SI** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
- **EN CONTRA** (indicando la palabra **NO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
- **ABSTENCIÓN** (indicando la palabra **BLANCO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).

Asimismo, el accionista que delegue su representación podrá dejar el sentido del voto a discreción del representante sin impartir instrucciones al respecto, en cuyo caso deberá señalar expresamente, en el correo electrónico que remita a la Sociedad, que su representante votará las propuestas en el sentido que estime conveniente.

En caso de que no se impartan instrucciones ni se señale expresamente que el representante votará las propuestas en el sentido que estime conveniente, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

Salvo indicación en contrario, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

(f) Mención de que se compromete a **comunicar su representación al representante designado**.

(g) En el supuesto de que el **representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses** en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, **la representación se entenderá conferida al presidente de la Junta General y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, al secretario del Consejo de Administración**, salvo indicación contraria del accionista representado, en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución.

3.II VOTO A DISTANCIA

Contenido del correo electrónico para emitir el voto a distancia:

En el correo electrónico que remita a la Sociedad para emitir su voto a distancia deberá incluir:

- (a) Los siguientes **datos** en calidad de accionista que emite su voto:
- Su nombre, apellidos y D.N.I. / N.I.F.
 - Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la Sociedad.
 - Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
 - Número de títulos de los que usted es titular.
- (b) Su **firma electrónica** reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación;

- (c) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** que acredite las facultades de la persona que confiere la representación;
- (d) **Voto** a las propuestas del Consejo de Administración incluidas en los distintos puntos del Orden del Día de la Junta General, señalando si se vota:
 - **A FAVOR** (indicando la palabra **SI** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
 - **EN CONTRA** (indicando la palabra **NO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
 - **ABSTENCIÓN** (indicando la palabra **BLANCO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).

En caso de que no se emitan votos respecto de alguno de los distintos puntos del Orden del Día, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración incluida en dicho punto.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

4. Ejemplos de correo electrónico para representación y voto.

4.1 Representación

Se adjunta a continuación un ejemplo de correo electrónico para otorgar la representación a distancia:

“**A:** *info.accionista@otis.com*

Asunto: Representación a distancia

Yo, [D. / Dña.] [insertar nombre], con [D.N.I. / N.I.F.] número [insertar número] en vigor, como titular de [insertar número] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [insertar nombre de la entidad], en la cuenta de valores número [insertar número], confiero la representación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad 2019, que se celebrará el próximo 21 de mayo de 2019, en primera convocatoria, y el 22 de mayo de 2019, en segunda convocatoria, en favor de:

[Opción 1] [El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o quien ejerza sus funciones] [Opción 2] [[D. / Dña.] [insertar nombre], con [D.N.I. / N.I.F.] [insertar número] en vigor], para que me represente y vote los siguientes puntos del Orden del Día de la Junta [alternativa 1: conforme a las siguientes instrucciones:

- | | |
|---------|--------------------|
| Punto 1 | [S/] [NO] [BLANCO] |
| Punto 2 | [S/] [NO] [BLANCO] |
| Punto 3 | [S/] [NO] [BLANCO] |
| Punto 4 | [S/] [NO] [BLANCO] |
| Punto 5 | [S/] [NO] [BLANCO] |

- Punto 6 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 7 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.1 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.2 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.3 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.4 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.5 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.6 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.7 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.8 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 9 [S/] [NO] [BLANCO]

Me comprometo a comunicar a mi representante la representación conferida a su favor.

[Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder]

[El correo electrónico incorporará la firma electrónica del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación]."

4.II Voto

Se adjunta a continuación, un ejemplo de correo electrónico para emitir el voto a distancia:

"A: info.accionista@otis.com

Asunto: Emisión del voto a distancia

Yo, [D./Dña.] [insertar nombre], con [D.N.I. / N.I.F.] número [insertar número] en vigor, como titular de [insertar número] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [insertar nombre de la entidad], en la cuenta de valores número [insertar número], y en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad 2019, que se celebrará el próximo 21 de mayo de 2019, en primera convocatoria, y el 22 de mayo de 2019, en segunda convocatoria, emito mi voto en relación con los distintos puntos del Orden del Día en el sentido que, a continuación, señalo:

- Punto 1 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 2 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 3 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 4 [S/] [NO] [BLANCO]

- Punto 5 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 6 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 7 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.1 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.2 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.3 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.4 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.5 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.6 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.7 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 8.8 [S/] [NO] [BLANCO]
- Punto 9 [S/] [NO] [BLANCO]

[Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder]

[El correo electrónico incorporará la firma electrónica del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación].”

20. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.

Junta General de Accionistas

2019

* * * * *

Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de convocatoria
de la Junta General de Accionistas 2019



El capital social de Zardoya Otis, S.A. está representado por un total de:

- 470.464.311 acciones; y
- 470.464.311 derechos de voto.

21. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Junta General de Accionistas 2019

* * * * *

Tarjeta de asistencia, representación y voto a distancia

OTIS
ZARDOYA OTIS, S.A.

Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará, en primera convocatoria, el 21 de mayo de 2019, a las 12:00 horas en el Auditorio del Edificio Castellana 81, Paseo de la Castellana, 81 - 28046 Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria el 22 de mayo de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los accionistas también podrán delegar o votar a distancia por medios electrónicos según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2019

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General Ordinaria deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de..... de 2019

Número de acciones:
Código Cuenta de Valores:

El titular de la tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia, quedando sin efecto la delegación conferida.

DELEGACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2019

Accionistas que deseen conferir su representación para la Junta General

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1. El Presidente del Consejo de Administración.
2.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los Consejeros o al Secretario del Consejo mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación se: (i) efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique de forma expresa lo contrario, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración; (ii) refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	9
A favor																
En contra																
En blanco																

Se informa que el Presidente así como los demás Consejeros se encuentran en situación de conflicto de intereses en los puntos 5 (Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2018 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital), 8.1 (Ratificación de don Patrick Jean Roland Martin, que fue nombrado por cooptación, como consejero dominical), 8.2 (Reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente), 8.3 (Reelección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo), 8.4 (Reelección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical), 8.5 (Reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física), 8.6 (Reelección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física) y 8.7 (Reelección de don Patrick Blethon, como consejero dominical).

Sustitución del representante en caso de conflicto de intereses

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

NO

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa se indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En....., a..... de..... de 2019

En....., a..... de..... de 2019

Número de acciones:

Código Cuenta de Valores:

DERECHO DE ASISTENCIA

Será requisito esencial para asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta General deberá firmar también dicha delegación. Deberán atenderse a tal efecto las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

VOTO A DISTANCIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2019

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si, con anterioridad a la celebración de la Junta General, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para eventuales propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	9
A favor																
En contra																
En blanco																

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a..... de..... de 2019

Número de acciones:

Código Cuenta de Valores:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Zardoya Otis, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia y representación en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por Zardoya Otis, S.A. para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General y, en su caso, dar cumplimiento a normas a las que esté sujeta Zardoya Otis, S.A. Con el fin de gestionar la relación accionarial existente, Zardoya Otis, S.A. remitirá información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la Zardoya Otis, S.A.. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse mediante carta acompañada de copia del D.N.I. dirigida al domicilio social (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Zardoya Otis, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Orden del Día

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
4. Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,08 euros por acción.
5. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2018 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Reección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.
8. Ratificación, nombramiento, reelección y toma de razón de representante persona física, según corresponda, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
 - 8.1. Ratificación de don Patrick Jean Roland Martin, que fue nombrado por cooptación, como consejero dominical.
 - 8.2. Reección de don José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente.
 - 8.3. Reección de don José María Loizaga Viguri, como otro consejero externo.
 - 8.4. Reección de don Alberto Zardoya Arana, como consejero dominical.
 - 8.5. Reección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física.
 - 8.6. Reección de Otis Elevator Company, como consejero dominical y toma de razón de la continuidad de su representante persona física.
 - 8.7. Reección de don Patrick Blethon, como consejero dominical.
 - 8.8. Nombramiento de doña Eva Castillo Sanz, como consejero independiente.
9. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
10. Ruegos y preguntas.
11. Aprobación del acta.